



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 394

Pág. 1

## IGUALDAD

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> PILAR CANCELA RODRÍGUEZ**

**Sesión núm. 12**

**celebrada el miércoles 29 de noviembre de 2017**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Comparecencias:**

**De la señora directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (Cerón Hernández):**

- Para informar sobre los motivos por los que ha resuelto finalizar el procedimiento de concesión de subvenciones para postgrados de estudios de género y actividades de igualdad en el ámbito universitario. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000159) ..... 2
- Para que informe sobre el proceso que se ha llevado a cabo con las subvenciones destinadas a la realización de postgrados de estudios de género y actividades del ámbito universitario, relacionadas con la igualdad de oportunidades, convocadas en el año 2016 por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, de las que, en resolución de 19 de diciembre, se da el procedimiento por terminado. A petición del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 212/000165) ..... 2
- Para informar sobre la evaluación del Plan Estratégico de Igualdad 2014-2016 y del Plan de igualdad de la Administración General del Estado, e informar sobre el Plan de promoción de mujer rural, el Plan de igualdad de la sociedad de la información y el Plan integral de apoyo a la familia. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000295) ..... 2
- Para explicar sus declaraciones sobre la celebración de los diez años de vigencia de la Ley de Igualdad. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 212/000303) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 2

- Para que explique la orientación de las políticas llevadas a cabo desde la institución que dirige. A petición del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 212/000321) ..... 2
- Para explicar los despidos de trabajadoras del citado instituto por reclamar derechos laborales y sobre la situación de la gestión de los programas y fondos estructurales de la Unión Europea en materia de igualdad. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000735) ..... 2
- Del señor director general de los Registros y del Notariado (Gómez Gáligo), para explicar la evolución de la aplicación de la Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución (alquiler de vientre). A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000850) ..... 21
- De la señora Millán Peñaranda, responsable del área de derechos e igualdad de oportunidades del Consejo de la Juventud de España, para dar a conocer los principales desafíos en materia de igualdad que existen en la juventud española. A petición del Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 219/000377) ..... 40

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

### COMPARECENCIAS:

#### DE LA SEÑORA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (CERÓN HERNÁNDEZ):

- PARA INFORMAR SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE HA RESUELTO FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA POSTGRADOS DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y ACTIVIDADES DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000159).
- PARA QUE INFORME SOBRE EL PROCESO QUE SE HA LLEVADO A CABO CON LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE POSTGRADOS DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y ACTIVIDADES DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO, RELACIONADAS CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, CONVOCADAS EN EL AÑO 2016 POR EL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DE LAS QUE, EN RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE, SE DA EL PROCEDIMIENTO POR TERMINADO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 212/000165).
- PARA INFORMAR SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD 2014-2016 Y DEL PLAN DE IGUALDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, E INFORMAR SOBRE EL PLAN DE PROMOCIÓN DE MUJER RURAL, EL PLAN DE IGUALDAD DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000295).
- PARA EXPLICAR SUS DECLARACIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LOS DIEZ AÑOS DE VIGENCIA DE LA LEY DE IGUALDAD. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 212/000303).
- PARA QUE EXPLIQUE LA ORIENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS LLEVADAS A CABO DESDE LA INSTITUCIÓN QUE DIRIGE. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 212/000321).
- PARA EXPLICAR LOS DESPIDOS DE TRABAJADORAS DEL CITADO INSTITUTO POR RECLAMAR DERECHOS LABORALES Y SOBRE LA SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS Y FONDOS ESTRUCTURALES DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE IGUALDAD. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000735).

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 3

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Igualdad, en la que hoy tramitamos el correspondiente orden del día que hemos acordado previamente y que consiste en una sesión dedicada a tres comparecencias.

La primera comparecencia es a cargo de doña Lucía del Carmen Cerón Hernández —bienvenida, muy buenas tardes—, directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Agradecemos que esté hoy aquí con nosotros. Sabemos que tiene una agenda complicada y le agradecemos también el esfuerzo. En todo caso había un interés manifiesto por parte de varios grupos parlamentarios en que usted compareciera aquí, y estoy convencida de que va a ser una sesión enriquecedora para todas y todos.

Las peticiones de comparecencia preexistentes eran en total seis, tres del Grupo Parlamentario Socialista, dos del Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y una del Grupo Mixto. La primera de ellas era la solicitud de comparecencia para informar sobre los motivos por los que ha resuelto finalizar el procedimiento de concesión de subvenciones para posgrados de estudios de género y actividades de igualdad en el ámbito universitario; la segunda, para que informe sobre el proceso que se ha llevado a cabo con las subvenciones destinadas a la realización de posgrados de estudios de género y actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de oportunidades, convocadas en el año 2016 por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de las Oportunidades, de las que, en resolución de 19 de diciembre, se da el procedimiento por terminado; la tercera, en relación con la evaluación del Plan estratégico de igualdad 2014-2016 y del Plan de igualdad de la Administración General del Estado, e informar sobre el Plan de promoción de mujer rural, el Plan de igualdad de la Sociedad de la Información y el Plan integral de apoyo a la familia. Este es bastante extenso. La siguiente para explicar sus declaraciones sobre la celebración de los diez años de vigencia de la Ley de Igualdad; la siguiente petición de explicación, sobre la orientación de las políticas llevadas a cabo desde la institución que dirige; y por último, explicar los despidos de trabajadoras del citado instituto por reclamar derechos laborales y sobre la situación de la gestión de los programas y fondos estructurales de la Unión Europea en materia de igualdad.

Teniendo en cuenta el número de peticiones, y sobre todo la materia, que es bastante extensa, en principio lo que hemos acordado es una intervención de aproximadamente veinte o treinta minutos. En todo caso, la presidenta será generosa en la gestión del tiempo para que usted pueda aportar las explicaciones oportunas. Por tanto y sin más dilación, señora Cerón, cuando quiera.

La señora **DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** (Cerón Hernández): Muchísimas gracias, señora presidenta. Para mí es un verdadero placer estar aquí con ustedes y poder hacer mi intervención.

Miembros de la Mesa, señoras y señores diputados, comparezco ante ustedes para sustanciar las correspondientes peticiones que constan en el orden del día, dando gustosamente respuesta a las mismas. Quisiera, en primer lugar, agradecerles la posibilidad que me ofrecen de comparecer en la Comisión de Igualdad y poder informar de las líneas prioritarias de actuación que estamos impulsando en el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y de las previsiones para esta legislatura.

Como saben, desde finales de enero de este año tengo el honor de dirigir el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y es esta mi primera comparecencia en esta Comisión. Quiero subrayar el trabajo imprescindible que las comisiones de Igualdad, tanto del Senado como del Congreso han realizado y están realizando para avanzar en la igualdad de género en España. Además, son referentes en otros países, y así lo comunicamos desde luego desde el instituto en los foros internacionales.

Compromiso con la igualdad. Señorías, ante todo pretendo que en esta legislatura el instituto sea un referente tanto a nivel nacional como internacional en materia de igualdad de género, y especialmente un apoyo para las mujeres, para las organizaciones de mujeres y para las demás administraciones públicas. Quiero que sea la causa de todas las mujeres y también me gustaría que sea la de sus señorías. Mi principal compromiso está con las mujeres, para que ocupemos el lugar que sin duda nos corresponde. Somos el 51% de la población y no estamos dispuestas a renunciar a este derecho. Pero tampoco una sociedad justa, democrática e inteligente puede permitirse desaprovechar nuestra contribución y nuestro talento. La realidad nos demuestra que tenemos que seguir luchando, sí que es cierto, por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Y en consecuencia, las administraciones tenemos la obligación de desarrollar políticas públicas para conseguirlo. Mi pretensión es contribuir de manera efectiva a que esto sea posible.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 4

Permítanme que en primer lugar pase a dar respuesta a una de las peticiones de esta comparecencia sobre la orientación de las políticas llevadas a cabo desde el instituto. Para ello voy a presentarles a grandes rasgos líneas de trabajo y a adelantarles algunas previsiones que tenemos para la presente legislatura.

Plan estratégico de igualdad de oportunidades. Una vez finalizado el Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2014-2016, estamos trabajando intensamente en un nuevo Plan estratégico de igualdad de oportunidades para el periodo 2018-2021, con el que pretendemos avances concretos y significativos en el empoderamiento de las mujeres.

En este plan, de acuerdo con la Ley Orgánica de Igualdad, vamos a fijar los objetivos y medidas prioritarias del Gobierno en el marco de las competencias de la Administración General del Estado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para los próximos cuatro años, siempre, desde luego, partiendo del principio de transversalidad. Será el instrumento a medio plazo para dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en particular al objetivo quinto, lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y a todas las niñas. Quiero anunciarles que el próximo mes de diciembre presentaremos este plan al Consejo de Participación de la Mujer para que elabore y emita su informe.

Empleo y emprendimiento. Diputadas y diputados, en este año 2017 en materia de empleo estamos dirigiendo nuestros esfuerzos a las mujeres con especiales dificultades, llevando a cabo programas para mejorar la empleabilidad y el autoempleo de mujeres en situación de vulnerabilidad, con itinerarios personalizados, y medidas de acompañamiento, entre las que me gustaría destacar el Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género. Una de las necesidades de las mujeres que sufren violencia, sin lugar a dudas, es la de insertarse laboralmente para salir de la situación de violencia en la que muchas veces se sienten encadenadas por su dependencia económica del maltratador. Este año se ha concedido una nueva subvención, está en los presupuestos, a la Fundación Integra, dotada con 30 000 euros. El objetivo de esta subvención es incrementar el número de empresas en el marco de la iniciativa Red de empresas por una sociedad libre de violencia de género. Esta red realiza actuaciones de inserción sociolaboral e incrementa el número de contrataciones que llevan a cabo las que ya participan en la iniciativa.

Realizamos también programas para la promoción y fomento de la empleabilidad de las mujeres desempleadas en situación de vulnerabilidad, que se desarrollan a través de itinerarios de inserción social y laboral adaptados a las necesidades y características de cada mujer, con elaboración de contenidos específicos que tengan en cuenta su diversidad. Aludo al Programa Clara, al Programa de inserción sociolaboral para Ceuta y Melilla y al programa SARA. Respecto al programa SARA, quiero recalcar que este año hemos incrementado en 100 000 euros las cuantías destinadas al mismo, hasta los 500 000 euros, desglosados en partidas presupuestarias de 125 000 euros, convenios con Cruz Roja, con Cepaim, con la Fundación Secretariado Gitano y con la Federación Española de Universidades Populares.

Por otro lado, también favorecemos desde luego la actividad emprendedora y el autoempleo de las mujeres; hemos impulsado el Programa de apoyo empresarial a las mujeres, PAEM, que viene desarrollando el instituto en colaboración con las cámaras de comercio para apoyar las iniciativas de mujeres con inquietud emprendedora. Con este programa también se facilita el acceso a microcréditos de hasta 25 000 euros, sin necesidad de ningún tipo de aval personal para las beneficiarias, gracias a un convenio que tenemos suscrito con Microbank. A 31 de octubre de 2017, más de 10 000 mujeres, señorías, se han beneficiado de este programa y han constituido 1246 empresas.

Además quiero resaltar igualmente que en este año también hemos incrementado en un 50 % con respecto a 2016 las subvenciones a Cersa, Compañía Española de Reafianzamiento, S.A., con una dotación de 75 000 euros. Esta subvención facilita el acceso al crédito a las emprendedoras mediante la obtención de avales para sus proyectos de negocio.

Asimismo, para fomentar el emprendimiento femenino en el ámbito científico y tecnológico, materia importantísima, y consolidar el modelo de intervención de las universidades españolas que integre la perspectiva de género en los procesos de transferencia del conocimiento y del proceso de creación de empresas de base tecnológica, estamos impulsando, en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela, el Programa Innovatia 8.3. Actualmente estamos extendiendo la utilización de estas herramientas a la mayor parte de las universidades españolas, tanto públicas como privadas.

Desigualdad salarial. Señorías, por otra parte creo que es necesario hacer hincapié y redoblar los esfuerzos en reducir las desigualdades salariales entre mujeres y hombres. Por ello estamos trabajando,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 5

junto con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la elaboración de un plan de lucha contra la brecha salarial. Considero que es una cuestión de justicia que las mujeres estemos presentes en la toma de decisiones. Es importante sentar las bases para que las mujeres nos podamos incorporar en pie de igualdad en todos los niveles y en todos los sectores laborales. En este sentido, por su especial importancia, me quiero referir a la iniciativa «Más mujeres, mejores empresas»: más de 140 importantes empresas forman ya parte de este programa. Las entidades, a través de la firma de acuerdos de colaboración, se comprometen a incrementar en un plazo de cuatro años la presencia de las mujeres en los niveles en que existen desequilibrios: puestos directivos, predirectivos, comités de dirección, consejos rectores y consejos de administración. El proyecto Promociona, lo conocerán ustedes. Se realiza en colaboración con la CEOE; tiene como objeto fomentar el acceso de las mujeres a los puestos directivos, comités de dirección y consejos de administración de empresas. Desde su puesta en marcha en el año 2013 hasta la actualidad han participado más de 400 ejecutivas y directivas de más de 250 empresas. Algunos países como Chile o Marruecos han comenzado a replicar este programa.

Con carácter especial quiero destacar el nuevo proyecto que hemos iniciado este año dirigido a la implantación del *curriculum vitae* anónimo en los procesos de selección de personal de las empresas para que se supriman las referencias personales como nombre, apellidos, sexo y edad. Además, hemos consolidado el distintivo «Igualdad en la empresa» como marca de excelencia en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Estamos impulsando la red de empresas con distintivo «Igualdad en la empresa», Red DIE, creada en la pasada legislatura, para potenciar la identificación y transferibilidad de buenas prácticas en materia de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Me gustaría hacer una pequeña mención a las actuaciones dirigidas a las pequeñas y medianas empresas. En 2017 hemos aumentado cerca del 40% las ayudas a las pymes para implantación de los planes de igualdad en las empresas —empresas de 30 a 250 trabajadores—, pasando de una inversión de 900 000 euros a 1 250 000; en este mes de diciembre se va a resolver esta convocatoria. Considero trascendental que las pymes apliquen los planes de igualdad y que se comprometan a impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Mujer rural y pesquera. Quiero referirme también a las actuaciones que estamos realizando. En el instituto somos plenamente conscientes de que las mujeres que viven en entornos rurales se enfrentan a obstáculos específicos que desde luego reducen sus oportunidades para acceder a un empleo de calidad, a la participación social y política y a los lugares donde se deben tomar las decisiones. Conseguir la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural lo considero esencial en la vertebración y cohesión social de los territorios. Por eso estamos trabajando en el primer Plan para la promoción de las mujeres rurales 2015-2018. En el marco de este plan, en el instituto estamos poniendo en marcha un ambicioso programa, «Desafío Mujer Rural». Es un programa destinado a fomentar el emprendimiento femenino e incluye, entre otras muchas actuaciones, una plataforma de comercio electrónico, tienda virtual que hemos puesto en marcha el pasado 15 de octubre, coincidiendo con el Día Internacional de las Mujeres Rurales, que va a dotar a las emprendedoras del medio rural de un canal telemático a través del cual poder difundir y vender sus productos en el ámbito local, nacional e incluso internacional y de una forma accesible. Para una mayor utilización de esta plataforma, desde el instituto estamos difundiendo y dando visibilidad a las mismas en varias comunidades. Hemos empezado por Madridejos, en Murcia, y el día 1 vamos a Palencia, porque entendemos que es una herramienta importante para que estas mujeres puedan comprar y vender, en el ámbito incluso internacional. Igualmente, también en coordinación con el resto de comunidades autónomas, capacitamos a las mujeres del ámbito rural en habilidades tecnológicas básicas. No se pueden quedar atrás, señorías. Asimismo estamos trabajando para que las mujeres del entorno rural se incorporen a los órganos de toma de decisión en el sector agroalimentario, en particular las cooperativas.

También apoyamos a las mujeres del sector de la pesca. Se ha concedido en el año 2017 una subvención a la primera y única Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca con el objeto de visibilizar a las profesionales del mar, reforzar su empoderamiento y contribuir al aumento del reconocimiento y conciencia social sobre el papel que desempeñan y su aportación, como no puede ser de otra forma, al sector, e intercambio de buenas prácticas.

Estereotipos de género. Observatorio de Imagen de las Mujeres. Quiero comenzar diciendo que una de las dificultades que sabemos que sigue existiendo para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres es la superación de los estereotipos de género. La igualdad supone un cambio cultural y social con implicaciones personales y generacionales, que hace desde luego difícil avanzar en este camino. Los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 6

estereotipos de género se siguen reproduciendo: familia, educación, medios de comunicación, publicidad, especialmente Internet, o con el diseño y promoción de ciertos productos y servicios como los videojuegos, los juguetes o actividades de ocio. Quiero dedicar mis esfuerzos y los de mi equipo a reforzar y ampliar las competencias asignadas al instituto en su función de velar por el respeto a la imagen de las mujeres, potenciando el Observatorio de la Imagen de las Mujeres, un tema que preocupa mucho a la ministra que, efectivamente, me ha dado instrucciones claras y concretas de que el observatorio tiene que impulsarse, y así lo estamos haciendo, dotándolo de un mayor respaldo institucional y capacidad de actuación.

Educación en igualdad. Quiero referirme especialmente a esta materia, ya que considero que es nuclear para fomentar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Por lo que seguimos desarrollando, y lo seguimos desarrollando en colaboración con las consejerías de las comunidades autónomas, actuaciones de formación del profesorado sobre su papel para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Me gustaría hablarles de Intercambia, un programa cuyo objeto es compartir experiencias, proyectos, nuevos modelos de formación del profesorado, materiales educativos y acciones destacadas e innovadoras que promuevan la igualdad. Se desarrolla en cooperación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las consejerías de Educación y organismos de igualdad de las comunidades autónomas. He de decirles que se ha realizado recientemente un encuentro este año en el que han comparecido todas las comunidades autónomas, Educación, el Instituto de la Mujer, y el aspecto central de este tema ha sido los libros de texto, visibilización y representación de la mujer en los libros de texto. Han participado —y quiero resaltarlo— editoriales tan importantes como Santillana, Anaya y SM. Están en la buena dirección de hacer las cosas.

Me gustaría referirme al ámbito deportivo igualmente, ya que es uno de los más masculinizados, en los que apenas se visibilizan los logros del deporte femenino. En este ámbito colaboramos con el Consejo Superior de Deportes para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres a través del deporte. Recientemente hemos sacado los premios Lili Álvarez, que tienen como finalidad destacar los trabajos periodísticos que mejor han contribuido a la difusión y defensa de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo, y a visibilizar el deporte femenino en España.

Sociedad de la información. En el ámbito de la sociedad de la información estamos realizando diversos programas: alfabetización digital, empoderamiento, formación en materia de sociedad de la información para mujeres profesionales, talleres en centros educativos para incentivar el interés de las niñas y jóvenes en las ramas de los estudios tecnológicos —un tema fundamental en el que hay que seguir avanzando—; talleres de programación en centros educativos en torno al Día Internacional de las Niñas en las TIC, con el objeto de fomentar el interés de las niñas en los temas de programación.

Universidad. Personalmente considero y creo que es un ámbito que resulta imprescindible en la difusión de las políticas en materia de igualdad de oportunidades en el marco de la universidad. Varias de las peticiones incluidas en el orden del día de esta comparecencia se refieren a la concesión de subvenciones para posgrado de estudios de género y actividades de igualdad en el ámbito universitario. He de decirles que respecto a estas subvenciones, lamentablemente, como consecuencia de la situación presupuestaria del año pasado y debido a causas sobrevenidas, ajenas desde luego a la voluntad del instituto y del Gobierno, en 2016 no se llegó a resolver esta convocatoria. No obstante, en 2017, siguiendo directrices e instrucciones tanto de la ministra como del secretario de Estado, hemos potenciado la línea de subvenciones del instituto destinada a la realización de posgrados de género y actividades del ámbito universitario, pasando de 300 000 euros a 400 000. En este mes de diciembre se va a resolver esta convocatoria. En 2018 pretendemos ampliar estas ayudas a 500 000 euros, para lo que desde luego necesitamos la voluntad política para la aprobación de los presupuestos generales, y esperamos contar con el compromiso de sus señorías en esta materia.

Asociacionismo. Es importantísima la labor que realizan las asociaciones de mujeres; donde la Administración no llega, ahí están las asociaciones. El trabajo de las asociaciones de mujeres ha sido y es esencial para avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Considero necesario, es muy importante, seguir apoyando su importante labor, para lo cual tenemos una línea de subvención, como ustedes saben, de 1 250 000 euros. En 2017 se está en la fase de resolución y mantiene el mismo importe que en 2016.

Asistencia a mujeres víctimas de discriminación. Quiero referirme a nuestro trabajo de información, asesoramiento a víctimas de discriminación por razón de sexo, servicio telefónico de atención gratuita que ofrece información sobre los derechos de las mujeres, sobre el derecho a la no discriminación por razón de sexo, recursos disponibles, y las actividades del instituto.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 7

Discriminación. La LGBTI es otra línea de trabajo que llevamos a cabo en el instituto destinada a prevenir, abordar y eliminar cualquier clase de discriminación de las personas o grupos en los que se integran por razón de origen racial, étnico, religión, creencias, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. En particular quiero destacar que estamos trabajando intensamente en la elaboración de una estrategia estatal de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales. Será un instrumento de naturaleza transversal y prestará especial atención a la prevención y sensibilización del acoso homofóbico y transfóbico, y que promoverá protocolos específicos de atención al colectivo LGBTI.

Declaraciones mías, trabajos temporales, conciliación y corresponsabilidad. Señorías, a continuación, y respecto a mis declaraciones con motivo de los diez años de vigencia de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, quiero manifestar que como bien saben ustedes es un hecho constatado en estudios y datos estadísticos que muchas mujeres optan por incorporarse al mercado de trabajo en puestos que les permitan conciliar mejor estas obligaciones con las responsabilidades familiares, al menos durante el periodo de tiempo más vinculado a la crianza de los menores. Muchas mujeres todavía asumen, asumimos, casi en exclusiva las responsabilidades de cuidados.

Igualmente es una realidad que se produce un porcentaje de abandono del mercado laboral por parte de las mujeres durante ese periodo de crianza. Con esto también se está transmitiendo que socialmente subsiste el sentimiento de que la obligación de cuidados es de la madre y que el rol prioritario de proveedor es del padre. Por ello considero esencial, especial revertir esta situación. Tal y como dije en mis declaraciones, dar la vuelta al mundo, luchar por la corresponsabilidad. Siempre he manifestado y considero que facilitar la conciliación y promover la corresponsabilidad en las responsabilidades domésticas y de cuidado es un ámbito prioritario en el que debemos actuar. Se trata de un imperativo tanto social como económico. Las encuestas de los usos del tiempo demuestran cómo hombres y mujeres hacen un reparto muy diferente del mismo. En la última encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística, INE, vemos que las mujeres dedicamos diariamente a tareas vinculadas con el hogar y la familia una media de cuatro horas —un poquito más—, mientras que los hombres destinan casi dos horas a esas labores. Las mujeres disponemos, por el contrario, de una hora de tiempo libre menos al día que los hombres, y esa es precisamente una de las causas que explican la menor participación laboral de las mujeres respecto a la de los hombres. Para promover un reparto más equilibrado de las responsabilidades domésticas y familiares es fundamental trabajar desde la infancia, lo tenemos claro. Por eso desde el instituto estamos trabajando hace tiempo en fomentar la igualdad y la corresponsabilidad en las generaciones más jóvenes, para que sean conscientes de que para conseguir una sociedad en la que las mujeres y los hombres tengamos los mismos derechos y oportunidades, todas y todos debemos colaborar.

Señorías, de acuerdo con mis declaraciones quiero remarcar la importancia de nuestro texto magno, la Constitución, como base jurídica del derecho a la igualdad, que evidentemente se complementa con el trascendental marco legislativo de que disponemos en España, destacando la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, e igualmente la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Además contamos con planes estratégicos de igualdad que se aprueban en el desarrollo de la Ley Orgánica de Igualdad, y como ya me he referido anteriormente a ello diré que estamos trabajando en un nuevo plan estratégico.

En relación con la violencia de género, señorías, quiero referirme a la violencia de género tal y como dije textualmente en mis declaraciones: la violencia es el peor síntoma de la desigualdad entre un hombre y una mujer. Sobre todo quiero manifestar mi más rotunda condena a los 45 asesinatos de mujeres por violencia de género y a los 8 niños y niñas que han sido asesinados por sus padres maltratadores. Todas y todos debemos denunciar y rechazar cualquier actitud y comportamiento machista, porque este es el germen de la violencia contra la mujer. La lucha contra esta terrible lacra es la de todos los poderes públicos, partidos políticos, organizaciones de mujeres, y de la sociedad civil y del conjunto de la sociedad. Esta es también mi lucha, la del Gobierno, la de este ministerio, la de la secretaría de Estado y la de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Prueba de ello es el compromiso con la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. La lucha constante y permanente contra la violencia de género es una condición básica para lanzar un mensaje de esperanza a las víctimas de violencia de género, a sus familias e hijos y transmitirles que no están solas.

Extinción de contratos de trabajo del IMIO: miren, ya lo refirió el secretario de Estado en una comparecencia. Me voy a centrar en dar respuesta a la pregunta relativa a la política laboral llevada a cabo en el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades: con fecha 31 de marzo de 2017 han

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 8

finalizado los contratos de trabajo de varias trabajadoras que se encontraban prestando sus servicios en el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en virtud de contratos de obra o servicios determinados, tratándose por tanto de personal laboral de carácter temporal, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores. Por consiguiente no se ha producido ningún despido, no han existido despidos en el instituto, sino que se han extinguido los contratos de trabajo de diez trabajadoras a contrato, una jornada de trabajo temporal, por finalización de obra o servicio determinado para el que fueron constituidos esos contratos. Quiero remarcar que cumpliremos y ejecutaremos las sentencias, al igual que en este país se ejecutan las sentencias que ha habido por despidos improcedentes en otros sectores, como en el caso de los partidos políticos.

Muchas gracias por su atención, y desde luego quedo a su disposición para cuantas preguntas o aclaraciones deseen formular.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Cerón. Ha gestionado usted muy bien el tiempo. Muchas gracias por su intervención.

Es ahora el turno de palabra para los distintos grupos parlamentarios por el tiempo que hemos acordado de cinco minutos. En primer lugar, interviene por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Garaulet.

El señor **GARAULET RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Bienvenida a esta Comisión y gracias por la información que nos ha trasladado. Nosotros vamos a hacer una serie de preguntas que esperemos que usted nos pueda aclarar. Van a ser muy amplias con lo que creemos que podemos tocar todos los ámbitos del Instituto de la Mujer, de las materias que trabaja el Instituto de la Mujer, y luego puntualmente haremos unas más específicas sobre los comentarios que acaba de hacer usted y sobre los que queremos más información.

Estamos en el décimo aniversario de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres. A su juicio, ¿qué elementos deben ser reformados, modificados o profundizados en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres? ¿Considera que esta norma ha cumplido sus objetivos?

Sobre retribución igualitaria, a su modo de ver, ¿qué medidas o sistemas concretos considera que sería más acertado implantar en España para conseguir una igualdad retributiva entre hombres y mujeres? ¿Qué valoración hacen de la presencia de mujeres en los consejos de dirección de las grandes empresas españolas y las empresas públicas?

Sobre planes de igualdad, ¿qué datos poseen sobre el desarrollo e implantación de planes de igualdad en las empresas que están obligadas a ello?

Y también le quería hacer una pregunta que nos ha surgido con lo que estaba usted comentando: ¿qué piensa sobre que no sea obligatorio hacer los planes de igualdad en las empresas? ¿Y qué piensa sobre el tema de la transparencia de estos planes, que no se pueda ver por parte de personas ajenas a la empresa el plan de igualdad que se está siguiendo en una empresa determinada? ¿Cuántas de ellas poseen estos planes? ¿Cómo se supervisa su desarrollo y su ejecución? ¿Son conscientes de que hay administraciones e instituciones como esta casa que todavía no disponen de un plan de igualdad?

Conciliación: ¿consideran que las políticas de conciliación existentes a día de hoy son suficientes, a la luz de los resultados? ¿Qué otras medidas proponen? ¿Consideran que algún modelo europeo sería un buen modelo a emular?

Sobre acceso al mercado laboral: ¿qué valoración realizan de la medida del currículum ciego que usted ha nombrado, que se ha empezado a utilizar en el ámbito público? ¿Qué medidas concretas relativas a la mejora del acceso al mercado laboral de las mujeres proponen? ¿Han trasladado estas propuestas al Gobierno? ¿Y qué respuestas han obtenido?

¿Qué parte del incremento de los presupuestos para la lucha contra la violencia de género que se va a efectuar en los próximos presupuestos va a ir al Instituto de la Mujer?

Otra pregunta que me ha surgido de lo que ha hablado usted: ¿están bien definidas las bases de las subvenciones? Con estas bases, hablando de auditorías externas independientes y más de 500 personas en cada una de las asociaciones, ¿no perdemos oportunidad de apoyar a colectivos más pequeños y diversos?

Y sobre el ámbito de la subvención, ¿no ve más conveniente hacer una subvención plurianual que evite lo que le pasó el año pasado con las subvenciones a los posgrados de género?



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 9

Y sobre el tema de los despidos sabemos que una de las empleadas que denunció está trabajando, y ahora mismo tiene un contrato fijo. ¿Es motivado por las sentencias, el motivo de esa recepción de nuevo, ese contrato fijo es debido a una sentencia en contra?

Y por nuestra parte ya hemos finalizado.

Una cosa más, que me he quedado también con el tema: el porqué de la tasa de reposición cero que está ocurriendo en algunas de las subdirecciones generales. Reposición cero significa que no se reponen ni las jubilaciones. ¿Por qué? ¿Hay algún tipo de motivo de que en algunas de las subdirecciones la reposición sea cero? ¿Es por el motivo de que se va a eliminar esa subdirección, es por motivo de reestructuración, es por motivo de los recortes que se han efectuado de 18 millones en los últimos diez años? Me gustaría que me contestara.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Es ahora el turno para el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Señora Rodríguez, tiene la palabra.

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, bienvenida a esta Comisión de Igualdad. La verdad es que es una suerte que hoy podamos preguntarle todas las cosas que nos llevamos preguntando, en nuestro caso desde mi grupo, desde antes de que tuviéramos un grupo parlamentario y por lo menos desde que estamos en esta casa, que aún no habíamos tenido la oportunidad de hablar con usted ni de poder plantearle algunas de estas cuestiones. En primer lugar, muchísimas gracias por la información; es cierto que yo he hecho el ejercicio quizá más como ciudadana que como diputada de simplemente meterme en la página web a ver qué es lo que una se encuentra, cuando quiere saber lo que es el Instituto de la Mujer, que como mujer y como feminista debo decir que es quizá el organismo más importante de este país, para mí, por lo tanto creo que es muy importante lo que tengamos que hablar aquí hoy, y ante todo con espíritu crítico, pero constructivo también, porque me parece que lo ideal sería para esta institución que mejorase sus capacidades, su presupuesto y sus competencias para así poder trabajar por la igualdad, esto vaya por delante, pero me sorprende que muchas de las cuestiones que usted ha planteado hoy aquí en realidad están explicitadas incluso si le da usted a «Funciones» o «Quiénes somos» o «Qué hacemos» en el instituto. Me esperaba honestamente algo más de chicha, por decirlo de forma coloquial; creo que en esta Comisión las que estamos aquí nos merecemos ir un poquito más a las cuestiones concretas para poder legislar y mejorar quizá los problemas que a lo mejor usted misma se encuentra en el ejercicio de su función. Eso lo primero. Y por tanto, y a colación de esto, echo mucho de menos una valoración del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, sobre todo teniendo en cuenta que muchas de las medidas que se incluyen en este pacto remiten directamente a su organismo y a su función como directora, y también a las competencias que este instituto debe tener, cómo se deberían ampliar estas competencias, funciones muy concretas que seguramente usted ya ha leído, como la medida 36 del pacto o la medida 54 del pacto, pero también otras muchas que remiten como digo a sus competencias. Esto lo echo de menos y me parece que estaría bien escuchar su valoración.

Seguidamente en este ejercicio de ver cuáles eran sus funciones me las he imprimido, y la verdad es que muchas de ellas en realidad tienen bastante que ver con los motivos por los que nosotras le habíamos solicitado su comparecencia y en otras ocasiones hemos preguntado. Por ejemplo, la más genérica: llevamos a cabo iniciativas para sensibilizar sobre la igualdad de género; faltaría que no hicieran eso, pero tengo que reconocer que sus declaraciones cuando fue el aniversario de la Ley de Igualdad me sorprendieron, porque usted las ha leído textualmente, pero yo también las leí textualmente. Y está omitiendo partes que creo que no fueron realmente suficientemente justas con la situación a la que nos enfrentamos, y sobre todo que inciden en una definición de la violencia de género que creo que con este pacto de Estado hemos superado. Y si no es que usted misma me está dando la razón. Yo lo siento mucho, señora directora, pero es que no son 45 asesinatos, son más, ya hemos dicho que ya hay más asesinadas que las que están en el ámbito de la pareja. Entonces, a ver, ¿en qué quedamos? ¿Qué es la violencia de género para ustedes? Es que no nos termina de quedar claro, porque es que depende del momento del día; si lo decimos nosotras, entonces están de acuerdo y entonces parece ser que sí que hay más asesinadas que las que se dan en el ámbito de la pareja, pero cuando el discurso tiene que ser más institucional parece que esto se obvia completamente.

Al respecto del observatorio nosotras ya le habíamos preguntado por qué no teníamos publicados los datos de los últimos dos años, si nos podría hablar un poco de esto, de la labor del observatorio en general. Al respecto, por ejemplo, de que se presentan, evidentemente como tiene que ser, como agentes

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 10

activos para la formación en materia de igualdad, usted ha dicho que se va a activar ese presupuesto para el posgrado en formación de género, si no me equivoco, igualmente nos parece completamente insuficiente esa cantidad presupuestaria y nos parece completamente insuficiente que lo único a lo que ustedes se puedan enfrentar sea esto. Y si esto es una negociación que hay que hacer con el propio ministerio y con la ministra y con el Gobierno, y en realidad este instituto no puede hacer más que simplemente dar esa cantidad de dinero, y lo que tenemos que hacer es decidirlo en esta Cámara, lo intentaremos y así lo haremos, seguro, pero desde luego nos parece insuficiente, y creo que el compromiso de un organismo como este al respecto de la igualdad de género y en materia de formación tenía que ser bastante, bastante más extenso, sobre todo teniendo a bien todas las medidas que se incluyen en el pacto de Estado, como antes le decía.

En cuanto a que ustedes vayan a tener que tener más competencias, no sé si usted ha tenido la oportunidad de leer una ley que hemos presentado desde mi grupo de igualdad retributiva, que creo que algunas de las cuestiones que le preguntaba el diputado de Ciudadanos van un poco en esta línea. Una ley por cierto que es de carácter traspositivo, con una directiva de la Unión Europea respecto de la transparencia salarial. Hay algunas de las cuestiones y competencias que se ponen en esta ley, que se proponen en esta ley para su organismo que yo creo que, tal y como ahora mismo ustedes tienen, tanto el personal como el presupuesto, no sé si estarían en condiciones de asumir, y se lo pregunto: ¿creen ustedes que podrían, como organismo, ayudar a la Inspección de Trabajo a intervenir en aquellos casos en los que hay algún tipo de discriminación de tipo salarial o por razón de género en las empresas y en la Administración pública? Porque esta es la propuesta; como digo es una ley de carácter traspositivo, no es simplemente un posicionamiento de mi grupo, sino que en otros países están haciéndolo desde este punto de vista.

Se lo hemos preguntado ya en sesión de control a la ministra, pero insistimos de nuevo: ¿qué pasa con la sede de la biblioteca de mujeres? Creemos que ustedes deberían haber hecho todo lo posible para que esto existiese ya hace muchos años. Estoy convencida de que si fuera por usted la biblioteca existiría mañana mismo, o ya existiría desde hace mucho tiempo, como seguramente por todas las mujeres que aquí estamos. Pero desde luego es mi obligación recordárselo hoy y decírselo de nuevo: queremos una biblioteca de mujeres, por favor, tengámosla cuanto antes y ponga en marcha lo necesario para que esta sede exista.

Respecto de las pymes, de las pequeñas empresas —creo que también ha comentado bastantes cosas el compañero anterior— lo cierto es que la cantidad presupuestaria que este año se asigna para esas subvenciones para la promoción de la igualdad y los planes de igualdad en pymes, en realidad es menor que incluso la que había en 2007; o sea, es que en realidad el presupuesto del instituto ha ido mermándose con el paso de los años. Yo creo que aquí se puede hacer un debate político sobre de quién es la culpa de esto, pero le pediría que usted no eximiera de responsabilidad al Gobierno, porque es que hace mucho tiempo ya que sabemos que las decisiones económicas son políticas. Es que la economía no es una cosa que cae del cielo. Entonces si el Instituto de la Mujer, por lo que sea, el partido que sustenta al Gobierno decide que no tiene que tener un presupuesto lo suficientemente amplio como para poder ayudar a todas las empresas que quieran tener planes de igualdad, yo creo que lo que no podemos hacer de esto es decir «es la crisis»; hace ya mucho tiempo que sabemos que no es una crisis, es una estafa. No me quiero poner precisamente ‘quincenera’ en una Comisión como esta, pero desde luego creo que no es justo que en términos políticos digamos que el Gobierno no tiene ningún tipo de responsabilidad de que haya partidas presupuestarias destinadas específicamente a esto. Concuera también con lo que se ha dicho anteriormente: creo que tiene que haber obligatoriedad para los planes de igualdad. Quiero que usted profundice, si es posible, en cuál es su opinión o cuál es la opinión del instituto al respecto de esto.

Y en último lugar, o casi ya para terminar, porque creo que ya me he pasado del tiempo, me gustaría saber también si usted considera que tiene suficiente personal contratado para poder desarrollar todas estas funciones y competencias que ahora mismo, no solamente las que ya tienen, sino las que se le van a asignar a partir de ahora, lo mismo con los presupuestos que ya tienen asignados, nos preocupa enormemente también por otra parte; usted dice que no son despidos, que son contratos que han finalizado. La verdad es que es duro que el Instituto de la Mujer utilice las formas más precarias de empleo que tenemos en nuestro país precisamente con técnicas de igualdad, es casi como una especie de cliché del simulacro de la igualdad al que nos tiene acostumbrados su partido. Parece que hacemos cosas, pero en realidad no las hacemos. Hacer contratos temporales a técnicas de igualdad en su instituto, aunque eso sea una fórmula perfectamente válida, creo que es una forma de discriminación también, y creo que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 11

deberíamos intentar que precisamente en la casa de la igualdad de este país no se hicieran ese tipo de contratos, y que no hubiera precisamente compañeras que se tuvieran que ver en la situación que ha dicho ahora mismo el anterior compañero que ha hablado, que precisamente después de una denuncia ha conseguido un contrato fijo. Por tanto yo creo que es bastante sintomático de lo que en realidad estaba sucediendo con estos contratos.

Y por mi parte nada más. Espero las respuestas. Muchísimas gracias por su intervención, y luego seguiremos dialogando.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Es ahora el turno para el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Cuello.

La señora **CUELLO PÉREZ**: Gracias, presidenta. Bienvenida a esta Comisión, directora del Instituto de la Mujer.

Yo he tenido que recortar, porque creía que eran diez minutos de intervención y tengo aquí ahora un batiburrillo que no sé por dónde voy a empezar. Sí le quería decir que en los últimos seis años y con la excusa de que hemos vivido la crisis se han recortado mucho los programas de igualdad, y no solo los de igualdad, sino también los de violencia de género. Y organismos como el que usted dirige ahora, que en su día fue referente —usted comentaba al principio que volverá a ser referente, yo así lo espero y lo aplaudo— en el impulso de las políticas de igualdad, ha quedado casi desmantelado. Se le han atribuido competencias adicionales como las de igualdad de trato que da cobertura a discriminaciones raciales y étnicas, manteniendo además una cosa que es bastante importante, el mismo presupuesto, se atiende a más personas con el mismo presupuesto. Quiero decirle que desde el PSOE no vamos a renunciar y seguiremos trabajando y presentando iniciativas para recuperar al instituto como un organismo específico, porque no aceptamos devaluarlo ni presupuestaria ni estructuralmente. Señora Cerón, le decía que el instituto había sido un referente, un buque insignia de las políticas de igualdad desde el año 1983; marcó el camino a otros institutos, y ahora en la actualidad más bien parece un barco fantasma. Como ejemplo yo siempre pongo el de Andalucía, porque fui directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y me siento muy orgullosa de haber ostentado esa responsabilidad, pero le quiero decir que en presupuesto por ejemplo para 2018 cuenta con 42926773 euros; y haciendo aquí los números, porque no me ha dado tiempo a decir lo que tenía, Andalucía, con algo más de 8300000 habitantes, tiene ese presupuesto cuando España, con más de 46 millones, solo tiene 19740840, presupuesto congelado. Viene más o menos a decir que dedicamos en Andalucía 5,25 millones por cada millón de habitantes y España dedica 413000 euros por cada millón de habitantes. Yo creo que las diferencias son abismales.

Y vuelvo al adelgazamiento del instituto porque me preocupa, lo que fue y lo que es hoy. Hay que hablar de los despidos, para mí sí son despidos, de estas ocho trabajadoras, porque no se puede hablar de finalización de contrato, ya que algunas tenían contratos con más de diez años de antigüedad. El señor Garcés también me dijo en la comparecencia de presupuestos que yo estaba mintiendo, que no eran despidos, sino que había finalizado el contrato, el contrato por obra y servicio: no se le puede finalizar el contrato por obra y servicio cuando el servicio se sigue dando, y de hecho en vez de llevarlo estas trabajadoras lo están llevando empresas privadas. La justicia les ha dado la razón, algunas trabajadoras le pusieron una demanda, la han ganado, y el Gobierno tiene recurrida esta demanda. Las que están trabajando son dos, porque creo que de esas ocho que despidieron dos negociarían con el instituto y están ahora dentro, pero la mayoría quieren que se les reconozca su trabajo porque se devaluó, las cambiaron de puesto a puestos más bajos que el de técnica que llevaban, y parece ser que por eso fue el despido, y no la finalización del contrato.

Me gustaría que hablara sobre la gestión de los programas y fondos europeos estructurales de la Unión Europea en materia de igualdad. En relación con las subvenciones, que por eso era la comparecencia, le recuerdo que la convocatoria del año pasado se dio por concluida sin resolución de adjudicaciones en 2016, quedaron suspendidas las becas destinadas al pago de la matrícula para los estudios de posgrado de igualdad de género y para la financiación dentro de la universidad de las actividades relacionadas con la violencia machista, el fomento del empleo femenino o la conciliación. Sabe usted que paralizar en 2016 estas ayudas ha supuesto un golpe de muerte para los institutos y para las investigaciones de género en el ámbito universitario, a pesar de que esa misma convocatoria también la tenemos este año. Usted habla de que este año la convocatoria será de 400000 euros. Pero si hacemos las cuentas, si el año pasado la convocatoria era de 300000, al final las entidades tienen una pérdida

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 12

de 200 000, porque si el año pasado no hubo convocatoria de 300 000 y este año hay 400 000, pues siguen perdiendo estas entidades.

Hablan en los presupuestos de mantener la colaboración con la FEMP, sin embargo baja la cantidad; hablan en los presupuestos de cooperación y apoyo al movimiento asociativo, y sin embargo la mitad del dinero presupuestado para subvenciones se adjudica directamente a través de convenios de colaboración, dejando el otro 50 % para concurrencia competitiva, donde concurren unas 70 entidades de ámbito estatal; muchas de estas se han visto obligadas a devolver la subvención, encontrándose con un instituto que lejos de ofrecerles una asistencia técnica y una ayuda, parece más bien que nada más le pone trabas burocráticas.

Y me gustaría hacerle una pregunta de valoración del impacto de la obligación que ahora hay del reparto del IRPF para que lo distribuyan las comunidades autónomas. Ha dicho usted que el nuevo plan estratégico se presentará en diciembre, 2018-2021 si no le he cogido mal el dato; tienen que tener la evaluación del actual, del que acaba de terminar. Y yo le quiero pedir que se comprometa hoy aquí a traer la evaluación de este plan estratégico que acaba de terminar.

Me gustaría preguntarle sobre la biblioteca, también lo ha hecho la compañera de Podemos. Quiero decirle que Rosa Peris, directora del instituto con Zapatero, firmó un convenio y dejó un proyecto elaborado para acercar la biblioteca al centro de Madrid. ¿Cuál es la situación de ese proyecto, qué se pretende hacer? Háblenos también de las publicaciones que ha realizado el instituto en los últimos cuatro años, porque yo creo que pocas.

Ha hablado usted también en su intervención de los programas que tienen con emprendedoras, y me parecen bien, de verdad que me parecen bien, pero en este país hay muchas más mujeres trabajadoras que emprendedoras. Se podían diversificar esos programas, y también ayudar a las mujeres trabajadoras con algún tipo de ayuda, por ejemplo para que se puedan promocionar a nivel de formación y de empleo.

Y el pacto tiene cuestiones que afectan al instituto, también lo ha comentado la compañera de Podemos; ¿nos puede descifrar si ya hay puesta en marcha alguna de las medidas, o cómo está organizado?

Me quedo aquí y después sigo.

La señora **PRESIDENTA**: Es ahora el turno para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Dueñas.

La señora **DUEÑAS MARTÍNEZ**: Gracias, señora presidenta; gracias, directora, por su comparecencia en esta Comisión, por lo detallada de la misma, y la felicito por su trabajo y por el de todo su equipo.

Antes de entrar en el fondo de su comparecencia quiero mandar, en nombre de nuestro grupo y entiendo que compartido por el resto de mis compañeras y compañeros en esta Comisión, nuestro apoyo a la secretaria primera de la Mesa de esta Cámara, de la Mesa del Congreso, Alicia Sánchez Camacho, ante la cobarde y vergonzosa amenaza que se ha vertido contra ella a través de una red social. Basta ya de agresiones y de acoso machista también bajo el anonimato de las redes sociales. Así que desde aquí nuestro apoyo y nuestra repulsa. **(Aplausos)**.

Entrando en el fondo de su comparecencia, tras las explicaciones, que entiendo detalladas, dada la extensión de las cuestiones que han sido planteadas por los diferentes grupos políticos, a nuestro juicio queda clara la apuesta de este Gobierno, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la secretaria de Estado y del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades por este compromiso efectivo por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por mejorar la inversión para llevar adelante esta cuestión, porque se suele hablar mucho de que si unos gastaron más, que si gastamos menos, pero no se trata de gastar más, sino de gastar mejor, y sobre todo saber para qué se gasta, y eso este Gobierno puede decir que lo sabe hacer. Y se ha demostrado con su intervención que hemos apostado por seguir trabajando de manera transversal y coordinada con otras áreas del Gobierno para eliminar cualquier discriminación que por razón de sexo pueda persistir, y alcanzar ese objetivo que señalaba al principio.

Señorías, no hay igualdad sin empleo, y la integración de las mujeres pasa por una apuesta decidida por el mismo. Les doy un dato que creo importante dejar encima de la mesa, ya que he detectado cierta negatividad hacia las políticas que en esta cuestión se desarrollan por parte del Gobierno y del instituto que usted dirige. Con las políticas del anterior Ejecutivo que precedió al Gobierno del Partido Popular se mandó al desempleo a 1 400 000 mujeres, y la tasa de paro femenino se duplicó. Pero es que hoy, a pesar de que se presume, se suele presumir y poner encima de la mesa los datos de inversión que, en este caso

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 13

Andalucía, la Junta de Andalucía realiza en políticas de igualdad, hay datos que demuestran que al menos esa inversión les sirve para poco. Porque la tasa de paro femenino en Andalucía es del 28,84 %, 11 puntos más que la media del país, y la brecha salarial entre lo que gana una mujer y un hombre es de alrededor de 6000 euros.

¿Y qué hemos hecho en este Gobierno, qué ha hecho este Gobierno en este tiempo? Podemos decir que hemos logrado que haya más mujeres trabajando que nunca; somos de hecho el país de Europa que más oportunidades de empleo ha ofrecido a las mujeres en el último año, un 46 % más de empleo femenino que el segundo país que más ha incrementado el empleo entre mujeres, que es Alemania. Y sí, señorías, somos muy conscientes de que aún existen dificultades en el empleo de la mujer, que hay que superar y hay que trabajar a través de las diferentes iniciativas que usted ha expuesto hoy aquí. Pero hay que valorar lo positivo. Y en lo positivo y en aquellas cuestiones en que colabora y trabaja el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades hay que resaltar que, por ejemplo, cada vez hay más mujeres en puestos de relevancia, que la reducción de la brecha salarial en 2016 es de 2,5 puntos, brecha salarial que en estos años se ha reducido en 4 puntos y se ha situado por debajo de la media europea y en mínimos históricos.

También hay que resaltar en ese sentido la colaboración que el instituto realiza para llevar adelante esta lucha, a través del plan que coordinan con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Por cierto, una vigilancia de esa brecha salarial que realizan, como bien se sabe, en coordinación con el instituto y a través del Ministerio de Empleo, la Inspección de Trabajo. Que el 55 % de los alumnos matriculados en la universidad son mujeres, que las mujeres emprenden cada vez más, casi 150 000 mujeres han comenzado una actividad por cuenta propia, y el complemento de maternidad, que ya cobran más de 300 000 mujeres, por cierto 55 000 en Andalucía, ha contribuido a reducir la brecha en pensiones un 13 % desde su entrada en vigor.

Y además de todo eso se están desarrollando programas novedosos como los que usted ha reseñado hoy aquí, se han mantenido otros programas cuya eficacia se ha constatado para desarrollar el objetivo y la función que tiene el instituto. Hemos visto además cómo se han aumentado subvenciones para financiar la promoción, la consolidación y la mejora de proyectos empresariales de mujeres emprendedoras, aquellas medidas y partidas de incentivación para los planes de igualdad especialmente dirigidos a las pequeñas y medianas empresas. Por cierto, planes de igualdad que como se sabe son obligatorios para aquellas empresas de más de 250 trabajadores, y que ya el Congreso ha comenzado a trabajar en este Plan de Igualdad para esta Cámara.

No voy a entrar en el detalle, porque lo ha explicado ya usted, de diferentes iniciativas que de hecho sirven de referente a otros países —«Más mujeres, mejores empresas», el proyecto Promociona, Distintivo Igualdad de Empresas—, que dan tan buenos resultados y que repercuten a nuestro juicio tan positivamente para el objetivo que buscamos. También quiero reseñar la elaboración que se está impulsando desde su dirección, desde el instituto, para la necesaria elaboración de una estrategia estatal de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, con el contenido que ya usted ha tenido a bien exponer.

Respecto a la concesión de subvenciones, que era uno de los objetos y uno de los puntos de estas solicitudes de comparecencia, usted ya ha explicado que se vio paralizada por las circunstancias que creo que están en la memoria de todas y todos, y que desde luego fue por una causa absolutamente ajena a la voluntad de este Gobierno. Tengo que decir que lamentablemente los grupos de la oposición han tratado de buscar en esta cuestión más sombras que luz, lícito y lógico que puedan preguntar, pero en esto, señorías, hay luz y taquígrafos. Y fíjense si no hay sombra alguna y hay luz y compromiso que en este ejercicio 2017, como apuntaba la directora, hemos potenciado esa línea de subvenciones del instituto destinada a la realización de posgrados de género y actividades del ámbito universitario, pasando de los 300 000 a los 400 000, con el objetivo de ampliarlas de cara al ejercicio 2018. Así que esperaremos, cuando lleguen a esta Cámara, el apoyo a estos Presupuestos Generales del Estado que contendrán esa necesaria ampliación.

En cuanto a otra de las cuestiones planteadas, que ya también ha dejado usted muy claro en esta comparecencia y así lo hizo el secretario de Estado también cuando compareció, no voy a repetir lo ya manifestado, es verdad que actualmente los procedimientos planteados se encuentran en vía judicial y, como procede en derecho, estaremos, como no puede ser de otra manera, a lo que resuelvan los tribunales.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 14

Y concluyo, señorías. En este grupo parlamentario somos conscientes, lo decía la directora, de que nos queda camino por avanzar en esta lucha por la igualdad. Y hoy especialmente, fíjense, tanto que hemos planteado en otras ocasiones la necesidad de que esta Comisión se celebrara en esta sala, en la sala Constitucional, presidiendo los padres de nuestra Constitución que consagra este principio de igualdad, y siendo conscientes, como digo, de esa necesidad de seguir trabajando, la mejor forma de hacerlo es precisamente desde el debate, desde la unidad, desde el diálogo, desde las propuestas en positivo para incrementar la capacidad de acción a favor de esa necesaria igualdad fomentando el empleo, la formación de las mujeres, el emprendimiento femenino, luchando contra la violencia de género en todas sus formas —y digo bien, en todas sus formas—, como hemos recogido en el pacto de Estado. En definitiva, buscando los mismos objetivos de siempre, que creo que compartimos todas y todos: buscar una sociedad más justa, menos discriminatoria y más tolerante.

Nada más, muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorías.

En este turno de intervenciones de los grupos he sido bastante generosa en la gestión del tiempo, pero ahora sí que en el siguiente que les corresponda, en el turno de réplica, les pediré que se ajusten un poquito más al tiempo que teníamos acordado.

Es ahora el turno de palabra para la señora Cerón. En principio habíamos hablado de diez minutos, también seré generosa en la gestión del tiempo.

La señora **DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** (Cerón Fernández): Muchas gracias, presidenta.

Señoras y señores diputados, en primer lugar, no puede ser por cada una de todas sus puntualizaciones, pero lo que está claro es que efectivamente nos sirven para ir mejorando día a día, porque mejorar en esta Cámara supone mejorar en las políticas de gobierno y en las acciones positivas que sabemos que tenemos que realizar. Son muchas preguntas, demasiadas para tan breve plazo de tiempo. No obstante, yo soy una persona a la que le gusta contestar, me gusta informar a todas y cada una de las preguntas que se han realizado. En caso de que no me diera tiempo tienen ustedes mi despacho y en cualquier lugar y en cualquier encuentro que podamos tener, donde estaré supergustosa de comentarles lo que realmente se está haciendo en el instituto, y esas preguntas tendrán, desde luego, una respuesta.

Brevemente voy a empezar: vamos a ver, Ciudadanos ha comentado un poco previamente lo que es la Ley de igualdad, ha sido un avance, ha sido una ley pionera, es una ley de la que tenemos que estar todas y todos los españoles y españolas orgullosos, e igualmente los partidos políticos. ¿Que se ha realizado mucho empoderamiento y muchas acciones a través de esta ley? Sí. ¿Que ha sido una ley pionera? Sí. ¿Que es una ley que todavía tiene un amplio recorrido? Sí. Yo, como saben ustedes, vengo de la rama jurídica, de la rama judicial, y yo sé que la sociedad avanza más deprisa que la ley, es decir, que si me comenta usted que si veo viable que pueda haber una modificación o que pueda haber un desarrollo legislativo, ahora mismo considero que tiene un amplio recorrido, pero también de verdad que todas las acciones o todas las cuestiones que se plantean en la sociedad tienen que tener un reflejo legislativo. Esa es la respuesta.

Sobre la brecha salarial, me gustaría decir que efectivamente el instituto también lleva actuaciones tendentes de todas formas a detectar, analizar, reducir y combatir las desigualdades en materia salarial. Creo que los datos los tienen porque lo ha comentado una de ustedes, tanto del INE como de Eurostat, y establecen que, efectivamente, la brecha salarial es una causa de discriminación y de desigualdad hacia las mujeres. Totalmente de acuerdo. ¿Qué políticas se están haciendo en coordinación desde el Instituto de la Mujer? Pues tenemos reuniones y convenios con la Inspección de Trabajo para que se realicen visitas periódicas e inspecciones para detectar en las empresas si puede haber esta desigualdad y en su caso correcciones con datos. No quiero alargarles en los datos, pero hay datos efectivamente de tantos por ciento sobre si se han regulado o no se han regulado con respecto a la brecha salarial. El Instituto de la Mujer ha puesto también a disposición gratuita una herramienta de autodiagnóstico que creo que ha tenido —si mal no recuerdo y me van a permitir que falle, a lo mejor, porque no soy muy de quedarme con las cifras y con los números— 6000 descargas más o menos desde 2015 hasta ahora. Esa es la herramienta de autodiagnóstico que permite a las empresas descargarse gratuitamente y ver si existe esa discriminación. Igualmente también hemos puesto gratuitamente a favor de las empresas un programa para la valoración de puestos de trabajo con

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 15

perspectiva de género. Si no me fallan las cifras, y me van a perdonar, creo que han sido 2000 descargas, porque eso para mí es un paso importante, por lo que hablábamos antes de que la sociedad tiene que estar madura para determinar que esto está cambiando y las propias empresas quieren estar al pie del cañón en ese sentido. Desde el minuto cero tuve una reunión personalmente con el director, transmisión siempre de la ministra y del secretario de Estado, para que interviniera desde el Instituto de la Mujer y ver qué se podía hacer por la brecha y seguir un poco también lo que es la Unión Europea, que saben que lo ha comentado antes la diputada de Podemos; la Unión Europea ha establecido unas recomendaciones, además muy importantes, relativas a la transparencia salarial. Esas recomendaciones son como el camino que nosotros tenemos para poder acabar con esa brecha y mejorar. Sí le quiero transmitir que existe una preocupación de lo que es la brecha salarial, porque sabemos que es importante, y me reuní con el director general de Empleo; ya saben ustedes que las dos ministras, tanto Dolors Montserrat, nuestra ministra, como la ministra de Empleo, Fátima Báñez, indicaron la necesidad de establecer un plan de brecha. ¿Qué está haciendo el instituto? Técnicamente, se hizo una reunión primera para poner encima de la mesa los problemas que podía haber, una unidad de diagnóstico, y cómo se podía atajar. Ante esto se han realizado ya unas cuatro o cinco reuniones y fundamentalmente intentaremos que haya un plan de brecha importante y serio para mejorar el día a día de las mujeres. Estamos en ello y probablemente podremos hacer algo.

Desde los consejos de dirección, ¿qué opino? Estamos trabajando, no solamente como ha dicho la diputada del Partido Socialista, que tiene razón, que trabajamos, intentamos trabajar absolutamente, no solamente en las áreas de mujeres ejecutivas para que adquieran unos puestos en los consejos de dirección. Porque la mujer lo que tiene que ser, y yo creo que aquí estamos absolutamente todas y todos de acuerdo, es que tienen que ocupar los puestos necesarios para las tomas de decisiones económicas, culturales, sociales, deportivas —es fundamental en el deporte—, en medios de comunicación; efectivamente, la toma de decisión. Se está impulsando, desde las empresas del IBEX 35, creo que tienen ustedes también los datos, se ha pasado de más de un 10% a un 21% en los últimos años. No nos conformamos, señoras y señores diputados, no nos conformamos, queremos más. Ya se ha hablado efectivamente de que estamos abiertos a cualquier tipo de medida o solución que nos pueda proporcionar no solamente la Unión Europea sino nosotros mismos para mejorar esa apuesta de dirección, que la mujer adquiera y ocupe esos puestos en consejos de dirección, administración y comités directivos.

En los planes de igualdad, no sé quién de ustedes ha establecido si vendremos a informar de la valoración, creo que ha sido la diputada del Partido Socialista: sin lugar a dudas. Es una valoración transparente y que se les va a informar detalladamente para que ustedes puedan también analizarlo.

En referencia a la transparencia de los planes que ha comentado el diputado de Ciudadanos, claro, es que es necesario para determinar que las pequeñas y medianas empresas, que no tienen esa obligación hoy por hoy, que es hasta 250, fomentamos económicamente para que puedan impulsar esas políticas y esos planes de igualdad. Es voluntario; a partir de 250 es cuando se realizan las inspecciones de trabajo para determinar también si se están o no cumpliendo. De todas formas, un objetivo que tenemos el equipo que integra el Instituto de la Mujer y yo personalmente es reforzar esas órdenes o esas bases que usted decía, porque efectivamente, para adecuar la realidad a lo que estamos viviendo en este momento, las órdenes o las bases tienen que modificarse cada dos años. Estamos en ello; llevamos un año. Usted sabe que la legislatura del año pasado fue una legislatura muy complicada, y en este año seguimos impulsando y haciendo las cosas como entendemos.

Sobre la conciliación, efectivamente en conciliación y corresponsabilidad trabajamos igualmente; se ha puesto en marcha un plan de igualdad, la Liga de la Igualdad, que va dirigido fundamentalmente a profesores, niños y familias para que puedan presentar sus proyectos, bien de escritura, literarios, bien fotográficos, donde se plasme un poco lo que consideran la figura o el rol del papá y la mamá, estamos invirtiendo también dinero público en ello.

El mercado laboral y el currículum ciego, son una apuesta. Yo creo que son una apuesta importante. Cualquier apuesta tiene que ser bienvenida. Veremos a los doce meses el resultado de esta implementación, si los resultados son positivos; y en caso de que no dieran los resultados que nosotros queremos como mínimo, avanzaremos en eso para mejorar.

Unidos Podemos. Diputada, se ha realizado una referencia sobre las declaraciones. ¡Ah!, ha comentado usted que faltaba chicha en mi intervención. Lo que he intentado hacer simplemente es un poco la referencia de lo que se está haciendo, se está trabajando desde el Instituto de la Mujer, y luego posteriormente si ustedes tienen cualquier tipo de precisión, me preocupa esto, directora, yo se lo hago

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 16

llegar, porque sí hay datos. Lo que pasa es que entendía que en una comparecencia de media hora yo no les puedo abrumar con tantos por ciento, pero a su disposición, de verdad, para informarle de todo lo que se está haciendo para bien y para mal.

Sobre las universidades de posgrado, efectivamente ya se ha establecido, así lo he dicho en mi intervención anterior: estamos con la universidad, quiero decir que es una cosa fundamental tanto en la educación como en la universidad. Lo he referido desde el primer momento. Se ha subido, me reuní personalmente con las universidades populares para establecer y tranquilizarles en el sentido de que ha pasado esto pero que se va a subir, y si los presupuestos se aprueban volverá a incrementarse de nuevo esa cantidad, porque apostar por la universidad y por la educación es apostar por el futuro, no me cabe la menor duda. El compromiso del Instituto de la Mujer es total.

Sobre la brecha salarial, la retribución, ya le he comentado al señor diputado.

Sobre la biblioteca, efectivamente, estoy con usted: la biblioteca tiene que ser un referente, me enamoró a mí la posición de Marisa Mediavilla cuando vino y me dijo que había casi 30 000 ejemplares manuscritos por mujeres; eso lo vamos a sacar sí o sí. No sé si dentro de tres meses, he estado haciendo gestiones personalmente, estas las llevo yo personalmente junto con mi equipo, porque mi equipo y yo somos en ese sentido absolutamente uno, y estamos realizando una labor importante para localizar, fíjese, el sitio mejor para la biblioteca. Me he reunido con la biblioteca pública, me he reunido también con el director general de Cultura, he tenido varias reuniones, ahora está perfilándose un sitio posible, y les puedo asegurar que al final de esta legislatura habrá una biblioteca de la mujer. Lo que no les puedo anticipar es el nombre, pero probablemente se lo pueda decir.

Sobre el presupuesto, quiero decirles que nosotros tenemos un presupuesto; hacemos, vamos a intentar, cerrando presupuestos, programas, proyectos que han dado el resultado, y se abren nuevas líneas para llegar efectivamente a todos los ciudadanos.

Creo, diputada, que salvo error u omisión le he dicho prácticamente un poco todo.

Partido Socialista. Vamos a ver, diputada, le agradezco, además si usted ha sido directora, casi colega, compañera o amiga en la ardua tarea de trabajar por y para las mujeres y para los hombres que se quieren unir a nosotras y que deben unirse, efectivamente. Quiero decirle que usted ha establecido unas cantidades, las desconozco, con las que interviene el partido en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero como usted sabe las comunidades autónomas tienen sus propias políticas de igualdad, el 148 de la Constitución, nuestra queridísima Carta Magna, recoge qué competencias tenemos cada uno. Nosotros, como competencia estatal, estamos reducidos a determinadas materias, mientras que ustedes en sus comunidades autónomas intervienen y apuestan por una cantidad de dinero que consideran ustedes necesaria, y ahí desde luego el Gobierno no se mete. Lo que sí que entiendo y que para mí es muy importante, y es uno de los proyectos por el que ninguna me ha preguntado pero que a mí me gustaría informarles, es tomar de nuevo la coordinación con las comunidades autónomas. Creo que lo que es bueno en una comunidad autónoma y se hace tiene que ser bueno para las demás. Se ha establecido en una jornada magnífica que recientemente hemos celebrado en Cáceres, si está usted informada, la red de unidades de igualdad, donde ponemos encima de la mesa los buenos proyectos, las unidades de igualdad qué hacen y qué deben hacer para conseguir que entre todas podamos sumar, porque de lo que no me cabe ninguna duda es de que estamos todas a favor de lo mismo, es decir, de que la mujer pueda ocupar el puesto que realmente se debe de merecer.

Sobre la gestión de fondos europeos, le puedo... Permítame, que así no me bailan los números. Ya sabe usted que en el periodo actual de ejecución 2014-2017, concretamente el 13 de julio de 2017, el Instituto de la Mujer ha resultado considerado un organismo intermedio para la gestión del Programa operativo de inclusión social y de la economía social del Fondo Social Europeo. En 2016 el gasto pagado y justificado a declarar por el Fondo Social Europeo era de 2811650 euros aproximadamente, cantidad que responde a la ejecución de todos los proyectos del instituto durante 2016, y que en principio pueden ser cofinanciados con el Fondo Social Europeo, con lo cual, si todos los gastos elegibles son admitidos, esa cantidad será devuelta al IMIO. En cada proyecto ejecutado, como seguro que usted bien conoce, estaría financiado por lo tanto el 70% por el fondo europeo y el 30% por el instituto. Seguimos trabajando en los fondos, no lo dejamos. Sí se ha realizado algún tipo de intervención diciendo que se había desmantelado el instituto y que no estábamos; no, todo lo contrario. Por lo menos antes de yo llegar aquí no se había desmantelado nada, no sé ahora. Quiero decir con esto que seguimos invirtiendo en los fondos sociales europeos, Feder, etcétera.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 17

Me ha preguntado por las universidades de posgrado. Vuelvo a comentarles: nuestra referencia a la educación y a las universidades es fundamental, se va a ampliar el capital, así se lo transmití y le di la promesa del instituto y del Gobierno, que se invertiría en universidades porque, tal y como he dicho, es invertir en el futuro y somos muy conscientes.

Con referencia a la biblioteca, lo que he comentado anteriormente. Y con referencia al IRPF, saben ustedes que hay una sentencia del Tribunal Constitucional por la que se ha establecido que el dinero llegara efectivamente a todas las personas con una división. Además ha sido un trabajo de todos y del secretario de Estado, un trabajo arduo, arduo de verdad y muy complicado, por lo menos para el secretario de Estado y para todo el equipo.

Le agradezco a la diputada del Partido Popular sus amables palabras, y a todos igualmente por la dedicación que me han prestado. Estoy encantada de estar aquí con ustedes.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Cerón.

Es ahora el turno de réplica para los turnos parlamentarios y sí les rogaría, señorías, que el tiempo máximo de intervención fuera de tres minutos. Hay una petición por parte del Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea: la diputada señora Rodríguez tiene que irse ahora a otra comisión, y solicitan a la Mesa si podemos alterar el orden de intervención, si a Ciudadanos le parece. En esta réplica, ahora mismo.

Le pregunto en este caso a la representante del Grupo Mixto, pero supongo que, como no ha estado... Muchísimas gracias, señoría. Tiene usted la palabra, señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: Muchísimas gracias y muchísimas gracias.

Gracias, directora: me sabe fatal decírselo, pero usted no ha respondido ni a una sola de mis preguntas. Quizás es que no he sido lo suficientemente explícita. Seguramente encontremos también la posibilidad de hablarlo en otra ocasión, y desde luego acepto esta invitación que nos acaba de lanzar, la aceptamos personalmente, y ten por seguro que te vamos a ir a dar la lata, o sea que no se queda aquí la cosa.

Es que esto es precisamente lo que me preocupa. Con lo que ha sucedido en los últimos años con las políticas de igualdad en este país, me preocupa precisamente que reproduzcamos todo el rato este simulacro de la igualdad, porque no tenemos un ministerio, no tenemos una dirección general; es grave, con todo mi cariño a la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, porque al final la arquitectura institucional hace que no se refleje la relevancia que tienen que tener estas cuestiones, cuando deberían estar en el centro como están en otras democracias europeas en las que, por cierto, la igualdad entre hombres y mujeres es bastante mejor que la que tenemos en España. Por tanto, yo creo que a los hechos nos remitimos. Es más, lo del Ministerio de Igualdad no es que sea una recomendación nuestra o un capricho nuestro o que en otros sitios pueda funcionar mejor otra arquitectura, es que también la propia ONU en misión en España decía que esta era una de las consecuencias de haber perdido este espacio de centralidad que tenían las políticas de igualdad, todo lo que se había traducido en recortes de derechos de mujeres y en recortes de la situación de igualdad entre hombres y mujeres. Ya sé que esto parece como que solamente nosotras nos leímos ese documento de la ONU en misión en España, pero está ahí el documento, es la ONU, no soy yo.

Luego, por otra parte no me resisto a comentarle, ya prácticamente para terminar porque es como una cosa muy breve: usted apelaba a la Constitución, al espíritu constitucional y precisamente en esta sala; pues, mire, le diré que hoy estamos en esta sala porque nosotras pedimos que la Comisión de Igualdad por lo menos pudiese ser retransmitida por el canal del Congreso de los Diputados, porque otras veces no ha podido ser así, y esta vez lo está siendo desde esta sala Constitucional, y yo que la estoy viendo a usted con lo que tiene detrás le diré que no hay ni una sola madre de la Constitución, y precisamente apelar a los padres de la Constitución cuando estamos hablando de la igualdad entre hombres y mujeres, la verdad es que a nosotras nos hace pensar que existe otro país posible. Existe otro país posible en el que, a lo mejor, se puede hacer una Constitución que sea mucho más garantista con todos los derechos de las mujeres, que creo que en este momento la Constitución española aún no lo es, y hay otras constituciones en el mundo que sí hablan específicamente de los derechos de las mujeres, de las vidas libres de violencias machistas, etcétera.

Antes de finalizar le voy a hacer una pregunta. No sé si usted conoce que a la Federación de Planificación Familiar Estatal le ha sido retirada su concesión de declaración de organización de interés

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 18

público por una denuncia de abogados cristianos. Ya sé que usted no es, por supuesto, la que hace estas declaraciones, sino que sale de hecho del Ministerio del Interior, pero me gustaría saber cuál es su opinión sobre este tema, porque a mí me parece que es una organización que ha trabajado muchísimo por los derechos de las mujeres en este país y porque podamos abortar cuando lo necesitamos y por toda la información que hay en torno a esto, y es realmente grave que el Ministerio del Interior haga esto, pero que desde luego el Instituto de la Mujer no salga al paso a decir que esto es inasumible...

En último lugar yo quiero preguntarle en relación con lo que decía antes si usted no se imagina que sea posible hacer otra Constitución que sea mucho más garantista con los derechos de las mujeres y que al final no tengamos que vernos relegadas a un instituto como este, y se lo digo también con todo el cariño, ¿usted no cree que sería mejor que tuviésemos un Ministerio de Igualdad? ¿No cree que sería mejor que tuviésemos un Ministerio de Igualdad y que hubiese muchos más millones de euros dedicados en este país a las políticas de género y a las políticas de igualdad? Honestamente se lo pregunto.

Y ya para terminar, es simbólico pero no es menor: ¿se considera usted feminista?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Es ahora el turno para el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Señor Garaulet, tiene la palabra.

El señor **GARAULET RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora directora, se me han quedado dos cosas pendientes. El último informe del Foro Económico Mundial señalaba que había un incremento de la brecha de género, y se puntualizaba que España no daba suficientes datos porque solamente tenían los datos de las empresas del IBEX. Yo le voy a dar dos datos: 16 millones de personas activas, 11 millones, casi 12 millones están en empresas de 1 a 9 trabajadores, y el resto, 4 millones, están en empresas de 250 trabajadores. ¿No considera usted que la transparencia y la exigencia de los planes de igualdad se tienen que abrir más a esas empresas de menos de 250 trabajadores? El 2% de las empresas dan trabajo a 4 millones, y el resto son empresas de 1 a 250. Creo que deberíamos abordar la obligatoriedad de que esas empresas, por lo menos las de entre 10 y 50 trabajadores, o entre 50 y 250, también pusieran encima de la mesa un plan de igualdad en sus empresas, y que fuera transparente y que todo el mundo lo pueda ver. Contra los dos millones de autónomos no podemos hacer nada, pero con el resto podemos trabajar, podemos trabajar para que haya un plan de igualdad y que no haya brecha salarial dentro de las mismas empresas; en empresas de entre 2 y 9 trabajadores hay brechas salariales muy importantes.

Y el otro punto que no me ha dicho usted: las subvenciones. Si revisa las subvenciones, siempre se las dan a los mismos, a los mismos. Entonces, yo no digo que esté mal o que esté bien; yo digo que revisen las bases. Y que también piensen en hacer las subvenciones de carácter plurianual, para que una asociación que hace un trabajo espléndido y hace un trabajo con mujeres para poder hacer que se mejoren, que se empoderen y que trabajen y que tengan mayores posibilidades, no tenga que estar siempre pendiente de si le van a dar la subvención entre marzo, enero, febrero, qué dinero me van a dar, si no me lo van a dar, si lo voy a conseguir, no lo voy a conseguir, si tengo mejor amistad o no tengo mejor amistad. Se hace plurianual, con lo cual ellos ya tienen un periodo de dos años para poder hacer un trabajo que le diría que sería mucho más eficiente del que hacen ahora, y hacen un trabajo espléndido. Y le comento: no en el volumen está el éxito, sino en la diversidad y en potenciar aquellos segmentos de asociaciones que realmente puedan hacer un trabajo eficiente.

Y hasta ahí le digo. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno para el Grupo Parlamentario Socialista. La señora Cuello tiene la palabra.

La señora **CUELLO PÉREZ**: Primero, me gustaría contestarle a la portavoz del Partido Popular, con todo el cariño que ya sabe que yo le tengo, cuando se refería a los presupuestos en Andalucía. Yo creo que en Andalucía invertimos más, es evidente, y mejor, ¿no? Por eso somos referente ante organismos de igualdad no solo nacionales sino también internacionales. Y cuando hablaba de la brecha salarial, quiero decir que la precariedad laboral de las mujeres en este país ha llegado con el Gobierno del Partido Popular, que realmente las ha mandado directamente a sus casas, y las que están trabajando es en una situación precaria. Por primera vez en este país en treinta años la tasa de actividad de las mujeres ha decrecido. Eso con todo el cariño que sabes que te tengo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 19

Rápidamente la réplica, porque yo creo que al final no me dio tiempo en la primera intervención. Me alegra profundamente el anuncio del BOE de esta semana de la elección de las vocalías en representación de las asociaciones y organizaciones de mujeres que integran el Consejo de Participación de la Mujer, un consejo que, tengo que decirlo, no se reunía desde el año 2014, tres años y diez meses —que a lo mejor es porque no lo han visto oportuno—, y me gustaría que ya que se han elegido esas vocalías no se quede solo ahí, sino que tenga una participación activa y que esta renovación implique una mayor actividad del consejo.

Quiero hablarle sobre el nuevo plan estratégico que usted ha comentado: simplemente espero que no se queden fuera, dejarlo como nota, aspectos tan importantes como la atención a la diversidad o la inclusión social y un factor importante que en este último tiempo hemos visto que no ha tenido mucha importancia o incluso nada porque no ha estado, que es en el ámbito de la salud, yo creo que es importante que en el próximo plan estratégico se hable de aspectos como la salud.

Quería comentarle que me gustaría que se firmaran convenios desde el Instituto de la Mujer, no solo con empresas, sino también con sindicatos; yo creo que es una reivindicación que hacemos desde este partido y la hemos hecho en varias ocasiones, para la formación y el fomento del empleo femenino en sectores emergentes, en nichos de mercado donde la mujer no tiene bastante presencia porque son sectores masculinizados. Y queremos recuperar —y se lo digo a usted directora para que lo tenga también en cuenta— los programas de prevención de agresiones sexuales en el instituto.

Respecto a la biblioteca, sí le ha contestado a la compañera de Podemos, pero yo le quería preguntar si ese proyecto de acercarlo al centro de Madrid se acerca o no se acerca, a ver si usted me lo puede contestar.

Le voy a dejar unas preguntas que he realizado. Como me gustaría que me contestara y ha dado la oportunidad de que si no puede ahora las mandará por escrito, se las voy a repetir: habla otra vez de las entidades de mujeres que se han inspeccionado en cada comunidad autónoma por materia de subvenciones, cuántas de ellas han tenido que devolver los fondos por una mala justificación; las publicaciones realizadas por el Instituto de la Mujer; en relación con las subvenciones de 2016 no ha dicho qué va a pasar con la convocatoria de 2017, creo que le he escuchado decir que se amplía el presupuesto, pero no realmente qué está pasando o cómo va la convocatoria de 2017. Y vuelvo a repetirme, respecto a la evaluación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, que por favor se comprometa a entregarlo a esta diputada.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Dueñas.

La señora **DUEÑAS MARTÍNEZ**: Gracias, señora presidenta.

Brevemente, tras las explicaciones que ya ha aportado en esta segunda intervención la directora, simplemente quiero puntualizar dos o tres cuestiones. Desde el mismo afecto que le tengo a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, me reitero en el dato que dije anteriormente, porque los datos están ahí y son objetivos: somos ahora mismo el país de Europa que más oportunidades de empleo ha ofrecido a las mujeres en el último año, el 46% más de empleo femenino que el segundo país que más lo ha incrementado, que es Alemania. Y ese es un dato que está ahí. ¿Que hay que seguir? Hay que seguir, absolutamente de acuerdo. ¿Y que hemos reducido la brecha salarial? La hemos reducido, y le he dado los datos de que esa brecha salarial se ha reducido en estos últimos años en cuatro puntos, un dato, a mi juicio, importante. Pero, reitero, hay que seguir trabajando como se viene trabajando desde el Gobierno, desde la secretaría de Estado, y en este caso desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Vuelvo a lo que decía antes, no se trata de gastar más sino de gastar mejor. Se ha marchado la compañera de Podemos, la señora Rodríguez, que volvía a apelar o a traer al recuerdo el conocido Ministerio de Igualdad que se puso en marcha durante la etapa socialista. Dicho ministerio quiero recordar que desde que se puso en marcha nos costó casi 300 millones de euros, y de qué nos sirvió aquel gasto tan importante. ¿En lograr la incorporación de la mujer al mercado laboral? Pues no, porque en la última legislatura de la etapa de funcionamiento del Ministerio de Igualdad más de un millón de mujeres se quedaron en paro. ¿En fortalecer la creación de empleo? Pues tampoco, porque también se destruyeron

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 20

innumerables puestos de trabajo. ¿En el desarrollo de la Ley de Igualdad, a la que hay que reconocer expresamente el avance importantísimo que supuso? Pues tampoco, porque ni paridad en los consejos de administración de las empresas ni en la administración ni en la justicia ni en la universidad. Lo cierto es que el expresidente Zapatero lo tuvo que suprimir. Bueno, pues por algo fue.

Lo cierto es que no tenemos que mirar atrás, hay que mirar adelante. Y partiendo, reitero, de ese objetivo compartido, que es seguir avanzando en igualdad de oportunidades, en emprendimiento, en más formación; en definitiva, en lo que hoy nos trae a esta comparecencia, entendemos desde este grupo que la mejor forma de hacerlo es con el trabajo constante, y como decía anteriormente, desde el debate, el diálogo, la generosidad, y sobre todo el consenso, que es la mejor forma de que las iniciativas salgan adelante.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría. Para cerrar esta comparecencia tiene de nuevo la palabra la señora Cerón.

La señora **DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** (Cerón Hernández): Muchas gracias, presidenta, señoras y señores diputados.

Al diputado de Ciudadanos, le diré que tomo nota de todas y cada una de sus cuestiones, y además algunas prometo mirarlas muy detenidamente. Se ha ido la señora diputada de Podemos, pero yo había intentado contestarle, con lo cual algo ha debido fallar, pero me han comentado ustedes que van a venir y yo estaré supergustosa de enseñar absolutamente todo. A la diputada del Partido Popular siempre millones de gracias. Y a la diputada del Partido Socialista contesto por escrito sin ningún tipo de problema y lo antes posible lo tendrá usted.

Finalmente, en esta última réplica y en los escasos minutos que tengo, quiero hacer especial referencia al ámbito internacional, que se ha tocado también aquí. Considero prioritario que el instituto, y es una propuesta personal y del equipo que tengo, sea un referente a nivel internacional. Por ello participamos activamente en todos los foros internacionales, mantenemos una posición activa en defensa del patrimonio común que debemos cultivar y reforzar, hablamos de la universalidad de los derechos humanos, protección y fortalecimiento de los acuerdos, compromisos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres y de las niñas, como parte inalienable, integrante e indivisible de todos los derechos humanos universales, el acervo común sobre la igualdad de género, expresado principalmente en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

También hemos contribuido junto con otros países a dar un enfoque dual —y es importante— a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, un objetivo específico para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas y darles, desde luego, un enfoque transversal de la agenda. España está considerada como uno de los países referentes en materia de igualdad —quiero volver a insistir— tanto desde el punto de vista legislativo como institucional. Un claro ejemplo lo constituye que España ocupa el quinto lugar, por delante de otros países como Finlandia, Suecia, Dinamarca o Alemania, en el *ranking* de los 153 países que mejor implementan la agenda sobre mujeres, paz y seguridad.

Para terminar mi comparecencia y por el poco tiempo que queda, de nuevo les doy las gracias. Efectivamente, tomaré nota de todas y cada una de sus cuestiones, de sus razonamientos y de lo que han puesto encima de la mesa, y quiero recordar que más allá de las palabras están los hechos. Espero que el desempeño de mi cargo como responsable de este organismo se juzgue por los hechos y por los logros que se puedan alcanzar a lo largo de esta legislatura. Mi trayectoria personal y profesional avala mi lucha por la igualdad y por los derechos de las mujeres. Y en contestación a la diputada que se ha ido, se lo puede usted decir, claro que soy feminista: no podría estar ocupando este puesto si no fuera feminista.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Cerón, por su comparecencia, por lo extensivo además de su planteamiento, le agradecemos muchísimo la presencia aquí, y sobre todo también su predisposición y su disponibilidad para poder acercar cualquier tipo de planteamiento que los distintos grupos nos trasladen en cualquier momento.

En todo caso, le agradecemos su comparecencia en el día de hoy y le agradecemos también su trabajo de cada día. Muchísimas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 21

**DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO (GÓMEZ GÁLLIGO), PARA EXPLICAR LA EVOLUCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE 05 DE OCTUBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, SOBRE RÉGIMEN REGISTRAL DE LA FILIACIÓN DE LOS NACIDOS MEDIANTE GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN (ALQUILER DE VIENTRE). A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000850).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a continuar con la sesión de esta Comisión en el día de hoy. La segunda comparecencia que está prevista es la del director general de los Registros y del Notariado, el señor Gómez Gállico, para explicar la evolución de la aplicación de la Instrucción del 5 de octubre de 2010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución o alquiler de vientre.

La petición es del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra en primer lugar el compareciente, el señor Gómez Gállico, por un tiempo máximo de treinta minutos, pero que en todo caso gestionaremos desde la Presidencia con generosidad. Cuando usted quiera.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO** (Gómez Gállico): Muchas gracias, presidenta. Muchísimas gracias, señorías, por la invitación a la comparecencia.

El objeto de mi comparecencia es precisamente explicar la evolución de esta instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre el régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución. Yo voy a hacer un resumen del documento que se les ha repartido, con la finalidad de que lo tengan mejor documentado.

El objeto de mi exposición es distinguir un poco el ámbito del ordenamiento jurídico interno de lo que es lo que realmente incumbe a la Dirección General de los Registros y del Notariado, que es determinar en qué medida se reconoce la eficacia de resoluciones judiciales extranjeras en España cuando esas resoluciones judiciales versan sobre una maternidad subrogada que es válida en el país de origen. Por tanto, la primera parte es la que menos me incumbe, simplemente yo creo que corresponde al Parlamento regular esa parte, y lógicamente ustedes conocen mejor que yo cuál es la situación. Yo hago en el documento un resumen recordando cómo se ha ido avanzando en el reconocimiento de la filiación por técnicas de reproducción asistida ya desde el año 1988, hasta llegar a la Ley 14/2006, que regula esta filiación de los hijos nacidos a través de técnicas de reproducción asistida.

Concretamente, esa Ley 14/2006, en su artículo 7 reconoce que la filiación de los hijos nacidos a través de técnicas de reproducción asistida debe regularse por las leyes civiles estableciendo alguna matización, como es que en el Registro Civil no se reflejen los datos de los que se pueda inferir el carácter de la generación. La Ley 19/2015 añadía un tercer párrafo aquí que lo hemos utilizado en un recurso contra un Registro Civil de Denia, permitiendo que cuando la mujer estuviera casada y no separada legalmente o de hecho con otra mujer, esta última pueda manifestar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Registro Civil, que consiente que se determine a su favor la filiación respecto al hijo nacido de su cónyuge. Allí, como la Ley 19/2015 reguló todos los nacimientos desde hospitales, permitimos que sin necesidad de una manifestación expresa previa de la mujer cónyuge de otra que ha dado a luz pueda determinarse la filiación a su favor sin mayores trámites, precisamente sobre la base de ese matrimonio con la mujer gestante. En este sentido, se ha avanzado, no hay problemas en la determinación de la filiación, tanto matrimonial como no matrimonial, de los hijos nacidos a través de técnicas de reproducción asistida. Frente a eso, la propia ley, cuando se trata de un caso de maternidad subrogada —y pasamos al punto segundo de ese documento—, establece la nulidad de esos contratos por los que se conviene la gestación con o sin precio a cargo de una mujer que renuncie a su filiación materna a favor del contratante o de un tercero. Por tanto, somos conscientes lógicamente de que el ordenamiento interno, la Ley 14/2006, en su artículo 10, determina la nulidad de los contratos de maternidad subrogada y considera que para estos casos la filiación de los hijos nacidos por gestación de sustitución es determinada por el parto, dejando a salvo las acciones de reclamación de la paternidad respecto del padre biológico.

Efectivamente, en el ámbito interno hay una nulidad, nulidad que nosotros estamos amparando. La Dirección General de los Registros y del Notariado tiene una parte de Registro Civil y Nacionalidad, pero también tiene una parte de Notarios y Registradores, y por poner un ejemplo que yo lo pongo también en el documento, cuando un notario español quiere autorizar un contrato de maternidad subrogada, no solo interno sino para que produzca efectos en el extranjero, le hemos dicho que no, que no autorizamos que un notario español pueda concurrir a la legitimación de firmas o a la autorización de una escritura pública

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 22

en la que pudiera darse validez a un contrato de esta naturaleza que conforme a nuestro derecho interno es nulo. Por tanto, en el ámbito interno somos conscientes de esa nulidad, la aplicamos en nuestro ordenamiento interno, lo reconocemos así, como no podría ser de otra manera, si bien entendemos que una cosa es la nulidad y otra cosa es una prohibición con unas sanciones, no está tipificado penalmente, y a diferencia de otros países nuestro ordenamiento jurídico determina simplemente eso, la nulidad del contrato de gestación por sustitución, y no llega a la tipificación como delito de otros países, como pudiera ser Italia, o a unas sanciones como existen en el ordenamiento jurídico alemán.

Esto es importante tenerlo en cuenta porque una cosa es la nulidad y otra cosa es la prohibición absoluta o la ineficacia de la filiación que puedan hacer de ese contrato de gestación por sustitución. Y ahí es donde nos centramos y empezamos ya a situarnos en el plano en el que pueda tener sentido la actuación de la Dirección General de los Registros y del Notariado. De esta idea de que hay nulidad pero no prohibición absoluta se deriva también la posibilidad de que esa filiación pueda servir de base a una adopción. Es decir, cabe la posibilidad de que un varón casado preste su consentimiento para la fecundación con su material genético de una mujer distinta a su cónyuge, y luego, si la madre gestante presta su asentimiento para la adopción, se puede llegar al resultado de que haya una adopción por parte de la esposa de ese padre genético. En definitiva, la filiación por maternidad subrogada puede servir de base a una adopción; si fuera una prohibición absoluta no se llegaría a esta solución, y de hecho ocurre que esto es así, es decir, incluso cuando el Tribunal Supremo —luego veremos— en la sentencia de 2014 sobre los contratos de maternidad subrogada recuerda su nulidad, dice que se acuda a la adopción. Luego está reconociendo que una cosa es la nulidad y otra cosa una prohibición absoluta o un desconocimiento absoluto por el ordenamiento jurídico de esa filiación, cosa que no existe.

Centrado por tanto que en el ámbito interno no es posible, no es válida la colaboración con contratos de esta naturaleza, pero que no cabe desconocer la filiación derivada de esos contratos de gestación por maternidad subrogada, tenemos que entrar en lo que es la materia propia de la dirección general. ¿Qué ocurre cuando nos llega a los registros civiles consulares o directamente al Registro Civil Central por tratarse de nacimientos, por tanto de hechos acaecidos a españoles en el extranjero, una certificación de un registro civil extranjero para que produzca efectos en España? En principio hay convenios internacionales que obligan a España a ese reconocimiento internacional de las resoluciones judiciales. Y luego también tenemos unas reformas posteriores de la ley, tanto de la Ley de Jurisdicción Voluntaria como de la Ley de Registro Civil desde 2011, que todavía no ha entrado en vigor, se ha ido prorrogando, pero la Ley de Jurisdicción Voluntaria y la Ley de cooperación jurídica internacional de 2015, todas ellas reconocen la eficacia en España de las resoluciones judiciales extranjeras, por dos vías: por vía de *exequatur*, o si es un procedimiento de jurisdicción voluntaria, a través de un reconocimiento incidental que realice el encargado del Registro Civil. Por tanto, nuestra legislación parte de la base de que es nula en el ámbito interno, pero tenemos otra normativa internacional y legislación interna que nos obliga a reconocer en España las resoluciones judiciales extranjeras, siempre que se sometan a un doble control —como explico también en ese documento— formal y material; un control formal de que esa resolución judicial realmente acredita la resolución que se contiene en ella, desde un punto de vista formal de tener unas garantías de autenticidad y validez, y un control material en el que se compruebe, bien a través, insisto, de *exequatur* o bien a través de un control jurisdiccional del encargado del Registro Civil, un control material del contenido de esa resolución, que no sea contraria al orden público interno, que no vaya en contra de los valores y principios esenciales de nuestro ordenamiento.

Centrado en este tema, vamos a analizar un poco lo que es la posición de la Dirección General de los Registros y del Notariado, una vez que hemos ubicado dónde se produce el ámbito; no me quiero centrar en el ámbito interno, que ya sabemos todos que es nulo, pero sí tenemos que afrontar la regulación de hasta qué punto permitimos que lo que es válido en otros países, esas resoluciones judiciales tengan eficacia en España conforme a nuestros convenios y la legislación interna. Pues bien, la primera posición que tuvo la Dirección General de los Registros y del Notariado, en su resolución de 8 de febrero de 2009, que es precisamente la que, ahora veremos, da lugar a la sentencia del Tribunal Supremo de 2014, fue admitir automáticamente cualquier certificación registral extranjera. Bastó una certificación registral del Registro de Los Ángeles para que el cónsul de España en Los Ángeles admitiera esa inscripción de una certificación producida conforme al derecho norteamericano, en el que es válida la maternidad subrogada. Esa resolución de 2009, basada solo en una certificación, es lo que es objeto de impugnación en el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia, que dio lugar a la sentencia de 15 de septiembre de 2010 que la anuló, anuló esa resolución de 2009, y posteriormente esa nulidad fue confirmada por la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 23

Audiencia Provincial de Valencia y, finalmente, por la sentencia de 6 de febrero de 2014. La sentencia de 6 de febrero de 2014 entiende que no basta, que no es suficiente ese traslado de esa certificación, sino que eso va en contra del orden público interno porque perjudica no solo a la propia madre gestante sino al propio interés del menor, y como es bien conocido lo que dice es que se vaya por la vía de la adopción.

Ya desde antes de que se produjera la sentencia de 2104 la instrucción de 5 de octubre de 2010, precisamente porque ya se estaba planteando esa nulidad por el juzgado de primera instancia de la primera resolución, más flexible que la posición actual, la instrucción de 5 de octubre de 2010 sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución incrementa los requisitos para que eso sea posible; y ya no le basta una mera certificación del registro extranjero, sino que exige una resolución judicial. Exige una resolución judicial que permita además un control formal, como hemos dicho, sobre validez y regularidad, y un control interno, en el que se garanticen fundamentalmente tres aspectos: que haya alguien, uno de los progenitores afectados, que sea de nacionalidad española, que se prohíba el tráfico internacional de menores y que se garantice el conocimiento del origen biológico del nacido. Luego veremos cómo se desarrollan estos tres grandes principios, pero en la instrucción es importante destacar que se aparta de la de 8 de febrero de 2009 que dio lugar a la sentencia del Tribunal Supremo de 2014. Y esta instrucción del 5 de octubre de 2010 no solo exige una resolución judicial, sino que sea una resolución judicial en la que en ese procedimiento haya comparecido la madre gestante, se le haya oído, haya prestado su consentimiento libre, en la que no haya mercantilización, puede haber compensación pero que no haya mercantilización, que no haya contrato simulado; en definitiva, que se garantice por un juez la no existencia de contrato de vicio, de simulación, de tráfico internacional de menores.

Solo así puede entenderse, por tanto, que hayamos mantenido este criterio de esta instrucción de 2010. Yo estaba de letrado entonces en la dirección general, ahora soy director general, lo único que he hecho ha sido mantener esta instrucción, aunque luego veremos que aplicándola muy rigurosamente, y por tanto más como ordenación de lo que tienen que hacer los cónsules que otra cosa, es decir, entendemos que es mejor que exista esa regulación a que no haya ningún criterio por parte de los consulados y que apliquen directamente su interpretación del derecho por su cuenta. Insisto, lo que hace esa instrucción de 5 de octubre de 2010 es incrementar los requisitos, no se considera afectada por la sentencia de 2014 directamente, nadie la ha impugnado directamente. Y lo que hace es exigir una resolución judicial y luego un control *a posteriori* a través de *exequatur*. Luego veremos cómo me han llegado a la Dirección General de los Registros y del Notariado supuestos de nacimientos de maternidad subrogada en países donde es válida y donde hay control jurisdiccional y que ha sido objeto de *exequatur* favorable en España; luego por tanto, insisto, no es solo una posición de la dirección general sino de órganos como la Audiencia Provincial de Barcelona, que está dictando *exequaturs* de ejecución, interpretando que esas resoluciones judiciales garantizan los derechos tanto del menor como de la madre gestante y que no hay mercantilización, y sobre todo que no se contraviene el orden público interno español. Todo esto, vuelvo a recordar que es sobre la base de los requisitos de la Ley de Registro Civil, Ley de Jurisdicción Voluntaria y Ley de cooperación jurídica internacional, que obligan a cumplir en España las resoluciones judiciales extranjeras.

¿Cuáles son los criterios que establece la Instrucción de 5 de octubre de 2010, ya más desarrollados en la página 9 y siguientes del documento que les he facilitado? En primer lugar, se tiene que comprobar, ya sea por *exequatur* o por vía del control del encargado del Registro Civil —en este caso serían los cónsules— o, si se produce directamente la inscripción en el Registro Civil central, por los magistrados de dicho registro, la regularidad y autenticidad formal de esa resolución judicial extranjera; en segundo lugar, esa resolución tiene que garantizar una competencia jurídica internacional con criterios equivalentes a los contemplados en la legislación española, es decir, que no sea un tribunal que las partes hayan buscado ex profeso o intencionadamente, sino que haya un criterio de conexión, como puede ser la residencia de la madre gestante, que es un principio de proximidad razonable. Además de una resolución judicial dictada por un tribunal competente, se tienen que haber garantizado los derechos procesales de la madre gestante, que tiene que participar en el procedimiento y se tiene que identificar. Nosotros, aplicando una instrucción de la dirección general, hemos rechazado muchas resoluciones en las que ni siquiera aparece el nombre de la madre gestante, cuando su participación y su consentimiento tienen que estar explicitados en la resolución judicial. Esto nos permite a su vez que se reconozca luego el derecho del nacido a conocer sus orígenes biológicos. Aquí se trabaja de la misma forma que en la adopción. Se va a inscribir primero la resolución judicial con el nombre de la madre gestante y el nombre de los progenitores

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 24

españoles que han aportado el material genético o que han realizado, sin aportarlo, el contrato de maternidad subrogada, pero luego hay una segunda inscripción en la que desaparece el nombre de la madre gestante y aparece directamente el nombre de los padres comitentes. Eso es lo que se hace en el Consulado de los Ángeles, es el criterio que nosotros seguimos y es muy parecido a lo que ocurre en una adopción. En una adopción se puede llegar a saber cuál es el origen biológico, pero normalmente, cuando se expiden certificaciones de la partida de nacimiento, no aparece el origen adoptivo del nacido. Lo mismo ocurre con la maternidad subrogada. Reitero, la Instrucción de 5 de octubre de 2010 exige mayores requisitos que la de 2009. No basta una certificación registral extranjera de un país en el que sea admisible la maternidad subrogada; tiene que haber una resolución judicial que compruebe el consentimiento de la madre gestante, que compruebe que no hay mercantilización, que sea de un tribunal competente, que compruebe que se ha prestado el consentimiento de forma libre y voluntaria y, como se exige para la adopción, se tiene que garantizar la no revocabilidad de la institución, porque hasta el momento del parto no se puede inscribir en el Registro Civil español, pero una vez producido tiene que quedar garantizado que no existe revocabilidad. La sentencia lo tiene que decir para producir, como en adopción, una estabilidad del menor en la familia de los padres comitentes.

Todos estos son los requisitos que recoge la Instrucción de 5 de octubre de 2010, que entendemos —insisto— que no está afectada directamente por la sentencia de 6 de febrero de 2014 y a través de la cual nos hemos acomodado a lo que el tribunal quería decir. El propio tribunal decía en su sentencia que distinto hubiera sido si se hubiera planteado el tema no como reconocimiento de una resolución extranjera sino como debate respecto de la inscripción de una resolución judicial, que es distinto. No se lo plantea y, por tanto, deja a salvo esta cuestión. Pero no es solo que entendamos que no está directamente afectada, sino que ahora voy a hacer referencia al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, a la Audiencia Provincial de Barcelona, que, como he dicho, está dictando *exequatur* de ejecución, y a alguna otra sentencia de lo contencioso-administrativo en España en la que se ha reconocido la vigencia de esta instrucción. Por tanto, no solo es la dirección general la que está reconociendo esta instrucción para supuestos excepcionales de reconocimiento en España de filiación derivada de maternidad subrogada en países en los que hay un control exhaustivo para evitar la mercantilización de la figura y el tráfico internacional de menores, sino que es la propia jurisprudencia española —Menor, audiencias, Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid— la que está reconociendo la vigencia.

Pero no solo es eso. Ustedes conocen muy bien las distintas sentencias que se han producido en el Tribunal de Derechos Humanos. En Francia en concreto, la reciente sentencia de 21 de julio de 2016, Foulon y Bouvet, que ha reiterado las de 2014 de Mennesson contra Francia y Labassee contra Francia, viene a sancionar a Francia precisamente por el no reconocimiento de esa filiación de la gestación subrogada que se ha producido en un país como Estados Unidos donde sí es válida. El Tribunal Supremo insiste en que la situación en Francia era distinta que la española, porque en Francia no se permitía la adopción. Sin embargo, ahora la Corte de Casación francesa ha cambiado su posición y reconoce la adopción de hijos por maternidad subrogada procedentes de un país donde sea válida y, por tanto, ese argumento que tenía el Tribunal Supremo ha quedado en cierta medida sin sustento. Son varias las sentencias que se han producido por el Tribunal de Derechos Humanos en esta materia con relación al derecho francés, que de alguna forma lo planteaba igual que España, entendiendo que era fraudulento que, siendo internamente nulo, se acudiera a otro país donde esto fuera válido. Sin embargo, la Convención de Derechos Humanos considera prioritario el derecho del menor al respeto de su vida privada, a que sea reconocido por los padres comitentes frente a ese criterio interno de nulidad de la legislación francesa y, por tanto, se sanciona a Francia por incumplimiento del Convenio Europeo de Derechos Humanos. La sentencia italiana del caso Campanelli se ha considerado por la doctrina que no es contradictoria, porque se establecía claramente como un supuesto de tráfico irregular de menores y, por tanto, esa sentencia estaba contemplada desde el punto de vista del incumplimiento de esa prohibición absoluta que —insisto— no existe en el Estado español. Hay otra serie de argumentaciones jurídicas. En Alemania también se sanciona la maternidad subrogada; no solo se declara nula sino que se sanciona. El Tribunal Supremo alemán, en su sentencia del 10 de diciembre de 2014, considera que no cabe aplicar sin matiz alguno las normas internas del derecho alemán que prohíben la gestación por sustitución y admite la inscripción de las relaciones de filiación constituidas en el extranjero a través de técnicas de gestación subrogada válidamente constituidas en otros Estados con garantías. Por tanto, Alemania también sigue ese mismo criterio. También el *exequatur* de la audiencia Provincial de Barcelona de 6 de octubre de 2016 es un ejemplo. Precisamente, frente a una sentencia de denegación de inscripción en el



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 25

Registro Civil apelada y que nosotros, la dirección general, habíamos rechazado, la Audiencia Provincial de Barcelona va más allá que nosotros y, el 16 de octubre de 2016, entiende que no se infringe el orden jurídico interno y da *exequatur* para la ejecución de una sentencia de Los Ángeles de reconocimiento de filiación producida a través de técnicas de gestación subrogada. También lo aporporto ahí.

Finalmente, cito las sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, que, sin incidir en el ámbito civil, reconocen las prestaciones sociales a favor de los progenitores comitentes —no solo de la madre gestante, sino también de los padres comitentes, varones en este caso— y considera que prevalece el derecho del menor, el interés del menor de mantener su núcleo familiar *de facto*. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de la Sala de lo Contencioso, de 13 de marzo de 2017, en el procedimiento ordinario 817/2016, que también cito ahí, ha aplicado la instrucción, en este caso para rechazar una maternidad subrogada procedente de Rusia en la que no se daban las garantías suficientes.

Esta ha sido mi intervención. Me someto ahora a las preguntas de sus señorías sobre esta materia. He tratado de destacar la evolución de la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado en esta materia, que —insisto— se produce solo en el reconocimiento en España de resoluciones judiciales producidas en países donde sí es válida la gestación subrogada, en el bien entendido de que, con arreglo a la legislación interna, la Dirección General de los Registros y del Notariado está manteniendo siempre y en todo caso la nulidad de esta figura. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gómez.

Es ahora el turno de intervención de los diferentes grupos parlamentarios por un tiempo máximo de cinco minutos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Sorlí.

La señora **SORLÍ FRESQUET**: Muchas gracias por la exposición. Voy a intentar ser breve, porque creo que es importante que tenga más espacio para explicarnos las dudas que nosotras tenemos.

A mí todo esto me genera muchas dudas, no lo puedo negar, y además se me pone la piel de gallina cuando pienso en cómo se está tratando todo este tema. Voy directa a las preguntas. No entiendo cómo es posible no contravenir la legalidad española cuando hay una ley que declara nulos estos contratos. No entiendo cómo no podemos ir contra las leyes internas cuando estamos dando por válidos contratos externos que en nuestro ordenamiento serían nulos. Eso por un lado. Por otro lado, me queda un poco en el aire qué significa «con garantías», es decir, no entiendo que se pueda inscribir a alguien mediante un proceso de gestación subrogada, maternidad subrogada, vientre de alquiler —cada uno lo llama como quiere— con garantías. No entiendo qué son esas garantías, ni qué límite tienen, ni qué se considera garantizado o qué no se considera garantizado. Repito, en nuestro ordenamiento son contratos nulos y no comprendo cuáles son las garantías que se pueden entender como buenas para aceptar un contrato externo.

Por último, otra cosa que me chirría mucho cuando hablamos del reconocimiento de menores que tienen contratos de maternidad subrogada en el extranjero es cómo se puede equiparar la adopción —que implica una serie de trámites concretos a nivel administrativo que garantizan que el proceso sea respetuoso tanto con el menor, como con los padres adoptantes, como con las madres biológicas— con algo que implica encargar de una manera u otra un bebé que va a tener, mediante un contrato, su filiación marcada. No entiendo cómo pueden equipararse una y otra cosa. Me genera también muchas dudas cómo se equiparan una y otra cosa. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Señora Reyes.

La señora **REYES RIVERA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Gómez. Bienvenido al Congreso y a la Comisión de Igualdad. Muchísimas gracias por su exposición tan clara y detallada y muchas gracias también por la documentación que nos ha hecho llegar. Sin duda nos será de mucha utilidad.

Como el objeto de esta comparecencia gira en torno a la gestación subrogada, discúlpeme, pero quería empezar rogando al Grupo Socialista y a la diputada de Compromís que acaban de intervenir que, por favor, hablen con propiedad y sobre todo con respeto. Esto último es más que un ruego una exigencia. Lo digo porque en la solicitud de comparecencia —y lo ha mencionado la señora Sorlí— se ha hablado de alquiler de vientres, lo cual implica un grave desconocimiento de lo que es la gestación subrogada. Pero el problema no está en el desconocimiento en sí, el problema está en que este lenguaje ataca directamente

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 26

a muchas familias y, sobre todo, a muchas mujeres y a muchos niños. Puedo entender que a ustedes no les interese informarse sobre lo que es realmente la gestación subrogada con garantías, que es de lo que estamos hablando hoy aquí, pero lo que no entiendo y además no se debe tolerar es que ustedes falten al respeto a esos niños a los que vienen a llamar mercancía, porque esos niños luego van al colegio y después se nos llena la boca de hablar contra el *bullying*. Pues bien, lo que hacen con este lenguaje es casi promoverlo. El interés del menor siempre debe ser superior; recuérdelo por favor antes de hablar. Tampoco se debe tolerar que ataquen a esas mujeres llamándolas vientres. Las llaman vientres, las reducen a un vientre. Estas mujeres son mujeres libres —si se garantiza, y para eso hay que legislar— y seguramente con muchos mejores sentimientos y propósitos que la mayoría de las que estamos hoy aquí. Las mujeres feministas respetamos a las mujeres que toman decisiones con libertad, sin hacer daño a nadie y con garantías legales. No les imponemos nuestra voluntad ni mucho menos las insultamos. Repito, estas mujeres son mucho más que un vientre. Si ustedes se hubieran molestado en estudiar este asunto, hubieran descubierto que muchas de ellas ayudan porque han padecido en sus propias carnes o a través de gente muy cercana el sufrimiento que significa querer ser madre y no poder serlo. Y ya adelanto, por si acaso, que no se hagan ustedes trampas al solitario hablando aquí de países en los que no hay garantías legales, en los que la mujer no tiene capacidad de decisión o se ve obligada a tomarla porque se encuentra en condiciones extremas de pobreza, porque no es de lo que estamos hablando aquí. Mi partido es y será siempre el primero en condenar esas situaciones, y de hecho creemos que es necesario regular para evitarlas. Repito, condenamos cualquier forma de explotación de la mujer, que quede bien claro.

Centrándome ya en su comparecencia, señor Gómez, permítame que le diga de manera coloquial: ¡Vaya embolado en el que les hemos metido por no querer legislar desde aquí! Como usted bien sabe, el año 2010, la anterior directora general se vio obligada a emitir la instrucción de la que hablamos, y se vio obligada porque, a pesar de que la gestación subrogada está admitida y regulada en diferentes países con todas las garantías democráticas —Reino Unido, Canadá, Portugal, Estados Unidos— en España no lo está. Lo único que tenemos es esa breve mención en la Ley de técnicas de reproducción asistida que directamente declara nulos este tipo de contratos. Pero, claro, vivimos en un mundo global, aunque algunas parece que no lo entienden, y ponerle puertas al campo es imposible, así que nada impide que muchos españoles que no pueden ser padres por otras vías salgan fuera de nuestras fronteras para conseguir serlo gracias a la gestación subrogada. Así que hoy nos encontramos con la hipocresía o doble moral de admitirla para los que tienen dinero suficiente para irse fuera, mientras que los que no disponen de ese dinero no tienen ninguna posibilidad de acceder a ella. Los que no tienen posibilidades, en principio, no suponen ningún problema para el Ejecutivo, se quejarán y ya está; el problema viene cuando esos niños van a ser inscritos en España. La inscripción registral es la única manera de que vean reconocidos sus derechos como personas y como ciudadanos. Algunos partidos políticos han llegado incluso a plantear la posibilidad de no registrar a esos niños, de que esos niños no sean inscritos. A mi juicio, esto sería una barbaridad y entiendo que esta fue una de las causas que llevó a emitir esta resolución.

Y ya, dirigiéndome a usted directamente, me gustaría saber, teniendo en cuenta esa sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, si ve usted viable la posibilidad que se ha planteado en alguna ocasión de no inscribir a los niños que nazcan por gestación subrogada. Si con esa resolución estamos reconociendo que en muchos países la gestación subrogada se realiza con todas las garantías para las partes, en especial para las mujeres gestantes y para los menores, entiendo que de alguna manera la estamos admitiendo. Supongo que usted convendrá conmigo en que hay cierto vacío legal. ¿No cree que deberíamos legislar sobre ello? No sé si lo sabrá, pero Ciudadanos ha presentado una proposición de ley en esta Cámara para regular la gestación subrogada altruista. Corríjame si me equivoco, pero creo recordar que usted en alguna ocasión se ha mostrado favorable a reconocer la gestación subrogada para que pueda tener eficacia en España, siempre que se produzca —también lo ha explicado muy bien ahora— en países en los que sea válida. A pesar de que no existe ahora un criterio legislativo claro, cuáles son los motivos por los que usted considera que, en tanto no se regule en España, la Dirección General de Registros y Notariado debe favorecer ese reconocimiento. La realidad es que a día de hoy existe un alto grado de discrecionalidad, a nuestro juicio, a la hora de inscribir a los menores en función del encargado del Registro Civil correspondiente, discrecionalidad que provoca inseguridad jurídica y que, por encima de todo, puede estar atentando contra el interés superior del menor. ¿Considera usted que la instrucción de 2010 sigue garantizando este interés superior del menor y la seguridad jurídica de los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 27

menores españoles nacidos en el extranjero mediante la gestación subrogada? ¿Cómo se solventa la completa compatibilidad del interés superior del menor con estos problemas que pueden aparecer durante la inscripción registral? El Gobierno, en respuesta a una pregunta escrita que hizo nuestro grupo parlamentario sobre problemas para inscribir a los hijos nacidos por gestación subrogada en el extranjero, indicaba que existían países y territorios cuyas leyes eran conformes a los criterios de nuestro ordenamiento —citaba, por ejemplo, a Estados Unidos, el Estado de California, o a Grecia— y otros que no cumplían los requisitos, por ejemplo, la provincia de Ontario en Canadá. ¿Qué países considera la Dirección General de Registros y Notariado que tienen una legislación acorde con sus criterios y cuáles no? ¿Con qué países estamos encontrando especiales problemas? Usted tiene conocimiento —me imagino que sí— de que muchas familias con padres y madres por gestación subrogada en vez de acudir a inscribir a los niños acuden a otro procedimiento completamente diferente y deciden inscribir a la mujer gestante como madre y, posteriormente, comenzar un procedimiento de adopción por parte de la madre de intención, que es la madre real, no la mujer que gesta. Sé que esto es complicado porque cambia los esquemas mentales que todos tenemos. Con ese dato que le doy, ¿cree que es posible conocer a ciencia cierta el número de niños que llegan a nuestro país y que han nacido gracias a la gestación subrogada? En caso de que se regulara la gestación subrogada en nuestro país, ¿qué forma considera usted más idónea para fijar la filiación de esos menores?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Tiene la palabra la señora García Puig.

La señora **GARCÍA PUIG**: Muchas gracias, presidenta. Quiero dar las gracias también al compareciente.

No voy a enfocar mi intervención hacia un discurso en defensa de cualquiera de las posiciones que existen en torno a la gestación por sustitución, porque creo que estamos en un momento en el que es muy necesario escuchar y debatir, y este debate no solo debe tener lugar aquí sino también en la sociedad. Por ello mi intervención no va destinada a hacer una diatriba en ningún sentido, sino a recoger una información que me parece fundamental antes de formarnos un juicio.

Como usted decía, cuando hablamos de gestación por sustitución, hablamos de una práctica que no está reconocida en nuestro ordenamiento jurídico pero sí en el de otros países a los que acuden ciudadanos y ciudadanas españoles. Esta es una realidad que no podemos negar. Es muy importante situar en el centro la protección de la infancia, de los niños y niñas que nacen de esta gestación, pero ello no debe impedirnos poner el foco en los derechos de la madre gestante, que es otro sujeto vulnerable, como lo son las mujeres, y que puede ser víctima si el proceso no se lleva con todas las garantías. Más allá de lo que los diferentes grupos políticos que estamos en el Congreso podamos perseguir sobre el futuro de la gestación por sustitución en este debate que debe darse política y socialmente, debemos tomar posturas de responsabilidad, y estas posturas de responsabilidad implican poner a la madre gestante en el centro. En este sentido, la Instrucción de 5 de octubre de 2010 habla, por un lado, del interés superior del menor, pero, por otro lado, habla textualmente del derecho de la madre gestante y de garantizar estos derechos en el caso de resoluciones judiciales extranjeras.

Nuestras dudas son las siguientes. ¿Cree usted que la instrucción es una garantía real para los derechos de estas mujeres gestantes y también para los derechos de los bebés que nacen fruto de la gestación por sustitución? Una cosa que nos dificulta evaluar realmente la magnitud de la gestación por sustitución en España es que carecemos de información sobre el número de casos. Se manejan cifras, pero no sabemos muy bien de dónde proceden estas cifras. Me gustaría saber por qué no tenemos acceso estadístico al número de casos que se han dado en los últimos años y si ustedes mantienen algún tipo de seguimiento de estos casos, de la procedencia, etcétera. También nos gustaría saber cuántos de estos casos incluyen resoluciones judiciales extranjeras, y si se han dado casos en los que no se han incluido, qué ha sucedido con ello. ¿Se ha negado el registro de esos menores? ¿Cómo se han evaluado los derechos de la madre gestante? Esto nos parece fundamental. ¿Qué mecanismos se siguen para evaluar que en estas resoluciones judiciales extranjeras se garantizan los derechos de la madre gestante más allá de que esté presente en el tribunal, como nos ha informado? También nos gustaría saber si hay datos sobre los países a los que está recurriendo la ciudadanía española para la gestación por sustitución y, por otro lado, si se mantiene algún tipo de comunicación con estos países a nivel diplomático, a nivel

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 28

judicial. Parece lógico que sea así. ¿Qué países o regiones consideran en el Registro Civil que no cumplen los requisitos establecidos por la instrucción citada en gestación por sustitución?

Hay una cosa que no sé si he entendido bien en su intervención. Ha dicho que el requisito es que no haya mercantilización. Esto choca con el modelo de Estados Unidos, que además usted ha puesto como ejemplo en varios casos, modelo que, a nuestro juicio al menos, parece que sí es mercantil, puesto que hay terceros o agencias que se lucran.

Esto es todo. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Gracias, presidenta.

Le quiero pedir disculpas al señor Gómez Gállico porque haya tenido que escuchar un mitin cuando en verdad venía a dar información relevante, pero entiendo que la soberbia de la diputada de Ciudadanos la ha cegado y la ha llevado incluso al insulto.

Este grupo parlamentario, como usted puede comprender, conoce perfectamente la materia que estamos tratando esta tarde aquí. Por tanto, el motivo de que usted esté aquí no es nuestro desconocimiento sobre la instrucción y cómo funciona o sobre la legislación española o la jurisprudencia en esta materia, sino otras cuestiones que voy a tratar de explicarle.

Mire, nosotros no habríamos solicitado su comparecencia si ustedes —su departamento— hubiesen informado a este grupo sobre el número de solicitudes de inscripción y el resultado final de las mismas y si hubiesen respondido a una batería de preguntas que les venimos formulando desde hace meses. Ninguna pregunta dirigida a su departamento por este grupo en esta materia ha obtenido respuesta en relación con los datos que les hemos solicitado. Desconocemos los motivos por los que el Registro Civil se niega a dar esta información, pero sí sabemos, por ejemplo, que las explicaciones que nos han dado son peregrinas o, cuando no son peregrinas, son directamente falsas. Voy a explicarle el motivo.

Yo supongo, señor Gómez Gállico, que no pretenderá usted hacernos creer que el organismo que dirige no conoce el número de solicitudes de inscripción que ha cursado sobre la base de la Instrucción de 5 de octubre de 2010. ¿De verdad no conoce cuántas han sido admitidas? ¿No conoce cuántas han sido denegadas y el motivo? Nosotros creemos que sí que lo saben. Lo que no entendemos es por qué se niegan a informarnos al respecto.

Mire, nos hemos interesado por conocer, a través de preguntas escritas, cuántas resoluciones judiciales se han presentado ante el encargado del registro en el tribunal competente presentadas desde el año 2010 hasta la fecha, indicando el país de origen de dichas resoluciones judiciales y desagregado por provincias. Todo esto es información estadística que con seguridad su departamento maneja y tiene. La respuesta, sin embargo, dice —le voy a leer literalmente lo que nos han contestado— que no pueden facilitar los datos solicitados por no disponer de los mismos —cierro comillas—. Por supuesto, tampoco hemos podido conocer el sexo de las personas o parejas que realizaron esas inscripciones. Esta respuesta, señor Gómez Gállico, es increíble. Es decir, este grupo no se cree que el registro no conozca cuántas resoluciones judiciales han sido presentadas ante su departamento relacionadas con el alquiler de vientre o gestación por sustitución, como eufemísticamente es denominado por la propia instrucción y por algunos grupos y personas. Si fuese cierto que no lo saben estaríamos ante una situación muy grave, porque no estarían ustedes haciendo su trabajo, y eso sería una auténtica temeridad. Nosotros creemos que el Registro Civil sí que conoce el número de resoluciones judiciales de tribunales de terceros países que se han presentado ante el encargado del Registro Civil. El Estado tiene ese departamento, además, para tener un control exhaustivo de esta y otras cuestiones, y el dato sí lo conoce su departamento, y lo que no entendemos es que hurten ustedes la información al Congreso de los Diputados, porque lo que están haciendo es hurtar al órgano constitucional que representa al pueblo español información muy relevante. Usted es el máximo responsable de ese organismo que trabaja con informaciones muy sensibles, de las que no le pedimos datos personales, nunca le hemos pedido un dato personal, pero sí le hemos pedido datos estadísticos. Y ahora le pregunto yo a usted con relación a la contestación que nos han dado: ¿no cree usted que su departamento debe de ayudar a quien representa al pueblo español a conocer qué está pasando respecto de una práctica nula de pleno derecho en este país? Que ustedes no faciliten esa información solo puede calificarse de obstrucción al trabajo de los miembros de la Cámara. Ustedes conocen el número de esas resoluciones, conocen de qué países provienen, conocen si en cada una de las resoluciones se han acreditado partos simples o múltiples, ya que cada una de esas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 29

resoluciones está permitiendo filiar a uno o a más bebés. Ustedes conocen incluso el sexo de las personas y de las parejas que están recurriendo a esa filiación. ¿Pretenden que creamos que no tiene control del número de pronunciamientos que ha hecho su registro? ¡Es increíble!

Permítame otra pregunta: ¿no cree usted, por ejemplo, que es de utilidad para el Legislativo conocer ese tipo de datos para ver a qué nos estamos enfrentando? La Instrucción de 5 de octubre de 2010 exige que se verifique que no existe simulación en un contrato de alquiler de vientre, y es su responsabilidad, según esa instrucción, vigilar —y voy a leer literalmente— que no se encubra el tráfico internacional de menores. Usted ha hecho referencia a ello en su intervención. También la resolución exige, y vuelvo a citar, controlar el contenido del contrato respecto del marco legal del país donde se ha formalizado —cierro comillas—, lo que implica que su departamento ha de pronunciarse sobre la resolución judicial dictada por un tribunal competente de otro país. La exigencia de esa resolución judicial en el país de origen tiene la finalidad de controlar el contenido del contrato respecto del marco legal del país donde se ha formalizado, así como la protección de los intereses del menor y de la madre que ha mantenido un embarazo, nueve meses de embarazo, y ha parido a esa criatura. Le pregunto: su departamento, ¿conoce la legislación de cada uno de los países de origen en esta materia? ¿Han traducido esas normas legales para que los encargados del registro conozcan exactamente si esas normas garantizan la protección de los intereses del menor y de la madre? ¿Cómo pueden ustedes contestar a este grupo parlamentario que dar un dato numérico vulnera la protección de datos personales? El número no permite identificar ningún dato personal, no les estamos pidiendo copia de los asientos registrales, señor Gómez Gállego. Usted es consciente de que el Instituto Nacional de Estadística no vulnera la ley de protección de datos por decirnos cuántos inmigrantes hay en este país o por decirnos cuántas sentencias por malos tratos hay en este país. No nos dan los datos personales, nos dan números, que es lo que les estamos pidiendo a ustedes. Un dato numérico no vulnera ningún derecho. Dar a conocer ese dato numérico es, por tanto, muy importante, y les pido por favor que en su segunda intervención nos los ofrezca. Quisiera hacerle algunas preguntas sobre sus opiniones personales, pero las voy a dejar para más tarde.

Mire, conocer los orígenes y las circunstancias en las que somos engendrados permite configurar la propia identidad y dibuja nuestra biografía. Es en la edad adulta cuando generalmente nos interesa conocer esos datos biográficos de las personas que hicieron posible nuestro nacimiento, y eso, además de ser un derecho, es que parece que interesa en general a la mayoría de las personas. La pregunta que les hago es: ¿el registro guarda copia de las resoluciones judiciales del país donde se ha procedido y desarrollado esa práctica? ¿Por cuánto tiempo se guarda ese documento? ¿En la resolución judicial que ustedes supervisan y validan vienen datos referidos a la madre que ha engendrado y parido a ese bebé y que es la legalmente reconocida en España? Exactamente, ¿puede describirnos qué datos e informaciones recogen esas resoluciones judiciales? ¿Todos los países recogen la misma información en esas resoluciones? ¿Puede indicarnos qué datos incluyen las resoluciones por país? ¿Esa resolución judicial incluye los datos de las madres que han parido a esos bebés? ¿Esa resolución judicial incorpora copia de la renuncia a la filiación con la firma validada de la madre que ha parido a esos bebés? Según esa instrucción, su trabajo en esta materia es constatar que las madres que han gestado y parido a esos bebés y en virtud de un contrato han renunciado a la filiación materna, tengan garantizados derechos. La instrucción indica claramente que junto a los del menor deben de valorarse, como le he dicho anteriormente, otros intereses, especialmente la protección de las mujeres que renuncian a sus derechos como madres.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, tiene que ir terminando.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Sí, voy terminando.

¿Tiene conocimiento el Registro Civil a través de dichas resoluciones judiciales de los términos del contrato entre los comitentes y la mujer que ha alquilado su cuerpo? ¿Qué criterios utiliza el registro para valorar lo que la instrucción denomina la protección de las mujeres que renuncian a esos derechos? ¿Cómo constata su departamento la plena capacidad jurídica —y esta pregunta es muy importante para nosotros— y de obrar de la mujer gestante y la eficacia legal del consentimiento prestado? ¿Cómo controla su departamento que la mujer gestante no ha incurrido en error sobre las consecuencias y alcances de esa decisión? ¿Cómo constata su departamento que no ha sido sometida a engaño, violencia o coacción, o a la eventual previsión y/o posterior respeto a la facultad de revocación del consentimiento o cualquier otro requisito previsto en la normativa legal? Le pregunto esto porque la instrucción, en su punto 3, letra b), exige que el tribunal de origen hubiera basado su competencia judicial internacional en criterios

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 30

equivalentes a los contemplados en la legislación española; pero es que la legislación española no permite esa práctica.

Tengo una batería de preguntas más amplia que, como no tengo tiempo en el primer turno, se las haré en el segundo. Muchas gracias. **(La señora Reyes Rivera pide la palabra).**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Reyes.

La señora **REYES RIVERA**: Presidenta, muchas gracias. Yo he pedido el turno de alusiones porque a mí se me ha insultado y, encima, me acusan de haber insultado yo, cuando...

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, perdone un segundo. En virtud del artículo 71 del Reglamento voy a conceder —es una prerrogativa que tiene esta Presidencia— que usted pueda hacer las alegaciones correspondientes. En todo caso, por un tiempo máximo de tres minutos, y le pediría a sus señorías que no entremos en un debate de réplicas, dúplicas constantes, simplemente ciñámonos a la cuestión que se ha planteado.

Por favor, señora Reyes.

La señora **REYES RIVERA**: Muchas gracias, presidenta. Yo voy a ser muy breve, no voy a agotar los dos minutos. Simplemente, lo que no voy a tolerar es que se me insulte, se me diga que estoy haciendo un mitin, cuando yo como representante de los ciudadanos, lo único que estoy haciendo es transmitir la voz de muchos. Y por otro lado, me dicen que he insultado, yo no sé dónde han visto el insulto; por favor, que me diga en qué momento he insultado, cuando la que está insultando es la portavoz del Grupo Socialista al propio compareciente, cuya comparecencia ha solicitado ella misma, todo porque no le gusta lo que le está respondiendo.

Muchas gracias. **(Las señoras Sorlí Fresquet y Álvarez Álvarez piden la palabra).**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Sorlí, ¿quería usted intervenir?

La señora **SORLÍ FRESQUET**: Sí, he levantado la mano antes pero parece que no me había visto, no pasa nada.

Yo creo que he sido muy respetuosa en mi intervención con todo el mundo, me he limitado a hacer preguntas, me he limitado a informarme de la exposición del compareciente con las dudas que a mí me genera, y sí le pediría a la compañera de Ciudadanos que fuese respetuosa con el resto de grupos políticos, con nuestras opiniones y que no nos acusara incluso de que mi opinión política o mis preguntas pueden generar *bullying* a niños en los colegios **(La señora Reyes Rivera: Creo que lo he explicado muy bien)**. Un poquito de respeto, porque que usted opine una cosa concreta y quiera venir aquí a manifestarla, a mí me parece perfecto, pero no puede acusarme a mí, que opino algo diferente, de que mis opiniones van a generar *bullying* o incluso de que no estoy informada o poner en mi boca términos que yo ni tan siquiera he utilizado.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.  
Señora Álvarez, y ya es el último turno.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Gracias, muy breve también, no utilizaré los tres minutos.

Exactamente, a lo que me he referido en términos de que hemos sido insultados es a que la representante de Ciudadanos nos ha tachado de ignorantes y nos ha acusado de acosadores prácticamente. Por tanto, comprenderá su señoría que no vamos a tolerar este tipo de cuestiones. Que nosotros opinemos de otra manera no significa ni muchísimo menos que tengamos posiciones de acoso hacia nadie; simplemente estamos en la defensa de los derechos de las mujeres, a las que, por cierto, Ciudadanos menciona más bien poco cuando habla de esta cuestión, exactamente a las madres que paren y engendran a esos bebés.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, creo que ya es suficiente el turno en aplicación del artículo 71. Si tienen alguna consideración más que hacer al respecto en justificación de sus posicionamientos, por favor, les ruego que lo hagan en el correspondiente turno de intervenciones.

Es ahora el turno para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Cortés.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 31

La señora **CORTÉS BURETA**: Muchísimas gracias, presidenta.

Señor director, muchísimas gracias por su comparecencia, muchísimas gracias por su explicación y sobre todo por la documentación que nos ha adjuntado, que nos será muy útil para nuestro trabajo.

En primer lugar, señorías, señora presidenta, simplemente quiero hacer una referencia a una cuestión de orden. Yo creo que en orden a la aplicación del Reglamento y la cortesía parlamentaria, los turnos de alusiones siempre se conceden al final del debate de la cuestión que se está debatiendo, con lo cual creo que la intervención del Grupo Parlamentario Popular quizás hubiera debido ser previa a ese turno de alusiones al que se ha hecho referencia. En cualquier caso, yo estoy encantada de intervenir, antes o después, pero creo que en un correcto funcionamiento de esa cortesía parlamentaria, como le digo, y en aplicación por analogía de lo que se hace en otras comisiones e incluso en el Pleno, esas alusiones siempre se conceden al final del debate de la cuestión que está encima de la mesa.

Dicho esto, el hecho de intervenir la última da la ventaja de que algunas de las cosas a las que yo quería hacer referencia ya han sido dichas por parte de otras portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Pero sí querría insistir en alguna de ellas. Se le ha pedido al director en general cifras y estadísticas; yo no sé si su departamento o su dirección general tienen hechas estadísticas, yo no sé si estas estadísticas son obligatorias o es necesario incluirlas dentro de las estadísticas judiciales. Me gustaría que me lo aclarase. En cualquier caso, me gustaría saber el número de solicitudes, si tienen actualizado el dato, de inscripciones y cuáles de ellas son aceptadas y cuáles denegadas, y de qué países especialmente vienen esas solicitudes.

También me gustaría hacer referencia a una cuestión que ha sido planteada por alguna de las portavoces, y es que yo creo que su comparecencia no debería ser utilizada para abrir el debate sobre maternidad subrogada o maternidad por sustitución o vientres del alquiler, como alguien las puede denominar. Creo que esto merece un debate mucho más pausado, mucho más calmado, con conocimiento de muchos más casos y muchos más datos, con personas que realmente sepan y conozcan muy bien este tema, con lo cual a mí me parece que no es el momento ni es el lugar para hacerlo, y se ha podido evidenciar a la vista del debate que se ha abierto entre las distintas portavoces. De lo que ha expuesto el director, me gustaría poner encima de la mesa una duda o el riesgo que provoca, en lo que hace referencia al proceso de adopción —a ver si recuerdo exactamente los términos que ha dicho—, el padre que decide adoptar el hijo que ha tenido con otra mujer que no es su mujer o su pareja. Yo no sé si es una manera de encubrir una maternidad subrogada que en nuestro país no está regulado ni está permitido, pero sí puede conllevar aparejado el riesgo de elegir o, en casos de pretender adoptar, de poder elegir el niño o la niña o el bebé que se quiere adoptar; en un proceso normal de adopción nadie puede elegir el hijo o la hija que va a poder tener, pero en este caso sí podría ser una manera encubierta de poder elegir el bebé.

Se le ha pedido por parte de la portavoz del Grupo Socialista un montón de cifras, incluso se le ha preguntado si ustedes tienen traducidas las normas por las que se regulan esos contratos en otros países, y muchas cosas referidas a procedimiento. Yo entiendo o quiero entender que, siendo una instrucción del año 2010 y que ya estaría trabajando la dirección general en esta materia, cuando usted llegase a esa dirección general o cuando su predecesor llegase, de 2010 a 2012 algo se habría hecho, alguna ley estaría traducida, algún procedimiento se habría establecido. Con lo cual le pregunto si ustedes han seguido la dinámica que desde 2010, repito, se empezó a seguir en esta materia.

Por último, y sin entrar en polémica, solamente quiero hacer una pequeña referencia a algo que le he escuchado a la portavoz del Grupo Ciudadanos, a la señora Reyes, cuando hacía referencia a esas formas que realmente son de explotación, cuando las mujeres son obligadas o coaccionadas o amenazadas para llevar a cabo un embarazo y luego el hijo darlo a otra madre; ella simplemente ha dicho que su partido es y será el primero en condenar esas formas de explotación; pues yo, señora Reyes, quiero entender que lo que usted quería decir es que su partido será como el primero en condenar esas formas de explotación, porque, señoría, su partido no tiene muchos años desde que se ha formado y había muchas formaciones políticas que ya desde hace mucho tiempo estaban condenando y trabajando contra esas formas de explotación.

Nada más y muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Antes de concederle la palabra al señor Gómez Gállego para que pueda contestar, en lo que pueda y el tiempo le permita, a las distintas cuestiones que se le han planteado, simplemente quiero hacer una aclaración desde la Presidencia, en virtud de la aplicación del artículo 71 del Reglamento y sobre la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 32

oportunidad temporal de conceder su aplicación en un momento u otro. En todo caso, quiero que sepan que esta presidenta antes de hacerlo, evidentemente se asesoró y preguntó. Otra cuestión es que la costumbre de la Cámara sea otra. Para futuras situaciones semejantes que se puedan dar, tengan en cuenta que lo tendré en consideración, y si el Grupo Parlamentario Popular se ha sentido de alguna manera incómodo con la situación que se ha planteado, le pido disculpas (**Denegaciones de la señora Cortés Bureta**), pero en todo caso no ha sido intención de esta presidenta, de alguna manera, condicionar la intervención de su portavoz, en este caso en su turno de intervención.

Pasamos entonces a concederle la palabra al señor compareciente, al que le agradecemos una vez más que nos acompañe hoy, a pesar de que el tema, como usted puede comprobar y seguro que lo sabía previamente, es debatido y controvertido. En todo caso, le agradecemos muchísimo que a pesar de todo ello esté hoy aquí para hacernos las consideraciones que estime oportunas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO** (Gómez Gáligo): Muchísimas gracias, presidenta. Yo agradezco que me hayan invitado, insisto, porque además siempre hay, digamos, un aprendizaje también por parte del que comparece aquí. Evidentemente, yo no vengo aquí a enseñar nada, sus señorías son especialistas, son los que están en la Comisión y los que tienen que regular esta materia. Asumo la bronca, pero también por otra parte les pido y les imploro que regulen esta cuestión. Si muchas veces no tenemos todos los datos —ahora lo explicaré— es porque no está suficientemente regulado. Por tanto, asumiendo mi parte de responsabilidad, les pediría que llegaran a una regulación, una clarificación de estas materias, no solo en el ámbito interno, sino en lo que a mí me interesa que es eso, es decir, qué ocurre con la filiación por gestación por sustitución en países en los que es válida, cuando tenemos la Ley de cooperación jurídica internacional que te obliga a cumplir las resoluciones extranjeras. ¿No podría haber una regulación legal también de esta materia? Sí se la pediría, en cuyo caso les daríamos todas las estadísticas exhaustivas que en la legislación se contemplaran.

Empezando por el principio, se me pregunta si no se contradice con la legalidad española interna el dar validez al contrato que en el ámbito interno es nulo. Precisamente, eso es lo que he tratado de explicar en toda mi comparecencia. Somos los únicos que de alguna forma estamos tratando de abordar este tema; no se nos castigue demasiado cuando a través de una pequeña instrucción hemos tratado de regular esto. Yo preferiría que esto estuviera regulado por ley, pero entendemos que es mejor que haya una mínima regulación de la maternidad subrogada que procede del extranjero a que se deje a cualquier cónsul que actúe según su libre albedrío, su criterio. Por tanto, estamos manteniendo una instrucción del 2010, por cierto, dictada bajo un ministro socialista, y me parece muy razonable y fue el intento de regular esta materia. Ahora bien, si se quiere dar mayor exhaustividad, bienvenida sea cualquier regulación legal que proceda de esta Cámara, pero interpretamos que, mientras tanto, esa instrucción subsiste como única norma a la que nos podemos aferrar para poner un poco de orden en esta materia, porque efectivamente hay países donde no hay ninguna garantía. Cuando nos vienen de la India, de Afganistán, etcétera, ahí sí que hay verdadera mercantilización. Es verdad que a lo mejor en Estados Unidos se puede discutir, pero aquí también se ha hablado. Es decir, no es lo mismo el consentimiento prestado bajo un juez norteamericano con una compensación económica; esa mercantilización, a mi juicio, es mucho menor, no es la que tenemos que combatir para prevenir verdaderos supuestos de maternidades subrogadas no queridas y donde realmente la cuestión es patente. Los criterios que establecemos en la instrucción son esos, es decir, que en la resolución judicial un juez del mismo nivel que pueda ser un juez español haya escuchado a la madre y haya llegado a esa convicción. No quiero citar países específicamente, pero a nosotros, cuando nos viene una certificación, dicho con todo respeto, de Ghana, de un matrimonio celebrado en Ghana, pues no lo aceptamos por la falta e insuficiencia de garantías. Hay que buscar un juez de funciones equivalentes. Insisto, que mejor sería que hubiera una regulación legal exhaustiva, pero estamos intentando, dentro del pequeño margen que tenemos, poner un cierto orden allí. No admitimos maternidades subrogadas que procedan de países donde absolutamente está claro que no ha habido consentimiento o donde no hay control de la edad de la madre gestante o donde no hay garantías suficientes. Yo creo que sabemos todos qué se entiende por garantías suficientes. Es un concepto jurídico indeterminado, pero cuando nosotros permitimos en España la circulación de un documento notarial extranjero decimos que sea de función equivalente, lo dice la Ley de cooperación jurídica internacional, función equivalente, equivalencia de formas y de efectos, conceptos jurídicos indeterminados pero que tenemos que aplicar en cada caso. Si se quisiera regular y decir exactamente qué países, bienvenido sea, pero lo tenemos que hacer de una forma un poco intuitiva. Entonces,



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 33

determinamos y consideramos que hay países que no reúnen las mismas formalidades y efectos que un juez español. Sí consideramos, por ejemplo, como válidos los Estados Unidos, en aquellos Estados donde hay legislación regulada y válida, como es en California; lo aceptamos de Reino Unido, porque está muy regulado y lo hacen por razones terapéuticas, siempre y cuando venga luego un exequátur o una resolución judicial donde estén claramente cumplidos los requisitos de la instrucción que he explicado. Por tanto, lo aceptamos de escasos países, y aplicamos la instrucción pero como una forma más de excluir las gestaciones subrogadas abusivas más que de fomento; es decir, lo contrario, sabemos lo que es nuestro derecho interno. Pero también, insisto, tenemos unas leyes reguladoras con carácter general y nos pasa a nosotros mucho lo de decir: regulen ustedes la eficacia en España de las resoluciones judiciales extranjeras, siempre que no contravengan o tengan equivalencia de forma y efecto; si hay exequátur, ¿qué hago? ¿No lo acepto? Pues normalmente lo he aceptado; concretamente hemos tenido algún caso, insisto, de exequátur. En cuanto a las estadísticas, ahora me referiré a ellas, pero en lo poco que tengo las voy a facilitar a esta Cámara, por supuesto, como no podría ser de otro modo. Pero insisto, no tenemos una regulación exhaustiva de la materia, de qué países debería aceptarse o no, o una prohibición absoluta. Insisto, se habla solo de un precepto genérico de nulidad en el ámbito interno, pero por otro lado tenemos preceptos de cooperación jurídica internacional que nos obligan a aceptar resoluciones judiciales cuando hay esa equivalencia. Por tanto, ¿con garantías? Pues sí, tratamos, dentro de nuestra limitada normativa y deseando que hubiera una regulación de rango superior, cumplir con que haya esas garantías de equivalencia, como si fuera un juez español; buscamos que haya un juez español que haya comprobado el consentimiento de la madre, que haya libre prestación.

¿Cómo se puede equiparar la adopción? ¿Se considera que la adopción es más garantista? Pues fíjese, todo el problema de Ucrania que ahora se está desbordando está yéndose por vía de adopción. Lo que se está notando, y los medios de comunicación lo están viendo, es que los comitentes españoles, normalmente casados, más bien parejas heterosexuales, van a Ucrania y, lo que explicaba antes, hacen un contrato de maternidad subrogada con Ucrania, pero ese contrato da lugar a una filiación, nace el niño y lo adoptan. Y lo que se inscribe en el registro es la adopción y viene como adopción internacional, no podemos hacer otra cosa, pero lo sabemos, por lo que sale en la prensa y lo que nos dicen en el consulado. ¿Por qué no tenemos datos? Porque, insisto, en la Dirección General de los Registros y del Notariado no se inscriben los datos —ahora facilitaré todo lo que yo puedo ofrecer, que son los recursos contra denegaciones—, porque cuando se inscribe una adopción internacional, un nacimiento de una adopción internacional que ha tenido base en una maternidad subrogada, se intuye pero no puedes llegar a saberlo. ¿Por qué? Insisto en que al juez encargado le llega una resolución judicial extranjera de adopción y, por tanto, tiene que inscribirla. A veces los cónsules, excediéndose de sus competencias, pueden llegar a intuir que hay una maternidad subrogada y denegarla cuando llega luego el recurso a la dirección general. Pero en absoluto se puede saber con exhaustividad cuántas maternidades subrogadas hay porque es que no llegan como maternidades subrogadas. Sigo insistiendo en que en Estados Unidos llega como una resolución del registro norteamericano en el que se ha inscrito prescindiendo en absoluto de la madre gestante y, por tanto, le llega al cónsul encargado del Registro Civil la certificación norteamericana en la que no aparece para nada la madre. Pero, claro, él intuye: son dos varones los comitentes que aparecen como progenitores, esto por edad de la madre, de la gestante, por diversas circunstancias investiga, y entonces lo rechaza e investiga si hay detrás una maternidad subrogada. Y es entonces cuando pide la resolución, la aportan. En definitiva, se está haciendo una labor que no se puede censurar a los encargados del Registro Civil, a los cónsules, porque están haciendo mucho más de lo que les corresponde, porque no tenemos una regulación legal de esta materia en el extranjero; y es al revés, lo que queremos es poner freno a una maternidad subrogada sin consentimiento.

Por tanto, no me digan que el registro depende de mí. Primero, a la Dirección General de los Registros y del Notariado llegan solo los recursos contra las denegaciones que se producen en los registros civiles, y muchas de esas maternidades subrogadas se inscriben sin haber apreciado en ningún momento que lo son, porque ha venido una certificación del registro norteamericano. Yo creo que usted no entiende el procedimiento que se produce, hay que visualizarlo; al cónsul le llega la certificación de nacimiento de un español en el Registro Civil norteamericano en la que aparecen solo como progenitores los comitentes, y es precisamente en ese control material, lo que es el control incidental de esa certificación extranjera, donde realiza labores de investigación siguiendo nuestras instrucciones, sobre la base exclusivamente de nuestras instrucciones y careciendo de ninguna regulación legal, porque el Parlamento todavía no lo ha hecho después de tanto tiempo; ahí es cuando nuestros cónsules, siguiendo nuestras instrucciones,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 34

hacen una labor de investigación y logran averiguar que detrás de eso hay una maternidad subrogada que de alguna forma no cumple con garantías. O sea que, ya que están realizando un trabajo sin demasiado soporte legal, a mi juicio, y con instrucciones procedentes de la época de 2010 y que se han mantenido porque se consideran razonables por la dirección general, yo creo que lo que tenemos que hacer entre todos es poner orden en esta materia más que tirarnos los trastos unos contra otros. Pero insisto, los pocos datos que yo tengo —y siempre hemos contestado así, y pido disculpas si no se ha facilitado o se ha dado la imagen de que no se quiere colaborar; todo lo contrario, todos los recursos que tengo contra denegaciones los voy a aportar aquí a la Cámara— desde 2014 hasta ahora son casi todos denegatorios, porque yo en cierta medida trato de mantener la sentencia de 2014, y solo excepcionalmente estimamos, cuando hay un exequátur judicial español o cuando hay un control incidental, por ejemplo, en Reino Unido, en el que la madre es mayor de edad, con consentimiento de la madre gestante, por razones terapéuticas, en fin... Pero al fin y al cabo, ¿por qué tenemos que ser nosotros los que establezcamos los criterios y no el Parlamento para todo esto? Es decir, yo creo que lo que se debería hacer, de alguna forma, es regular más claramente. Yo facilitaré a la presidenta todos los datos que tenemos por países, los recursos que se han producido, y lo poco que tenemos, intuitivamente, de los propios cónsules que, buenamente, nos han podido facilitar, porque muchas veces, insisto, se les escapa. Para cualquier otra aclaración posterior estoy a su disposición.

En cuanto a que el interés del menor debe considerarse siempre superior, efectivamente, yo creo que aquí hay que buscar un equilibrio entre la protección de la madre gestante y el interés del menor. Pero dónde está ese equilibrio le corresponde al Parlamento fijarlo. Se trata de evitar precisamente que accedan maternidades subrogadas en situaciones de pobreza. Yo, sinceramente, creo que no me incumbe a mí asumir esto, pero evidentemente esa línea de buscar el interés del menor es lo que nos ha llevado a sostener esa instrucción de 2010, que yo creo que está pensando un poquito más en el interés del menor. Aunque la filiación por maternidad subrogada sea nula en España, no obstante reconozcamos al menor la posibilidad de viajar con pasaporte español, tener la nacionalidad española y mantener la relación familiar con los padres comitentes. Efectivamente, estamos pensando en el interés del menor siempre, evidentemente, que no perjudique a la madre gestante. ¿Es viable no inscribir a los nacidos por gestación subrogada? Pues si en los países en los que vemos que no hay, como hemos dicho antes, las garantías a las que antes me he referido, evidentemente denegamos. Casi todos estamos denegando. Yo creo que el mero hecho de la instrucción lo que hace es permitir establecer un criterio. Ojalá, insisto, tuviéramos un criterio sancionado en una norma de rango legal.

Por países, efectivamente hace poco hemos rechazado una de Ontario; en Ontario, primero, la legislación no lo reconocía con las mismas garantías que nosotros considerábamos y sobre todo porque en esa resolución judicial no se expresaba con claridad el consentimiento de la madre gestante. Por tanto, hemos confirmado la denegación del cónsul en base a la instrucción, porque algún criterio tenemos que tener, y de esa forma indirecta hemos mantenido o hemos sostenido la vigencia de la instrucción, es verdad, aunque sea, como digo, en la mayor parte de los casos para denegar.

Número de niños, número de gestaciones. No podemos saber el número de niños que se han producido en los consulados españoles por maternidad subrogada porque, insisto, al cónsul le vienen ya por traslado de una certificación del registro del país donde es aceptado y por tanto muchas veces ya desconectado de la madre, la madre no aparece. Entonces, solo sabemos por una labor de investigación de los cónsules, por datos. Por tanto, que la instrucción de la dirección general de 2010 diga que no basta cualquier traslado de resolución, que se tiene que investigar y que tiene que haber un control formal e incidental, como les pongo en el documento, yo creo que es bueno, y creo que es bueno que sigamos diciéndolo. ¿Que es mejor que esto se regule por ley? Por supuesto.

¿Es necesario debatir, por tanto, como se ha dicho por En Marea? Sí, por supuesto que es necesario debatir cuál es el equilibrio entre la protección del menor y de la madre gestante. ¿La instrucción es garantía? Intentamos que sea garantía, pero por supuesto considero que el rango normativo es muy insuficiente, lógicamente debería haber un rango legislativo superior, incluso si es a nivel internacional, pues muchísimo mejor. Lógicamente estas cuestiones deberían ser reguladas a nivel internacional, por lo menos europeo.

Que lo que nosotros buscamos es precisamente una no mercantilización, es evidente que es así. Lo haremos con mayor o menor acierto.

Pido disculpas al Grupo Parlamentario Socialista si en algún momento ha sentido que no le hemos facilitado datos, pero todas las contestaciones que hacemos van en esa línea, que yo creo que es la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 35

misma línea en que se contestaba en la época en la que el Grupo Parlamentario Socialista estaba en el Gobierno; es decir, no tenemos datos suficientes para ofrecer por países porque se nos escapa. Yo puedo ofrecer datos de recursos contra denegaciones, aquí están. Podemos hablar a los consulados, que nos faciliten ellos en general algún tipo de estadística de lo que intuyen que puede ser maternidad subrogada, pero es que ellos mismos no lo saben. Y, primero, no hay una regulación, una legislación que les obligue a detallar los datos, no los conocemos. Lo poco que tenemos es que si se descubre que hay una maternidad subrogada, insisto, como en las adopciones: en el folio de la persona no puede aparecer eso. ¿Cómo vamos a dar los datos —los pocos que conocemos— cuando la propia ley dice que se garantice la desconexión con la madre gestante, igual que en la adopción? Es como si se nos facilitaran el nombre y apellidos, los datos, de las madres que han dado en adopción a los niños. Sinceramente, creo que, los pocos que tenemos, habría que ver cómo darlos. Yo, sinceramente, doy lo que tenemos: recursos contra denegaciones de cónsules que ha resuelto la dirección general y recursos que tiene el Registro Civil Central, que también depende de nosotros. En el Registro Civil Central en los últimos años el cien por cien han sido denegatorios; en el nuestro es una estadística no tan denegatoria. En algunos casos, insisto, por las razones que aquí he explicado, en casos de *exequátur* o de clarísima no contravención a nuestro juicio de esas garantías a las que antes hemos hecho referencia, sí hemos estimado alguna.

Nos pueden venir por las dos vías porque la inscripción puede practicarse en el registro consular o directamente en el Registro Civil Central. Cuando se practican en el registro consular lo hacen porque se considera que en ese momento están domiciliados allí o, por el contrario, si es en el Registro Civil Central es porque han puesto domicilio en España. Tienen como un domicilio electivo la posibilidad de inscribirse en un lado o en otro. Los pocos datos que tenemos y de algunos consulados que nos han facilitado información extraoficial porque, insisto, no hay ninguna ley que regule esta materia, los ponemos a disposición de la Cámara.

¿Se guarda copia de la resolución de los datos, qué datos se recogen? Insisto, ojalá tuviéramos una regulación legal en la que se obligara a recapitular. No existen estadísticas judiciales ni registrales. Debe entenderse que esto es más bien Registro Civil que Judicial, aunque todavía en este momento los registros civiles en España están a cargo de jueces. Esto es un tema más de Registro Civil y, como saben, ahora se va a desjudicializar la materia.

Se preguntaba también si la adopción encubre a veces la maternidad subrogada. Yo sigo insistiendo en que efectivamente hay supuestos de adopción internacional que no son más garantistas que la maternidad subrogada y supuestos de adopción internacional que lo que hacen es precisamente encubrir una maternidad subrogada. Llegan aquí ya como una adopción practicada ante un juez ucraniano, ¿cómo se va a rechazar una adopción hecha ante un juez ucraniano si se está cumpliendo la ley sobre adopción internacional? Sin embargo, muchas veces late detrás una maternidad subrogada.

Yo agradezco todas las aportaciones que se han hecho; creo que el debate es muy interesante y que sinceramente necesitamos en la Administración una mayor regulación legal de la materia porque hacemos lo posible mi equipo y yo, que además está integrado fundamentalmente por mujeres, y no es por tanto un tema de grupos parlamentarios. Es un tema que trasciende y deberíamos todos ponernos de acuerdo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias a usted.

Turno de réplica de los grupos parlamentarios, por un tiempo máximo de tres minutos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Sorlí.

La señora **SORLÍ FRESQUET**: Gracias, señora presidenta.

Yo creo que aquí ni se castiga ni se censura a nadie por regular, simplemente se pregunta, se manifiestan dudas y creo que es sano, de hecho es lo que tenemos que hacer, para eso están las comparecencias.

Por otro lado, no creo que todo el mundo sepa lo que son garantías y sigo manteniendo mi pregunta. No siento que mis preguntas hayan sido contestadas y, por tanto, las repito: ¿qué significa «con garantías»? ¿«Con garantías» significa vender un bebé para poder pagar una operación médica en cualquier estado de Estados Unidos donde la sanidad no es pública? ¿Eso son garantías? Estamos hablando de sitios donde hay garantías y sitios donde no las hay y se está poniendo como ejemplo justamente Estados Unidos, que es un territorio donde el capitalismo es tan extremo que puedes llegar a hacer contratos de este tipo por circunstancias muy variopintas. Yo considero que eso no son garantías. Por tanto, no creo que esté claro qué significa «garantías»; me hubiese gustado que hubiese concretado

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 36

y, si puede, que concretara qué significa «con garantías», porque al final una decisión libre, si se toma por motivos económicos, incluso vitales, pues no es libre, podemos hablar de qué libertad hay detrás.

Por otro lado, sigo sin tener claro cómo se equipara la gestación subrogada con la adopción, cuando la adopción tiene una serie de garantías y procesos legales dentro del Estado español, incluso cuando es internacional, que en este caso no se plasman en la legislación. Y continúo sin entender cómo no se contraviene la legislación estatal cuando directamente declara nulo este tipo de contratos.

Repito las mismas preguntas porque considero que no se me han respondido y vuelvo a insistir en que creo que es importante, no por tener un posicionamiento político, ya que no lo he hecho, sino por tener claro precisamente de dónde tienen que partir los posicionamientos políticos. Si no tenemos claro qué son garantías, si no tenemos claro cómo se contraviene o no nuestro ordenamiento jurídico y estamos equiparando cosas que son diferentes, no podemos hablar de posicionamientos políticos fundamentados, de posicionamientos políticos que tengan una base legal, respetuosa tanto con las personas —las madres, los bebés— como, por supuesto, con nuestro ordenamiento jurídico, que repito que declara nulos los contratos de este tipo. Por tanto, no entiendo en qué vacío legal se sitúa una norma que acepta contratos que en el ordenamiento español son nulos de pleno derecho.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Tumo del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra la señora Reyes.

La señora **REYES RIVERA**: Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero pedir mis más sinceras disculpas al compareciente, al señor Gómez, por la parte que me toca, que la asumo completamente. Mi único ánimo, y quiero que quede claro, era el de representar a todas esas familias y sobre todo a muchos niños que ya están teniendo problemas por el lenguaje que se utiliza.

Está claro, ha quedado claro con su comparecencia, que la gestación subrogada es una realidad que no podemos negar ni obviar desde aquí, desde el Legislativo. Yo creo que usted ha dejado bien claro que los problemas, las consecuencias de no legislar las están sufriendo ustedes y muchas familias. La sociedad, lo sabemos, va siempre por delante del legislador y a algunos nos cuesta, o a algunos les cuesta, asumir ciertos cambios que se producen, pero no por ello van a dejar de producirse y nuestra labor es debatir, con respeto, por supuesto, y también le pido disculpas a la portavoz del portavoz del Partido Socialista si se ha sentido aludida, en mi ánimo tampoco estaba insultarla ni nada parecido, yo creo que son conclusiones que ha sacado usted. Pero si se ha sentido insultada o algo parecido le pido disculpas. Creo que es un debate que debemos abordar con responsabilidad y sobre todo con respeto. Los problemas se están produciendo por eso, porque no nos sentamos y desde aquí intentamos dialogar, primero conociendo realmente lo que es el problema. Si no te acercas a una familia que ha sido padre o madre, familias que tienen hijos por gestación subrogada, es muy difícil conocer de qué trata todo esto. A mí me pasaba y por eso yo no la quería llamar ignorante a usted, lo que decía es que es algo que supone cambiar esquemas mentales que todos tenemos en nuestra cabeza. Simplemente era eso lo que yo quería decir.

A la portavoz del Grupo Popular también le quiero decir que por supuesto estoy convencidísima de que ustedes condenan todas las formas de explotación de la mujer, igual que las condenan todos los grupos de esta Cámara. Yo no quería decir que nosotros fuéramos los únicos, faltaría más.

Creo que se ha quedado una pregunta en el tintero. En caso de que se aborde esa regulación ¿cuál considera usted que sería la forma más idónea para fijar la filiación de estos menores?

Por nuestra parte le digo que recogemos ese guante; ya lo hemos recogido, hemos presentado una proposición de ley que, repito, creo que hay que debatir con responsabilidad y con mucho respeto. Usted casi nos ha implorado que legislemos y desde luego lo que se deriva de su comparecencia es que es absolutamente necesaria esa legislación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea tiene la palabra la señora García Puig.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 37

La señora **GARCÍA PUIG**: Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar quería hacer una anotación respecto del lenguaje que hablamos, porque creo que en este debate se ve como en muy pocos cómo el lenguaje está cargado ideológicamente constantemente. A diferencia de lo que considera la portavoz de Ciudadanos, también en su lenguaje se percibe esta carga ideológica; por lo tanto, parece que ninguna estamos exentas de esto. Nosotras, en el grupo confederal, preferimos referirnos a gestación por sustitución porque entendemos que es como hasta el momento se refiere la legalidad española al asunto que nos ocupa.

Yo me quedo un poco preocupada después de esta comparecencia respecto a cómo se están tramitando peticiones de registro donde están implicados bebés, madres gestantes, madres y padres concomitantes, y que, según nos ha dicho literalmente el compareciente, se hace más bien de una forma intuitiva. Creo que la situación es suficientemente preocupante, no sé si somos conscientes de cómo se están trabajando estas solicitudes y creo que por parte de las personas que se encargan del registro tendría que haber llegado una demanda clara de qué tipo de indicadores necesitan para dejar de trabajar de forma intuitiva y hacerlo con garantías. Yo también siento que muchas de las preguntas que he hecho no se me han respondido, pero no me atrevo a volver a hacerlas porque realmente entiendo que hay algunas que, debido precisamente a esta forma de funcionar intuitivamente, ahora mismo no tienen respuesta, y eso es realmente preocupante si tenemos que legislar sin conocer la realidad. Es realmente preocupante.

Otra cosa que me preocupa también es que usted ha dicho de una forma también intuitiva que en ciertos países —ha citado un país africano— no tienen garantías. ¿Qué pasa con estos menores? ¿Qué está sucediendo? ¿Pasan a la adopción? También sorprende que no haya ningún tipo de seguimiento. No sé si el seguimiento se deriva entonces al país de donde procede la solicitud, pero parece que no se está en este caso protegiendo el interés del menor al no establecer un seguimiento, que es un menor que se queda un poco en tierra de nadie.

También comentaba que los cónsules no tienen obligación de realizar estas investigaciones que realizan a la hora de registrar adopciones que pueden provenir de gestación por sustitución. ¿Cree que sería útil un protocolo para los consulados, cómo proceder en estos casos para poder obtener datos reales? Porque yo, sinceramente, no sé en absoluto cómo leer estos datos que nos acaban de pasar. Me los acabo de mirar de forma rápida, pero, por ejemplo, en el caso del Registro Civil Consular de Kiev, en 2017, hasta la fecha, hay un total de 212 casos en materia de gestación subrogada, que no son pocos, pero en cualquier caso usted ha dicho, si he entendido bien, que esta cifra puede ser muy superior porque muchas veces llegan ya como adopciones. Por lo tanto, no tenemos en absoluto idea de la dimensión. Estos 212 pueden ser 1000, 1500...

Esto sería todo. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Gracias, presidenta.

No hay ninguna censura al trabajo del Registro ni a su trabajo, lo que hay o había es inquietud porque no nos facilitaran por escrito la información que le pedíamos, cuando es una información que usted ha traído hoy a esta Cámara. Lo que no entendemos es por qué llevamos meses solicitándosela y no han sido capaces de dárnosla. Posiblemente nos hubiésemos evitado esta comparecencia, pero no estamos arrepentidas, ni muchísimo menos, de que usted haya venido aquí porque lo que usted ha dicho aquí hoy a nosotros nos coloca en una situación de muchísima inquietud. Usted ha dado aquí hoy datos muy preocupantes que tienen que ver con la falta de control sobre lo que está ocurriendo en relación al alquiler de vientres en este país y eso nos parece muy inquietante. Sobre todo me ha inquietado mucho el comentario que ha hecho usted respecto a qué países valora usted como países garantistas. Usted no puede decir que Estados Unidos es un país garantista cuando hay contratos de alquiler de vientres en Estados Unidos que filian a los hijos en el quinto mes de embarazo, es decir, cuando todavía ni tan siquiera es una persona legalmente reconocida. Esto no puede ser equiparado con la situación de la legislación española, porque si ustedes hacen eso, una de las cosas que estamos abriendo es la puerta a que las mujeres de este país pierdan los derechos conquistados en materia de aborto, por ponerles un ejemplo. Por tanto, no estamos hablando de asuntos menores, ni muchísimos menos.

Usted nos ha dado hoy unos cuantos datos que ponen en evidencia que quienes están en la promoción permanente de este tipo de prácticas están mintiendo. Llevamos muchos años hablando de que aquí

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 38

entran al año 1000 menores por alquiler de vientres. Con los datos que usted nos ha dado y otros que hemos conseguido del Ministerio de Asuntos Exteriores esos datos se caen por su propio peso. El Ministerio de Asuntos Exteriores nos ha dicho que en el periodo de 2010 a 2015 se han producido —dice— alrededor de 796 inscripciones en las oficinas consulares o misiones diplomáticas en diferentes países, y nos hace la relación de países. Y dice el propio ministerio —y esta es una cuestión que le quiero preguntar porque me resulta inquietante que ustedes no tengan estos datos— literalmente: «Exteriores tiene conocimiento de casos de trámites de gestión subrogada iniciados en algunos de estos países pero cuyas inscripciones se han practicado en España». Entiendo que si se han practicado en España se han practicado en el Registro Civil, no hay otro espacio para hacerlo. Por tanto, la pregunta que le hago es: el dato que nos da el Ministerio de Asuntos Exteriores, más el dato que usted nos ha facilitado hoy, ¿la suma de esos dos datos estarían haciendo la foto de los bebés que han sido registrados en este país como consecuencia de esa práctica?

Y termino con dos preguntas. Le quiero comunicar a la presidenta, y le ruego que no me contabilice este tiempo, que hemos preparado 35 preguntas por escrito, de las que le vamos a hacer entrega, y le quiero decir que es práctica del Congreso de los Diputados que las conteste en los próximos días; es decir, que las preguntas que le he formulado y que usted no me ha contestado porque no ha tenido tiempo, porque no tenía usted el dato en este momento, es costumbre, insisto, que hagamos las preguntas por escrito y que su departamento nos las conteste en los próximos días.

La pregunta que le quería hacer es la siguiente: ¿cómo interpreta la Dirección General de los Registros y del Notariado las modificaciones introducidas por la Ley 19/2015 en la Ley del Registro Civil en relación a un hecho jurídico nuevo, la madre que renuncia a su hijo en el momento del parto? ¿Considera que se contradice con lo dispuesto en el Código Civil, artículo 177, a partir de la reforma de la Ley 28/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia, que prevé que el asentimiento de la madre para la adopción no puede producirse antes de las seis semanas después del parto? Esta es una pregunta. Y otra pregunta, que es quizá más de opinión. Usted conoce que los apuntes registrales por adopción permiten realizar apuntes para no vulnerar precisamente el derecho del menor a conocer su origen biológico. Esto atiende a la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, y quiero remarcar bien esa cifra. Ese convenio hizo previsión sobre el origen biológico con relación a las adopciones, pero no hizo previsión sobre prácticas que en aquel entonces eran prácticas residuales y no estaban legalizadas, pero hoy nos encontramos con que hay países del mundo que han establecido una relación contractual para la comercialización de la gestación y el parto, y esa no previsión del legislador en aquellos años va a privar mañana a muchos niños y niñas de conocer sus auténticos orígenes. Señor Gómez Gállico, como experto en registro y filiaciones le pregunto si cree que el derecho a conocer los orígenes debe ser completo.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que terminar, señoría.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Lo doy por terminado. Simplemente le agradezco que haya comparecido; creo que abre hoy una puerta. Le agradezco también que haya manifestado que hay necesidad de regular. Pero, claro, se puede regular en muchos sentidos: se puede regular para prohibir o se puede regular para legalizar. Por tanto, que no se haya pronunciado respecto al sentido en que hay que regular es algo que le agradezco; en definitiva, tampoco era el objeto de esta comparecencia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Cortés.

La señora **CORTÉS BURETA**: Muchísimas gracias, presidenta.

Solamente quiero agradecerle de nuevo la comparecencia y los datos que nos acaba de facilitar, que algunos son incluso de los que yo le había pedido en mi primera intervención. Así que de nuevo le agradezco, como decía antes, su intervención. Y, señora presidenta, este grupo, y esta diputada en particular, nunca se han sentido ofendidos por esa Presidencia.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Señor Gómez Gállico, es su turno.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 39

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO** (Gómez Gállico): A mí no me tiene que pedir disculpas nadie, yo estoy aquí compareciendo y por tanto estoy a las órdenes de esta Cámara.

Voy contestando a lo que se me ha preguntado en esta réplica. ¿No contraviene la legalidad española interna dar validez a contratos que en el ámbito interno son nulos? Vuelvo a decir lo mismo, y no soy yo sino el propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que países como Francia, que lo tienen prohibido en su ámbito interno, contravienen la Convención de Derechos Humanos cuando no regulan la eficacia en su país de la filiación de gestación por sustitución en otros países donde es válida. Eso es lo que dice el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El caso de Francia es igual que el español, a mi juicio. Por tanto, ¿cómo se puede conciliar esto, hay contradicción? El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dice: no hay ninguna contradicción y usted está obligado; aunque lo prohíba en su ámbito interno, está obligado a reconocer, en beneficio del menor, registralmente la filiación de gestación por sustitución que se ha producido en países donde sí es válida. Eso es lo que dice el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y sanciona a Francia por no cumplirlo. El caso español todavía no ha llegado. Yo lo he estado buscando y parece que no se ha llegado a plantear ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

¿Qué son garantías? Díganlos ustedes, por favor, por vía legislativa. Díganlos cómo actuar. Nosotros, de momento, acudimos a la regulación legal en la que se dice que o hay *exequatur* —insisto—, Ley de Cooperación jurídica internacional, Ley de Jurisdicción Voluntaria, Ley de Registro Civil, eso es lo que dice la ley española, o hay un control incidental por el encargado del Registro Civil. ¿Qué criterios hay que seguir para entender que son garantías suficientes? Díganlos ustedes, por favor. Mientras tanto, el único criterio que está es el de la dirección general, el de la resolución de 2010: que haya equivalencias de forma y efectos, que sea un juez de similares características al español, que tenga competencia, que no sea un foro buscado, que realmente analice el consentimiento de la madre gestante y que no haya simulación, que haya verdadero consentimiento, que no se trate de una menor de edad, no sé. Las garantías las toma el juez, nosotros lo que buscamos es equivalencia de garantías de la resolución judicial en sí misma, es decir, que sea un juez, equivalencia de forma y efectos, que sea controlado el consentimiento de la madre gestante por una autoridad judicial equivalente a la española. Y ahí no creo que podamos discutir que un juez norteamericano no tiene más o menos la misma preparación e imparcialidad que un juez español. Yo creo que no podemos dudar.

La adopción en sí misma, insisto, no siempre produce más garantías. Los datos que he mencionado de Ucrania, por favor, entiéndalo bien, son datos que el propio consulado entiende que son de maternidad subrogada, pero que llegan al registro por vía de adopción. Son resoluciones judiciales ucranianas, por jueces ucranianos, de adopciones, en las que te llega la resolución judicial de que han adoptado una niña, el padre comitente, con una madre gestante ucraniana, lo inscribe en el Registro de Ucrania y aparece en el Registro de Ucrania, porque la legislación ucraniana se lo permite, sin el nombre de la madre, aparece solo el nombre del progenitor comitente y luego lo adopta la mujer del varón español que ha hecho el encargo. Entonces, aparece como que hay una adopción por dos padres españoles de una niña nacida ucraniana. Por lo tanto, al encargado del Registro Civil le aparece, y eso es lo importante, que a lo mejor no se entiende, una resolución judicial de adopción, que si no hubiera instrucción se la tragaría. Por el contrario, hay una instrucción que le dice: ojo, tenga cuidado, cuando sospeche usted —control incidental— de esa resolución extranjera vigile y exija que haya resolución judicial equivalente. Si no hubiera instrucción de 2010, no habría modo, se colarían todas por vía de la legislación española, que obliga a cumplir en España las resoluciones judiciales equivalentes. Insisto, yo creo que es mejor tener esto. No interpreten la instrucción de 2010 como una forma de facilitar la subrogación. Yo no interpreto así esa instrucción de 5 de octubre de 2010, sino que es lo poco que tenemos para precisamente poner ojo avizor a los cónsules de que no se introduzcan a través de las técnicas de gestación por sustitución formas que no serían aceptables, serían contrarias claramente al orden público, porque, insisto, solo entendiendo cómo se produce el procedimiento se puede llegar a entender por qué es necesario un criterio regularizador por parte de la dirección general.

Me adhiero al tema de que sería mejor que hubiera un protocolo de cómo actuar todos los cónsules, esa idea me la quedo, aunque es verdad que esto también hay que combinarlo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, pero yo creo que quizás deberíamos dictar una resolución circular sobre la forma de actuar los cónsules ante la maternidad subrogada. Pero necesitamos un criterio legal, insisto, que para nosotros sería fundamental. ¿Cuál es mi opinión personal? Yo creo que no importa cuál es mi opinión personal. Corresponde a la Cámara la decisión de cuál es esa regulación legal o por dónde tiene que ir.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 40

Pero sí es verdad que creo que debe estar regulado, tiene que haber una regulación para un lado o para otro, pero tiene que haber un criterio por parte de la Cámara.

Se me pregunta sobre la renuncia a la maternidad en el momento del parto. Creo que eso está en la Ley 19/2015, creo que está fuera de este tema y sinceramente, en cuanto a la contradicción entre las leyes, como han salido de esta Cámara, ustedes sabrán mejor que nadie de este tema.

En cuanto a que el derecho a conocer el origen del bebé debe ser completo, estoy de acuerdo; eso está en la instrucción y está en la Ley de Reproducción Asistida de 2016 y se recoge así en materia de adopción, y aunque en el folio finalmente desaparezca la referencia a los orígenes adoptivos o a los orígenes de maternidad subrogada, no obstante, siempre existe la posibilidad de conocerlo. Por eso tiene que haber un sistema de doble partida, que en realidad es triple: llega la resolución inscrita en el Registro Civil extranjero, luego se inscribe con la madre gestante para que se sepa el origen biológico y la nota marginal de que ha sido de alguna forma con el contrato de maternidad de gestación subrogada, y una tercera hoja que es la que luego circula, en la que ya no aparece la referencia a la maternidad subrogada ni a la madre gestante. Eso mismo ocurre en materia de adopción. Yo creo que esa es la forma de proceder que debería llevarse a cabo en todos los casos, que es lo que estamos trasladando a los consulados. Me quedo con la idea de hacer un protocolo o una resolución conjunta, pero siempre sería mejor que hubiera una regulación legal, porque siempre se va a ver como que la dirección general está favoreciendo la maternidad subrogada, teniendo una sentencia de 2014 que dice lo que dice. Precisamente porque queremos que no se eluda esa prohibición de nuestro derecho interno tenemos que establecer mecanismos de actuación de los consulados para que estén alerta y no se les cuelen inscripciones de registros civiles extranjeros en las que puede haber detrás una maternidad subrogada. Por tanto, algún criterio tiene que haber. Y, por supuesto, siempre respetando ese derecho a conocer el origen biológico. A mí eso me parece correcto.

He intentado contestar a todo, sinceramente. Muchas veces piensan que tenemos muchos más datos de los que nosotros tenemos, y no es así.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Gómez Gállego, por esta comparecencia. Es un tema controvertido, pero es un tema también de responsabilidad, en este caso del Poder Legislativo, el subsanar determinadas situaciones sobre las que es necesario legislar, sobre todo para que usted pueda hacer mejor su trabajo, que es lo que nos ha demandado hoy aquí. En todo caso, agradecemos su talante, su ánimo constructivo, a pesar de que es un tema donde los distintos grupos parlamentarios mantienen posicionamientos distintos. En todo caso, en su comparecencia de hoy, primero, nos ha dado información rigurosa que en este momento la Cámara no tenía y que seguramente abrirá un camino para poder mejorar las cosas, fundamentalmente su trabajo, y sobre todo ha sido un acicate para que los que formamos parte de esta Cámara hagamos el nuestro para mejorar el suyo. Así que, una vez más, muchísimas gracias.

### **DE LA SEÑORA MILLÁN PEÑARANDA, RESPONSABLE DEL ÁREA DE DERECHOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA, PARA DAR A CONOCER LOS PRINCIPALES DESAFÍOS EN MATERIA DE IGUALDAD QUE EXISTEN EN LA JUVENTUD ESPAÑOLA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 219/000377).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, continuamos con la sesión de comparecencias de la Comisión de Igualdad del día de hoy. Comparece ahora doña Carla Millán Peñaranda, responsable del área de Derechos e Igualdad de Oportunidades del Consejo de la Juventud de España. Muchísimas gracias por acompañarnos hoy y por comparecer en esta Comisión. El objeto de la comparecencia, a solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos, es para dar a conocer los principales desafíos en materia de igualdad que existen en la juventud española, en opinión en este caso del Consejo de la Juventud de España.

Tiene usted la palabra. Dispone de un tiempo de intervención de unos treinta minutos, que en todo caso se aplican siempre con generosidad.

La señora **MILLÁN PEÑARANDA** (Responsable del área de Derechos e Igualdad de Oportunidades del Consejo de la Juventud de España): Muchas gracias, señora presidenta, muchas gracias, diputadas.

En primer lugar, quisiera dar las gracias al Grupo Parlamentario Ciudadanos por esta intervención y por la invitación que nos han ofrecido. Es para nosotras un placer, como siempre, poder venir a trasladar la voz de la juventud a los órganos de representación de nuestra nación. Queremos también mandarles



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 41

un saludo cálido de nuestra presidenta, Julia Chica, así como de toda la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de España y, por lo tanto, de las más de cuarenta organizaciones juveniles que forman parte de nuestro organismo. De igual modo, aprovechando este saludo, quisiera explicar que el Consejo de la Juventud de España somos una plataforma de entidades, por lo tanto somos una plataforma de participación democrática y somos una representación de la sociedad civil; no somos catedráticas ni somos investigadoras, somos una representación de gente joven y de organizaciones jóvenes que tenemos un espacio y queremos venir a trasladar nuestra opinión y nuestra visión como juventud.

De la misma forma, aprovecho para comunicar que el Consejo de la Juventud de España, como siempre, está abierto a colaborar y a participar con todas sus señorías, con las diputadas, con los grupos parlamentarios, así como con el Congreso de los Diputados, como ya lo hemos hecho en otras ocasiones, ya que yo misma, por ejemplo, pude estar en la Subcomisión del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Otros compañeros han participado en otras comisiones. Por ello, estamos a disposición sin duda de este organismo.

Hoy, entrando en materia, hablamos sobre los desafíos que tiene en materia de igualdad la juventud. Es un tema que no solamente estamos tratando aquí en este Congreso y como plataforma social, sino que lo intentamos llevar siempre al ámbito internacional. Por lo tanto, estamos trabajando con el quinto objetivo de desarrollo sostenible, que es sobre igualdad entre hombres y mujeres, y también en instituciones europeas, aprovechando la situación y nuestra participación en el ámbito europeo. Así, por ejemplo, en el encuentro de jóvenes del G-20 hicimos una importante intervención en el área de igualdad en nombre del Consejo de la Juventud de España, como otras juventudes y otros consejos en Europa.

El CJE al final está formado y conectado con la juventud a través de las organizaciones miembros que tenemos, y de la misma forma con otras muchas organizaciones de la sociedad civil que forman parte de nuestra organización, y las que no también, porque con muchas de ellas tenemos una relación muy directa. Por lo tanto, conocemos de primera mano la realidad de la juventud de una forma actualizada y cuáles son nuestras inquietudes y necesidades en muchos ámbitos. Me gustaría poner el foco también en cuáles son los principales desafíos, esa va a ser la intervención y el motivo por el cual estoy hoy aquí.

A nivel de percepción mayoritaria, la juventud española hoy en día entiende que todavía hay unas grandes desigualdades en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Por el contrario, el 95% de la juventud española entiende que es favorable a unas relaciones de igualdad entre hombres y mujeres. Por tanto, entendemos y analizamos el problema que podemos observar pero somos críticos con él y entendemos que es necesario cambiar y avanzar hacia una igualdad. Lo que estamos solicitando al final no es nada más que una sociedad más justa e igualitaria, en la que podamos facilitar un desarrollo personal, como juventud, de forma igual a la de nuestros compañeros jóvenes.

La mayoría de la juventud —así lo marcan las estadísticas y las encuestas que se realizan— señala como modelo ideal un espacio en el que la división de tareas en el hogar, en el entorno familiar, pero también en el laboral, y por lo tanto ya no solo de responsabilidades sino también de poder y de derecho de decisión, sean compartidos entre hombres y mujeres por igual. Para nosotras, entrando ya en materia, una de las claves sin duda más importantes está en el ámbito de la educación. Entendemos que es importante una coeducación en igualdad, que entendemos que se trata de forma transversal como una educación en igualdad en un ámbito curricular. Para la juventud, y así está analizado, la educación es una de las herramientas principales, ya no solamente para acabar con problemas sociales como podrían ser la violencia machista, sino también para hacer una prevención de ella. Por lo tanto, entendemos que la educación es la base que nos permite mejorar y prevenir en nuestra sociedad.

Tenemos en cuenta que los roles de género se calcula que más o menos empiezan a tomarse a partir de los 3, 4 años, por lo que entendemos que la educación en igualdad es muy importante empezarla desde que somos infantes. No podemos hablar de educación solamente a partir de los 12 años o a partir del instituto o en bachillerato, porque esos roles, esos estereotipos ya están tomados y por lo tanto ya están aprendidos. Entendemos que educar en igualdad no es solamente explicar en valores, sino también demostrándola. Por lo tanto, creemos que son negativas las conductas discriminatorias hacia un sexo en referencia con el otro, o los estereotipos que muchas veces nos está marcando todavía a nivel social el heteropatriarcado en nuestra día a día. Para ello, consideramos que introducir la igualdad dentro del currículum escolar es prioritario y es necesario, de la misma forma que entendemos que si queremos implantar este currículum necesitamos también formar a nuestro profesorado para que sea capaz de implantarlo de una forma correcta y teniendo los contenidos actualizados y al día. De la misma manera,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 42

entendemos que también es importante en el ámbito educativo trabajar —aunque es transversal a todas las áreas y es un gran reto— en el lenguaje no sexista. Entendemos que la comunicación es uno de los canales más potentes que tenemos hoy en día para sensibilizar y para romper patrones, y de ahí la importancia del lenguaje en todas las áreas.

Dentro del ámbito de la educación, sin ser tan concreto sobre educación en igualdad, también queremos resaltar que es importante acabar con la invisibilización del papel de la mujer en la historia. Por eso mismo necesitamos que nuestros currículos escolares no dejen a nadie atrás en la historia. Hemos hecho muchísimas cosas las mujeres desde siempre y actualmente seguimos haciendo grandes cosas y es importante que las reivindicemos y nos enorgullecamos de ellas. No podemos esconder a la mitad de nuestra población en nuestros currículos y en nuestros libros, y necesitamos a la par que esas mujeres sean referentes para nuestras jóvenes hoy en día y para las del mañana. Por lo tanto, déjennos que persistamos en la importancia de esta cuestión porque no podemos permitir la invisibilización que se ha hecho durante la historia, pero tampoco que se prolongue en nuestros días.

Sin duda, una de las mayores lacras que vivimos como sociedad podemos entender que es la violencia machista. Es ya considerada un problema de Estado y aunque ya pude intervenir de una forma mucho más extensa en mi intervención en la Subcomisión de Violencia de Género, no podía por ello olvidarla hoy. Entendemos que la relación más tóxica e indeseable que podemos encontrar entre hombres y mujeres hoy en día es la violencia machista, y con el paso de los años se ha convertido en un problema social; ya no es un problema reducido al hogar, como antaño se intentaba hacer, sino que es un problema social, nos afecta a todos y a todas, y aunque no lo vivamos en nuestras carnes, es un problema que tenemos.

El problema es que esta lacra no nos está afectando solamente a nosotras y a nosotros, sino que también está dejando atrás muchísimas víctimas con muchas secuelas a nivel emocional, a nivel físico, y en muchos casos con víctimas mortales. No podemos permitirnos tener datos como los que tenemos de mujeres asesinadas por sus parejas o por hombres, que además muchas veces se acompañan de la muerte de muchos de los hijos e hijas de estas personas. Las reivindicaciones las trasladé en su momento, pero básicamente son recursos y protección para las víctimas, el acceso a una atención psicológica de calidad y de forma pública, facilitar la denuncia, mejorar los canales de denuncia para las víctimas, que sean más sencillos, que sean más protegidos para ellas, mejorar los protocolos de atención, y especialmente los protocolos en los casos en los que víctima y agresor conviven en el mismo espacio educativo o laboral, que es algo que es muy frecuente en la juventud, muchas veces menos que en edades más adultas, pero sí que es verdad que es un punto muy importante para nosotras. Nos gustaría que esta Comisión traslade la importancia de mantener un compromiso con el desarrollo de ese pacto de Estado que se ha acordado en este Congreso, porque entendemos que al final es importante ese seguimiento y el desarrollo de todas esas medidas. Sabemos que son muchas, sabemos que se están empezando a trabajar, de hecho nos llegaba la información de que hace poco Radiotelevisión Española ha sacado ya un observatorio de igualdad dentro de este órgano, pero al final necesitamos que todas esas medidas se lleven a cabo, que todas esas medidas tengan sus recursos para poder desarrollarlas, porque si no al final nos quedaríamos ante un pacto de Estado que sería un brindis al sol, y no nos lo podemos permitir como sociedad.

También nos gustaría mencionar unos casos que para nosotras son de especial interés y preocupación. Me refiero al acoso callejero y a las agresiones sexuales que afectan a las mujeres jóvenes hoy en día de forma importante. Ahora mismo estamos ante un caso de agresión sexual muy mediático, pero el problema es que hay miles de ellos y que no todos son mediáticos y la mayoría quedan invisibilizados. Nos gustaría pedir que este Congreso y esta Comisión nos ayuden en esa lucha para que quien esté ante el ojo de la culpabilización siempre sea el agresor y nunca la víctima, porque es sin duda una de las cuestiones que para nosotras son vitales. Al final, todas las mujeres, jóvenes o no tanto, lo que deseamos es volver a casa siendo libres y no teniendo miedo a pasar por un callejón más oscuro o cuando nos cruzamos con un grupo de hombres en el cual no hay ninguna mujer, que muchas veces es lo que nos pasa y creo que todas ustedes sabrán de lo que hablo porque es algo popular y le ha pasado a la mayoría de la gente.

También queremos hablar de otros tipos de violencia, sin duda, porque tenemos violencias que no son solamente esas agresiones directas pero también son agresiones y también es violencia. Es verdad que al final la violencia que se está ejerciendo es muy tradicional y no es nada nueva, pero sí que son nuevos los canales por los que se produce. Me refiero a las tecnologías, a las nuevas formas de control, y ahí sí que es difícil porque todavía no se ha avanzado mucho en esa materia. La tecnología, las redes sociales, la telefonía, nos han proporcionado grandes libertades, nos han permitido trabajar en red, nos han

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 43

permitido comunicarnos con nuestros seres queridos estando en la otra punta del mundo o poder trabajar desde muchos espacios, pero también nos ha dado espacios muy peligrosos, y eso no lo podemos obviar. Hay espacios muy peligrosos como puede ser esa extorsión que sufren muchas mujeres, especialmente jóvenes, con fotos privadas, ese control que ejercen sobre parejas —son especialmente jóvenes también— el «enséñame qué has escrito, a quién has escrito, dónde estás, mándame una foto», o también en el ámbito de las amenazas desde el anonimato. O sea, quién no abre las redes y no ve algún mensaje de odio hoy en día en nuestras redes sociales. Ese es un tema que nos preocupa especialmente y por eso consideramos que es vital sensibilizar y educar a nuestra juventud, no solo en combatir el mensaje de odio, como hemos podido hacer nosotras en el consejo colaborando con el *No Hate Speech Movement*, que es una campaña que se trajo desde el Consejo de Europa y que empieza a trabajar para eliminar el mensaje de odio en las redes sociales, sino también educando a nuestra juventud. Tenemos que educar a nuestra juventud sobre cuestiones básicas como pueden ser la privacidad tecnológica, que es un concepto sobre el que todavía no se está trabajando apenas pero que es realmente importante, y sobre la importancia de denunciar las agresiones. Al final, parece que si no hay una agresión verbal o física, si alguien te escribe un tuit de odio o amenazándote es como que no existe. Pues existe y es una amenaza. Tenemos que sensibilizar a nuestra juventud especialmente en ese ámbito, porque entendemos que la pasividad del observador tiene que acabar, no es algo que podamos permitir, y que la impunidad no existe para quien amenaza desde el anonimato. Por lo tanto, también es un espacio que nos gustaría mencionar.

Como comentaba, también relacionado con Radiotelevisión Española y el Observatorio de Igualdad, algo que realmente agradecemos, para nosotros es importante que en los medios de comunicación, por su fuerte impacto en la cultura popular y la gran cantidad de gente a la que llegan, se trabaje sobre la desigualdad que existe hoy en día en dichos medios, cómo venden esa imagen de la mujer ideal, esos cánones de belleza, esa mujer perfecta, esa mujer que no es la protagonista pero sí que es la acompañante. Es algo que todavía hoy en día vemos demasiado en los medios de comunicación, y me refiero especialmente a la publicidad sexista. El rol de la mujer en la publicidad sigue siendo cosificado, sigue siendo sexualizado, y es un espacio que tampoco nos podemos permitir. Sabemos que hay organizaciones trabajando en la denuncia de este tipo de anuncios, especialmente de mujeres juristas o grupos feministas, pero consideramos que es algo que se tiene que trabajar a nivel social. No podemos aceptar que la mujer quede como un florero más dentro de la publicidad. Por eso también creemos que uno de los espacios importantes en los que hay que empezar a trabajar es en nuestros canales de comunicación públicos, así como en todos aquellos que reciban al final dinero público, ya sea en forma de subvenciones o de publicidad, porque al final hablamos de espacios de comunicación que reciben un dinero público y, por lo tanto, no podríamos permitir ningún tipo de uso machista de la mujer o ningún tipo de mensaje machista en sus programas, o una mala forma de tratar, por ejemplo, la violencia machista en las noticias. Entendemos que es muy importante hoy en día que haya mucha contundencia en la comunicación como herramienta de sensibilización y de normalización.

Relacionado también con los cánones de belleza y, por tanto, con la publicidad y todo este ámbito, hablamos de las violencias corporales. Son muy antiguas, lleva toda la vida habiendo estereotipos sobre la belleza de la mujer, cánones de belleza marcados —cómo debe ser, cómo debe vestir y cómo debe lucir—, pero necesitamos penalizar a aquellas personas que creen discurso de odio o inciten a las violencias corporales. Hoy en día encontramos múltiples páginas en Internet y múltiples mensajes que difaman el cuerpo de la mujer si no es según lo establecido, que venden esa imagen de la mujer perfecta y cómo quien no lo es no merece el respeto. Es muy importante para nosotras ese espacio porque especialmente las mujeres jóvenes es el *target* a quien más puede afectar; no es el único, pero es de los *targets* más afectado. Al final, eso acaba abocando en problemas, como pueden ser trastornos alimenticios o trastornos mentales —como la depresión, la ansiedad, la anorexia y la bulimia—, que afectan muchísimo, especialmente a mujeres jóvenes. Aquí, por ejemplo, como buena práctica tenemos una campaña de una de nuestras entidades, que es la Federación de Mujeres Jóvenes, que se titula «no seas presa de la talla». Al final, una talla no te define, no te dice lo que eres o lo que puedes llegar a ser.

Los problemas de educación y los problemas de violencia directos no son los únicos problemas que tenemos las mujeres jóvenes hoy en día y no son los únicos que nos afectan en lo personal. También todo el ámbito laboral afecta a nuestro desarrollo como personas y a nuestra autonomía como tales. Si compartimos la base de que hoy en día, como entendemos en el consejo, toda persona joven sufre una pequeña discriminación por ser joven, todas las mujeres jóvenes sufren dos ya de base: porque son jóvenes y porque son mujeres. Y aquí podemos ir sumando discriminaciones, como podría ser que seas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 44

una persona con diversidad funcional, que seas una persona migrante, que seas una persona trans o que pertenezcas a cualquier colectivo minoritario; al final, son discriminaciones que vamos sumando en nuestro listado.

En España la juventud sufrimos los reversos más desastrosos de una crisis que nos ha afectado a nivel económico y a nivel social. Tenemos una precariedad laboral enorme, con una temporalidad desmesurada —casi el 57 % en el caso de la juventud, en el 90 % si hablamos de las nuevas contrataciones— y hay que tener en cuenta que las mujeres sufrimos más de temporalidad involuntaria que los hombres. Nosotras tenemos que compaginar diferentes empleos para conseguir, a lo mejor, ganar lo mismo que un hombre en un empleo. Además, tenemos que sumar las prácticas, cuando el 61 % de las mismas no tienen ni retribución ni ayuda. Por lo tanto, con este panorama tenemos a un montón de mujeres jóvenes con una seria precariedad laboral, que además se suma al hecho de que en España tardamos tres años más de media en emanciparnos que en el resto de Europa, lo que hace que nuestra brecha salarial a lo mejor quede un poco difuminada con respecto a la de los hombres, porque tenemos toda una generación precaria, pero sigue existiendo. De hecho, tenemos una brecha laboral y salarial entre hombres y mujeres, en la versión joven, según por franjas de edad, que puede ir de un 15 a un 25 %, aproximadamente. Eso hace que nuestra generación, dentro de la precarización, todavía tenga una brecha salarial y que cuando empecemos a tomar peso o responsabilidades dentro de esas empresas, también nos cueste más, porque, lógicamente, hemos sido más temporales, tenemos menos experiencia, hemos sido menos remuneradas y menos reconocidas. Y aquí es cuando hablamos del famoso techo de cristal: cómo es posible que a las mujeres, en nuestra escalera hacia el poder o hacia el reconocimiento dentro de una empresa, haya un momento que se nos limita, haya algo que no nos permite llegar. Por eso, también queremos reivindicar esas dificultades para el ámbito de la juventud, donde son realmente particulares.

Sin duda, también sumamos más cargas en el ámbito laboral, porque todavía tenemos dificultades en nuestro país en materia de conciliación. Hemos avanzado mucho en algunos ámbitos pero nos queda mucho por hacer. Tenemos que conseguir que se deje de vincular a las mujeres con las responsabilidades de cuidado y las tareas del hogar. Como vemos en las estadísticas a nivel europeo, nuestro país no está precisamente mal, estamos en la media europea, más o menos, pero todavía nos queda mucho por reconocer en este ámbito. Además, tenemos un problema —y esto sí que se da mucho en nuestro país—, que es la facilidad que hay para tomar decisiones laborales en ámbitos informales. Hay mucha tradición de tomar decisiones en espacios informales, como cenas, *afterworks* o espacios de este tipo, en los que muchas veces las mujeres tenemos mucha menos presencia. Al final, ese es otro de los problemas que las mujeres jóvenes sufrimos hoy en día. Otra de las problemáticas que tienen las mujeres jóvenes hoy en día es cuando se les pregunta si pretenden quedarse embarazadas en los próximos años cuando van a una entrevista de trabajo. Es ilegal, aunque muchas mujeres todavía no lo saben, pero, claro, ¿quién tiene el valor de denunciar a la empresa en la que estás intentando entrar a trabajar? Es una gran dificultad.

También, relacionado con los roles y los cánones de belleza y los estereotipos, sufrimos una discriminación las mujeres jóvenes, muy en particular las mujeres jóvenes, especialmente en el ámbito de los uniformes y los roles sexistas dentro del trabajo. Cuántas veces hemos podido ver uniformes masculinos de traje y, en cambio, las mujeres tienen que ir con falda corta y tacón, por ejemplo. O el rol que podrían tener, por ejemplo, las azafatas en los eventos deportivos o ferias; muchas veces a una azafata no se le trata con el respeto que se debería, sino con un ámbito muy sexualizado. Y esa una de las denuncias que también nos gustaría traer.

En este ámbito, relacionado también con los tipos de empleos que conseguimos, al final tenemos una brecha educativa: las estudiantes femeninas hasta los diez u once años tenemos muy buenas notas en materias como matemáticas, ciencias y tecnología, pero a partir de esa edad, las chicas se dejan de motivar en ese ámbito. Por eso pedimos que, por favor, se intente impulsar una educación con visión de género en el ámbito educativo para fomentar el estudio de las chicas y de las jóvenes en ámbitos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. En este ámbito hemos visto que en los últimos años, especialmente en la empresa privada, se ha empezado a apostar por programas de mentoría dentro de universidades, dentro de empresas, para fomentar ese estudio de las áreas más científicas en el ámbito de la mujer, pero todavía nos queda mucho por hacer. También tenemos concursos para mujeres en el ámbito científico, pero es un ámbito que consideramos que es muy importante empezar a abarcar.

Aunque estos sean los temas más específicos, tal vez más conocidos, más tratados dentro del área de igualdad, no queríamos olvidarnos de otras necesidades importantes para empoderar a nuestras

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 45

jóvenes. Por un lado, las mujeres de dieciséis a dieciocho años pueden ejercer la mayoría de sus derechos y deberes casi como ciudadanas adultas —pueden trabajar, pueden emanciparse y pueden casarse—, pero hoy en día todavía no pueden decidir libremente sobre su propio cuerpo en materia de aborto. No entendemos muy bien por qué en la mayoría de intervenciones médicas y cuestiones médicas las mujeres de dieciséis a dieciocho años pueden decidir libremente, pero, en cambio, en materia de aborto todavía los tutores tienen una responsabilidad sobre ellas, lo que, lógicamente, las deja en desigualdad con respecto a las mujeres más adultas. Si son libres para muchas cosas, entendemos que también deben ser libres para poder decidir sobre su propio cuerpo.

Entendemos que un colectivo que no se trata mucho y que para nosotras no deja de ser importante es el de la mujer rural; el ámbito rural muchas veces queda un poco olvidado, mientras en España ya se ha considerado la despoblación un problema de Estado. Tenemos muchas comunidades autónomas y mucha provincia con despoblación en el ámbito rural. Las mujeres en esos espacios suelen ser más vulnerables, ya que los trabajos han sido tradicionalmente vinculados al hombre y muy masculinizados; las mujeres siempre han sido más discriminadas en este ámbito. Para ello animamos al Congreso, a la Comisión y al ministerio en general a desarrollar programas específicos para las mujeres en el ámbito rural. Es importante empoderar a nuestras mujeres en el espacio rural, ya que las mujeres jóvenes sufren por estar en este ámbito de un riesgo de reclusión en una esfera familiar mayor que en el ámbito urbano, muchas veces porque cuando tenemos a personas mayores, que hay muchas en el ámbito rural, que tienen que quedar a cargo de la familia, ya que no hay tantos medios para cuidarlas como puede haber en las ciudades, acaban siendo las familias quienes han de cuidar de esos familiares, y por lo tanto, por lo general, acaban siendo las mujeres a quienes les toca hacer estas tareas. De la misma forma nos pasa que, cuando repartimos presupuestos y cuando hay este tipo de ámbitos las zonas rurales reciben menos, y por lo tanto acabamos teniendo que priorizar. Y a la hora de tener que priorizar políticas la mujer joven del ámbito rural, como entenderemos, acaba quedando muchas veces en un espacio más alejado de las opciones y de las posibilidades.

Nos gustaría hablar también sobre las mujeres refugiadas ya que tenemos un fuerte compromiso hacia ellas, y que hoy en día tienen una dificultad añadida, aparte de ser mujeres refugiadas que están huyendo de sus países, porque muchas veces tienen que lidiar también con agresiones, con violencia y también con toda una gran red de mafias de trata de mujeres y su explotación, especialmente si tenemos en cuenta los datos que nos dan hoy en día las ONG en los que hablan de que tenemos miles de menores no acompañados, que muchos de ellos son mujeres, que acaban desapareciendo del radar del control en nuestro entorno europeo, y por lo tanto sufren esa posibilidad de caer en esas redes de trata y de tráfico de personas, con las cuales lógicamente entendemos que tenemos que tener un frente contundente en contra y recursos adecuados.

Uno de los casos que no queríamos olvidar es el de las mujeres inmigrantes en situación irregular, ya que muchas veces a la hora de sufrir problemáticas de violencia tienen temor a poder hacer una denuncia, ya que su situación podría peligrar en el país. Entendemos que la legislación española sí que entiende que en caso de que haya una denuncia de violencia de género esa mujer tiene la protección del Estado, pero, claro, eso siempre que la sentencia falle a favor, que no siempre pasa, porque no siempre puedes tener la forma de demostrarlo. Entonces también es verdad que tenemos que informar de nuestros derechos a todo el colectivo de mujeres, ya que muchas veces también las mujeres inmigrantes en general pueden sufrir una triple discriminación: por ser racializadas en algunos casos, por ser mujeres y por ser jóvenes.

A modo de resumen lo que creo que podríamos entender todas es que tenemos un gran reto por delante, ustedes como Comisión, como Congreso y todos en conjunto como sociedad. Entendemos que nosotras venimos aquí a dar hoy este apunte sobre la visión de las mujeres jóvenes, pero también nos gustaría que lo recuerden en su día a día, que entendemos que no es fácil, porque tienen que tener muchas visiones en mente, pero a nosotras al final nos toca defender esa área. El gran reto que tienen es compartido con nosotras; el Consejo de la Juventud de España trabaja, aparte de en igualdad, en muchas más áreas, como comprenderán y entenderán, y por lo tanto entendemos la importancia y lo necesario que es este desarrollo en la lucha por la igualdad para conseguir un avance en nuestra sociedad. Y entendemos que promoviendo el desarrollo social en igualdad, apostar en juventud es apostar para una mejor sociedad para el futuro, pero también es un mejor presente para todas nosotras y nosotros.

Más allá de venir aquí un día a hablar y explicar nuestra posición, nos gustaría que siguiéramos trabajando, y es por eso por lo que nos gustaría dar y brindar nuestra mano para colaborar con todos los grupos parlamentarios para seguir trabajando con todas las comisiones, porque al final, por qué no ampliar

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 46

nuestras perspectivas, nuestras inquietudes y desarrollar soluciones de forma conjunta la parte política y la sociedad civil, que también hacemos política a nuestra manera, pero también hacemos nuestra incidencia política. Mi contacto muchas de ustedes ya lo tienen, de todas formas no habrá problema en que se lo facilite en cuanto acabemos la sesión. Y nos gustaría dejar al CJE a su posición.

Muchísimas gracias de nuevo al Grupo Parlamentario Ciudadanos por la invitación, a todas ustedes por la atención que me han brindado, y por tanto a todo el Consejo de la Juventud de España durante estos minutos, y quedo a vuestra disposición.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Es ahora el turno de intervención de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martín.

La señora **MARTÍN LLAGUNO**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias a doña Carla Millán por volver a comparecer aquí, siempre es un placer tener a mujeres valientes y jóvenes defendiendo sus derechos.

Quiero empezar haciendo alusión a algo que ha dicho: no somos catedráticas. Ya lo seréis, ya lo seréis. Voy a intentar ser muy breve en mi intervención, porque lo que me interesa es hacerle algunas preguntas para ver cómo podemos mejorar o cómo podemos colaborar o qué se puede hacer desde aquí. Creo que en su exposición ha hecho un recorrido por prácticamente todos los temas de igualdad que afectan específicamente a un sector en función de la edad. Pero me ha interesado mucho, y voy a empezar ya, cuando ha comentado que ustedes están en contacto o trabajan en colaboración con redes europeas, con el ámbito europeo, y que está el objetivo de desarrollo sostenible que plantea la igualdad y que recientemente ha estado participando en la Unión Europea sobre estas cuestiones. Me gustaría tener una visión o una percepción no tanto objetiva, pero sí cuál es su percepción comparativa con relación a otros países del entorno, a otros países europeos sobre cómo estamos trabajando desde las instituciones, desde la Administración para erradicar la desigualdad en la gente joven. ¿Qué conclusiones se trajo usted o qué visión tuvo usted cuando estuvo participando en estas ponencias de ámbito europeo?

Ha hablado después mucho sobre el tema de la educación. Yo soy también parte del pacto que desarrolla la subcomisión y ahora mismo estamos en el procedimiento de debate, y algunas de las cuestiones que ha mencionado ya incluso las hemos debatido en iniciativas legislativas, como la necesidad de incorporar las mujeres a los libros de texto de historia. Pero hay una cuestión que yo creo que es nuclear y que es importantísimo que trabajemos desde la reforma de la Ley de Educación, que tiene que ver con la coeducación en igualdad. Y aquí usted ha apostado por la inclusión de la coeducación en igualdad en el ámbito curricular desde edades muy tempranas. A mí me gustaría tener una visión, también subjetiva si quiere, de cómo cree usted que deberíamos hacerlo, si de una manera transversal, si cree usted que deberíamos incluirlo en una materia o un ámbito que tenga que ver con valores cívicos, como un apartado especial. Y hay una cuestión que a mí me preocupa mucho, que es cómo podríamos trabajar desde la educación el tema del empoderamiento femenino desde que somos pequeñas, el aprendizaje a decir que no, a detectar situaciones que nos son perjudiciales. ¿Qué visión tiene usted y cómo se está haciendo o cuál creen ustedes que sería la mejor manera?

Ha hablado usted de una cuestión que es muy interesante y que a nosotros particularmente, a Ciudadanos, nos preocupa mucho, que es cómo animar a que haya más presencia de mujeres en el ámbito STEM. Está claro que es un ámbito que al final acaba teniendo mejores retribuciones y que en otros países, como en Reino Unido, ya se hacen programas desde que las niñas son pequeñas, en colaboración con universidades y con las escuelas, para desarrollar la vocación en el ámbito de la ciencia o en el ámbito de las matemáticas. Si usted, no hace falta que me conteste ahora, nos pudiera mandar algunas ideas sobre esta cuestión creo que nos serían de gran utilidad, incluso para el pacto educativo.

Una cuestión que también es importante se refiere a que en el ámbito del desempleo juvenil, que usted ha mencionado, no solamente son más perjudicadas las mujeres, sino que además los niveles de sobrecualificación que tenemos son mucho mayores que los de los hombres. Es decir, tenemos mejor formación para ocupar puestos de menor nivel. ¿Se le ocurre alguna idea de cómo podemos abordar esto? Porque una de las cuestiones que a mí me parece esencial es el tema de la adquisición de competencias en el mundo profesional que nos permita avanzar en algunos terrenos, pero hay que hacerlo con cuidado para no incurrir en algunas situaciones algo peligrosas, es decir, cómo podemos manejar esta cuestión.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 47

Y luego ha hablado muchísimo sobre temas de violencia de todo tipo. Me preocupa mucho el tema del acoso sexual y de las nuevas formas de violencia sexual a través de las nuevas tecnologías. ¿Cómo podríamos trabajar desde los jóvenes y con los jóvenes para hacer entender que esto es así? Pregunto —y ya termino—: ¿qué valoración hace de los programas que se están llevando a cabo, por ejemplo, en cooperación ciudadana con la Policía Nacional, para explicárselo a los chicos y a las chicas? Además hay otra cuestión importante: hay datos que ponen de manifiesto que el índice de desarrollo de género es muy desigual en función de las provincias y de las comunidades autónomas. ¿Cómo podríamos trabajar para mejorar la situación de desigualdad en materia de género desde el punto de vista también territorial?

Muchas gracias y por parte de nuestro grupo siempre sabe que tiene la puerta abierta y que es un placer escucharla.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta y buenas tardes. Muchísimas gracias por su intervención. A mí me parece fundamental que venga precisamente una representante, en este caso del Consejo de Juventud, pero que está representando a muchísimas asociaciones y colectivos de nuestras y nuestros jóvenes en todo el territorio, precisamente porque parece que el concepto de ciudadanía muchas veces nos aleja casi a todos y todas quienes no representamos ese canon de los padres de la Constitución que tiene usted detrás, que se da muchas veces, y creo que esta Comisión tiene precisamente el encargo y el recado de que eso no sea así; cualquier cosa que no corresponde con un varón blanco de edad mediana, a ser posible de clase media, parece que no es hacer políticas. Y creo que esta Comisión persigue precisamente lo contrario. Gracias por su comparecencia.

Hay algunas cuestiones con las que podría ir a lo concreto, aunque ha sido tremendamente detallada su intervención; le quería preguntar por las IVE y por la situación de la interrupción voluntaria del embarazo en las jóvenes de dieciséis años, por ejemplo. Lo ha mencionado ya usted, y no sé en qué más podríamos ahondar, salvo precisamente en la cuestión del aborto farmacológico y el aborto instrumental, pero sería irnos no tanto a la especificidad de la juventud como a la propia materia. Pero hay cuestiones de fondo y alguna cuestión también del propio funcionamiento de la participación juvenil que me interesaba conocer. ¿Cómo es la participación de las mujeres dentro del espacio del Consejo de Juventud y dentro también de las distintas asociaciones que lo componen? Y en el rol que tiene usted, ¿cómo las observa también? ¿Qué dificultades ve? Porque muchas veces este análisis es necesario hacerlo también hacia adentro, ¿qué dificultades tenemos incluso para defender nuestros derechos dentro de todos los espacios de movilización social, cívica y demás? Y en ese sentido también me interesa saber qué percepción se tiene de la política representativa, porque decía que a su manera hacen política, creo que es a la manera más griega y más pura que yo puedo entender desde el ámbito del que vengo. ¿Qué percepción se tiene? Creo que inevitablemente ante jóvenes que se asocian hay una conciencia cívica, hay una conciencia social, ¿hay también una conciencia política? Y en ese caso, ¿qué percepción tienen y qué comentan acerca de lo que ocurre en esta Cámara? Y lo pregunto con muchísima curiosidad porque para mí es un baño de realidad siempre encontrarme con que ya pertenezco a otra generación y que no estoy en esa generación joven. Sobre esa diferencia generacional me gustaría también saber, cuando hablamos de los problemas que existen en materia de violencia machistas, de violencia contra las mujeres en la juventud, ¿qué percepción se tiene desde quienes son jóvenes? Es decir, ¿está peor entre la gente joven o directamente se manifiesta de maneras distintas, pero están reproduciendo aquello que los mayores estamos dando social, cultural, discursivamente? Es un poco este estigma que también se puede tener cuando se es joven de que parece que los jóvenes lo hacen todo peor, también por la máxima aquella de Karina de que cualquier tiempo pasado fue mejor. ¿Cómo lo perciben ustedes? Me interesaba también mayor información, y es algo que no se ha mencionado pero que en tanto que esto es igualdad y trasciende la propia condición de mujer, respecto a las jóvenes y los jóvenes trans en las escuelas; creo que por primera vez se está dando un fenómeno de visibilidad que mi generación, por ejemplo, de nacidos en los ochenta no veíamos o no veíamos con mucha frecuencia, o que no se expresaba de una manera tan explícita, y cómo está en ese sentido la juventud respecto a los movimientos LGBTI.

Como no quiero alargarme porque son las horas que son, hay un par de cuestiones más. Una tiene que ver con los movimientos feministas. Cada vez que celebramos manifestaciones, lo masivas que son —pienso en la última, en la del 25-N, pero el 8 de marzo fue un clarísimo ejemplo de ello— y lo jóvenes,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 48

en comparación con otras que nos podrían parecer enormemente abarcadoras e históricas, como el 1 de mayo por ejemplo, ¿cómo es la vinculación con los movimientos feministas y con el activismo feminista de las jóvenes? ¿Cuál es su percepción, la personal y también la del conjunto de asociaciones que conforman el Consejo de la Juventud?

Y ya por último, aunque tenía algunas preguntillas más, en concreto respecto al acoso sexual, toda esta iniciativa que creo que es importante de ir rompiendo determinados tabúes con el *me too*, pero también con el yo también, si desde los espacios de juventud que conforman el consejo se ha hablado de esto —no sé si es la expresión más adecuada, pero es la típica que se dice— a calzón quitado, es decir, si se ha hablado precisamente desde lo vivencial también, desde lo experiencial para extraer una conclusión en abstracto respecto al nivel de incidencia que tiene esto sobre todas las mujeres, y cómo se ha normalizado el silencio históricamente y si también hay una voluntad de romper ese silencio mayor. Es decir, en conjunto, no hace falta que se responda a lo concreto, pero sí me interesa tener una perspectiva desde una generación joven acerca de determinadas cuestiones que a veces estamos abordando desde esa mentalidad de edad adulta un poco extraña, y que nos diera el punto de vista de quienes están en el colectivo.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista; tiene la palabra la señora Guinart.

La señora **GUINART MORENO**: Gracias, presidenta, y sobre todo muchas gracias a la señora Millán por comparecer, por sus explicaciones hoy. Ha hablado de muchos temas. Evidentemente son muchos los retos, tanto sociales como legislativos, que tenemos por delante para abordar en materia de igualdad, y en particular sobre la cuestión relativa a la juventud y a la igualdad que nos ocupa hoy.

Desde luego el retroceso que han tenido las políticas de igualdad en nuestro país en los últimos años es evidente: los recortes presupuestarios en materia de igualdad y también de violencia de género alcanzan todavía más allá del 8% respecto a los últimos presupuestos socialistas, que eran los de 2011. La Ley de Igualdad diez años en vigor, incumplida sistemáticamente, sin un desarrollo necesario, imprescindible para que sea efectivo, y el Instituto de la Mujer con escaso presupuesto, sin objetivos y con un peso político reducidísimo, como hemos podido comprobar además en la primera comparecencia de esta tarde. Desde luego no solo es necesario un desarrollo específico de las políticas de igualdad, sino también es fundamental garantizar la transversalidad y la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, y desde luego también en las de juventud.

Varias encuestas, usted lo sabe, del último informe FAD demuestran que uno de cada tres jóvenes normaliza la violencia de género. Es muy preocupante como expresión que es de la pervivencia del machismo en nuestra juventud. ¿Qué opina sobre las campañas del Gobierno, muchas de las cuales seguramente tienen una buena intención, sin duda, pero también escaso acierto o poco atino? Una reciente culpaba al alcohol de las violaciones, por ejemplo. Y el Pacto de Estado sobre la Violencia de Género contempla además campañas específicas para jóvenes.

Quería hacer hincapié también en la percepción que chicos y chicas tienen de sus relaciones sexuales, que es dispar. Los datos que nos muestra el último estudio realizado por la Universidad de Granada, por Carmen Ruiz Repullo, y financiado por la Junta de Andalucía, demuestran que la percepción que tienen chicas y chicos en cuanto a sus relaciones sexuales es bien distinta, tanto que muchas chicas sufren agresiones sexuales o se ven de una u otra manera forzadas a realizar prácticas que no quieren, que no desean, y eso constituye una agresión sexual en sí misma, mientras que los chicos no tienen esa percepción y consideran esas prácticas normales. ¿Cree que los programas de orientación sexual que se dirigen a los y las jóvenes tienen en cuenta eso? Porque según esos estudios la educación sexual que reciben los jóvenes parece que no tiene en cuenta los deseos y la sexualidad de las chicas.

Otras cuestiones que contempla el Pacto de Estado sobre Violencia de Género tienen que ver con el sexismo, con los medios de comunicación y el sector audiovisual y la publicidad, con una batería de propuestas mayoritariamente del Grupo Socialista que se refieren a este extremo; y por cierto, una de ellas se ha aprobado hoy mismo en el seno del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, que es la creación del Observatorio de la Igualdad de la Radio y Televisión Pública, es la primera medida del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género que se implementa. Quedan otras 213 que confiamos sinceramente en que se vayan haciendo realidad; muchas además como esta ni quiera cuestan dinero.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 49

En relación con todas estas cuestiones que están referidas a medios el Consejo de la Juventud precisamente ha calificado de machista y de sexista el último anuncio de la lotería de Navidad. Quería que nos explicara un poco, no particularmente sobre esta cuestión, sino en general qué opinan sobre este tema. También se apunta en el pacto hacia un mejor seguimiento estadístico de la violencia de género en infancia y en juventud para que la Delegación del Gobierno incorpore indicadores específicos, para saber con claridad y diáfano a qué datos nos enfrentamos.

Y finalmente algunas observaciones sobre la brecha salarial. Un 23% de mujeres jóvenes cobra menos que los hombres por realizar el mismo trabajo, según datos de UGT. No avanzamos tampoco en esta cuestión. Es una cuestión multicausal, pero evidentemente la precariedad laboral no ayuda. No ayuda a invertir la tendencia el hecho de que se troceen contratos de trabajo, usted se ha referido también al tema. Las mujeres y en especial las jóvenes son las principales titulares de contratos a tiempo parcial y contratos temporales. Y continuamos teniendo bajos índices de matriculación de chicas en estudios de tipo técnico y científico. Las ingenierías y otros estudios similares no resultan, parece ser, atractivos a las mujeres, y ocurre que los empleos que están masculinizados son precisamente los mejor remunerados, y los que tienen que ver con el cuidado, la sanidad o la educación, hacia los que se inclinan mayoritariamente las mujeres y siguen inclinándose las mujeres jóvenes, son los que están peor remunerados.

El Grupo Socialista hemos presentado iniciativas al respecto con una proposición no de ley sobre igualdad salarial entre mujeres y hombres, que reclama al Gobierno la necesidad urgente de un proyecto de ley. Esa iniciativa habla también de la articulación de derechos, de permisos de maternidad, de paternidad, de corresponsabilidad y de una red pública de servicios educativos y sociales y para el cuidado de la dependencia, aspectos a los que usted también se ha referido.

Por ahora lo dejamos aquí. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señorita.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: Muchas gracias, presidenta. Ante todo muchas gracias, señora Millán, por su exposición, por estar aquí en el Parlamento en esta Comisión. Es un verdadero placer escuchar toda su intervención, ha tocado absolutamente todos los temas. Cualquier cuestión que yo le pensara proponer aquí ya ha sido también propuesta por parte de mis antecesoras en el uso de la palabra, es lo que tiene ser la última, pero bien es sabido que la reiteración en temas de igualdad no nos molesta a nadie, seguro que es absolutamente cierto. Por tanto primero de todo voy a discrepar de alguna de las intervenciones que ya han tenido lugar, para luego entrar en lo que propiamente usted nos ha explicado, que yo tengo algunas cuestiones que sí quiero plantearle.

No diría que este Gobierno no ha apostado por temas de igualdad o por temas de juventud, ya que sí ha estado desde el primer momento muy interesado en el apoyo a la juventud. De hecho desde el primer momento, frente a otros Gobiernos anteriores que no llevaron a cabo ningún plan interministerial en materia de juventud, y cuyos presupuestos en 2011, anteriores al Gobierno de nuestro partido, retrocedieron al nivel de 2004, tengo que decir que se tomaron determinadas medidas, como reformas laborales, educativas, encaminadas, tanto a reducir el paro juvenil como a reducir el abandono escolar temprano, así como la reforma fiscal, con un tratamiento especial para todos aquellos que tuvieran sueldo bajo, que como bien sabemos normalmente son los que acceden a su primer trabajo.

No voy a entrar aquí en todas las estrategias de Juventud 2020 que se han llevado a cabo, estrategias de Emprendimiento y Empleo Joven, programas Erasmus, Garantía Juvenil, Proyecto de Garantía Juvenil, programas de microcréditos, subvenciones con cargo al 0,7, etcétera. Pero sí quería decir que, dentro de esta preocupación por la juventud, la preocupación también por el empleo juvenil ha sido desde el primer momento fundamental. De hecho España actualmente lidera la creación de empleo femenino en la zona euro, habida cuenta del reconocimiento de la desigualdad que tenemos y que esa desigualdad está ahí, y que todo tiene que ir encaminado precisamente a conseguir una igualdad en la brecha laboral y en la empleabilidad, y esa creación de empleo femenino en la zona euro es de un 45% más que Alemania, que es el segundo que más empleo crea, y de un 60% más que Francia, que es el tercero.

Dicho esto yo pasaría un poco a la exposición suya, que como ya ha dicho la portavoz de Ciudadanos, yo también comparto con ella el formar parte de la Subcomisión de Educación, porque nos interesa el tema educativo, el tema de los jóvenes y la educación. Por parte de la Comisión de Igualdad se nos ha impuesto con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género una serie de compromisos que hemos de adquirir en el propio pacto de educación, y que consisten —me van a permitir— en lo siguiente: en materia

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 50

de violencia de género nos instan a hacer efectivo el cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que en esta materia consiste en reforzar en materia de educación los valores igualitarios, la educación afectivo-sexual, obligatoria en todos los niveles educativos, abordarlos de forma integral, e incluir en todas las etapas educativas la prevención de la violencia de género, del machismo, de las conductas violentas; la educación emocional, sexual, la igualdad, incluyendo en los *currícula* los valores de diversidad y tolerancia; todo ello garantizado a través de la inspección educativa. Además se ha dado una gran importancia, y esto me parece muy relevante, a la formación de los profesionales en todos los ámbitos —justicia, sanitarios, policial—, pero especialmente también —y yo creo que es algo sobre lo que quizá nos podría también ilustrar— en la carrera docente, en los jóvenes que quieran dedicarse a ser profesores, a desarrollar la magnífica profesión de ser docente. Esa formación de los propios docentes yo creo que sí que puede revertir en un futuro en minimizar desigualdades de nuestros jóvenes. A este respecto, y siguiendo con el tema de educación, tengo que decir que compartimos plenamente la importancia de la mujer en la historia y el tema de las STEM, que es un tema que a mí, precisamente por ser de ciencias, siempre me ha preocupado, y que se ha tratado también en educación. Es un tema que nos preocupa a todos. ¿Qué hacemos con las asignaturas de ciencias que parece que no están entre las preferidas a la hora de elegir nuestras estudiantes para su futuro profesional? Bien es sabido que el 16% eligen ingeniería y el 25% arquitectura, unos niveles muy bajos. Son de las que se tienen datos, pero en otras carreras de ciencias —químicas, físicas— estoy segura de que aún son menores, y es algo muy preocupante, por lo que significa de asumir los roles hacia carreras más sociales. ¿Qué podemos hacer? Esa sería una de mis preguntas de cara a cómo llegamos a las jóvenes para motivarlas hacia estas carreras tan interesantes.

En cuanto a la violencia de género, que ha sido otro de los bloques, que han sido muchos los bloques que ha tocado, ¿qué valoración hace de las guías de actuación en violencia de género para la comunidad educativa? Se están llevando a cabo en distintos institutos, distintas comunidades autónomas los están implantando, también en universidades están dando este tipo de guías. Por otro lado, tengo que decir que...

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que terminar, señoría.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: De acuerdo.

Nos preocupa y mucho que uno de cada cinco adolescentes justifique la violencia de género, que el 28% reconozca haber sufrido un control abusivo de la libertad a través de los teléfonos móviles y que muchos de ellos reconozcan haber realizado lo que llaman pruebas de amor: desnúdate de torso para arriba porque si me quieres... ¿Cómo llegamos a estos jóvenes? Porque cualquier pedagogía a veces parece quedarse corta frente a cualquier publicidad por los medios de Internet, las redes que ellos usan, WhatsApp; es decir, ante cualquier iniciativa que nosotros tomamos en positivo parece que siempre hay una publicidad negativa que tiene unos efectos mayores, y esto es algo muy preocupante.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es el turno de nuestra compareciente, la señora Millán, que no sé si tendrá que volver a reproducir el mismo tiempo que utilizó en su comparecencia. Esperemos que no y le pedimos, en todo caso, un esfuerzo.

Tiene la palabra.

La señora **MILLÁN PEÑARANDA** (Responsable del área de Derechos e Igualdad de Oportunidades del Consejo de la Juventud de España): Prometo intentar ser más breve y concisa y, también a la par, no dejarme respuestas para nadie.

Sobre las cuestiones a nivel europeo en función de los ODS, nosotros trabajamos en el ámbito europeo con el Consejo de la Juventud de Europa y, por lo tanto, con el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo, pero también trabajamos a nivel internacional. De hecho, estamos empezando a tener relación con Naciones Unidas Mujeres, en donde nos gustaría mucho tratar el quinto objetivo de desarrollo sostenible, que es para erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres. La imagen que tienen de España en medidas de igualdad es que en su momento hemos sido bastante pioneros, no había tantas leyes de igualdad cuando empezamos a legislar sobre la cuestión, pero sí que es verdad que necesitamos avanzar mucho. Hay países que van un paso más por delante, hay muchos países nórdicos que en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 51

cuestiones de conciliación laboral, reformas horarias, paternidad y maternidad van un paso por delante, pero vamos en camino. En este sentido, dependerá de cómo legisle nuestro Congreso. Nosotras tendremos toda la voluntad de empujar hacia delante en todo lo que sea avanzar en igualdad, pero en ese ámbito podemos hacer poco más de lo que ya intentamos hacer, que os prometo que para los recursos y el tiempo que tenemos es todo lo que podemos, la verdad.

Sobre incorporar a las mujeres en los libros de texto, sin duda. Hay muchos colectivos que han quedado invisibilizados, ya no solo el de mujeres. Apenas encontramos referentes que no sean europeos dentro de nuestros libros de texto. Muchas veces se invisibiliza la orientación sexual o si una persona era trans o no dentro de la historia. Tenemos muchas cosas todavía en las que avanzar. Cuando hablamos de coeducación, hablamos de coeducación en una forma transversal, que puede ser no solamente dentro del aula, sino también en los espacios de tiempo libre, las excursiones, las horas del patio. Tenemos mucho profesorado en esas horas que también coeduca en igualdad. Son muy importantes esos momentos tal vez no tan lectivos, y cuando hablamos de educación en igualdad hablamos de tener un espacio curricular en el que podamos dar estas materias como había sido en su momento Educación para la Ciudadanía, ya que consideramos que hay muchos temas que podemos tratar cuando hablamos de derechos y de educación en igualdad.

En lo que se refiere al empoderamiento femenino desde la igualdad, al final cómo crecemos, cómo tratamos a nuestras niñas y a nuestros niños nos enseña y nos marca cómo vamos a poder ser de adolescentes y de adultos. Al final, empoderar a una niña es tratar en positivo. En este sentido, nosotras participamos en el ámbito educativo de una forma bastante fuerte y siempre hemos considerado que es muy importante la educación en positivo, especialmente para intentar evitar situaciones de acoso escolar, de *bullying*, hay muchas formas de tratar la materia, pero consideramos que si queremos empoderar a nuestros infantes, que sean críticos, que sean observadores, hay que hacerlo en positivo. Sobre el ámbito tecnológico, ciencias, matemáticas, buenas prácticas que hayamos podido encontrar, pues sin duda, si le parece bien, intentaremos hacer una buena búsqueda y mandar un correo, que además seguro que estaremos contentas porque una de nuestras compañeras es ingeniera y, por lo tanto, estará encantada de ayudarme en este ámbito.

En cuanto a las cuestiones de sobrecualificación, en realidad ahora mismo la mayoría de nuestra juventud está sobrecualificada para los empleos que está realizando. ¿Cómo abordarlo en el ámbito de la mujer en relación con el del hombre? Creo que necesitamos generar empleo de calidad; un empleo de calidad, claramente, no es un empleo que dure dos, tres días, una semana o un mes, que es la situación que tienen muchos jóvenes hoy en día. Es una pena. Muchos de nuestros jóvenes están trabajando en ámbitos que no son el suyo; ya no es que estén sobrecualificados y que estén trabajando en un rango inferior, sino que tenemos a jóvenes licenciados trabajando en ámbitos que son totalmente antagónicos al suyo, y ese es un problema, es un problema que tenemos como sociedad, poder generar un empleo de calidad, porque al final lo que nos está pasando es que nos estamos encontrando a jóvenes marchándose a otros países donde sí se les están reconociendo sus estudios y su trabajo de una forma digna.

Por lo que se refiere a las cuestiones de acoso sexual, hay un tema que no he podido mencionar antes, pero me alegro de que haya salido porque también una de nuestras máximas preocupaciones y sobre la que creemos que es muy importante que se empiece a legislar de una forma más persistente, es la de las agresiones sexuales y las situaciones de acoso sexual que estamos sufriendo hoy en día a través de drogas, drogas de sumisión. Es uno de los mayores problemas que hay ahora y en el que todavía no hay tanta investigación y realmente es importante. Empieza a haber muchos protocolos a nivel policial, sobre todo en ciudades, incluso hay grupos específicos de la policía que tratan el tema, pero no en todas las partes hay ciudades y hay esos grupos específicos que traten el tema. Por lo tanto, es una de las cuestiones en las que sería importante formar a la policía sobre todo a nivel de calle, porque especialmente en el ámbito nocturno hay mucha gente que está siendo drogada para abusar de ella y al final son drogas que afectan a la voluntad de la persona, que no es capaz de ser consciente de si ha sido forzada o no, le cuesta incluso recordar o poder relatar la situación. Realmente, es un problema grave con el que nos enfrentaremos en los próximos tiempos, porque parece que, por desgracia, no va a ir a menos, si no logramos cambiarlo. En cuanto a las nuevas tecnologías y cómo afectan también a ese acoso, ya no son solo las redes sociales en las que podemos sufrir acoso, sino también por el uso que se está dando al final de lo privado en redes sociales; en cuántos grupos de WhatsApp se ha mandado la foto que alguien te ha mandado sin la voluntad de esa persona para comentarla, para opinar o para hacer un mal uso de ella. Al final eso también es un problema y, como

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 52

decíamos antes, hay que sensibilizar, formar y educar a la gente en esa privacidad, ya no solo en la tuya propia, sino en la de las personas ajenas.

En lo que se refiere al desarrollo de género desigual por provincias o por territorios, al final es un poco lo que estábamos comentando cuando hablábamos de espacios rurales. La forma de distribuir los fondos y los recursos muchas veces se intenta hacer lo más igual posible, pero siempre en las áreas con menos población, con menos recursos, no todos los ayuntamientos pueden tener un técnico o una técnica de igualdad o alguien que desarrolle esos programas. En ese ámbito nosotras reclamamos sobre todo que se tenga en cuenta esa realidad de nuestro país para que a la hora de hacer propuestas y llevar programas se tenga pensado cómo poder implementarlas en estos espacios. Entendemos que un programa se puede plantear de manera distinta en una ciudad grande, que podría ser por distritos o barrios, en una ciudad pequeña, en un pueblo mediano grande, o en un pueblo pequeño. Es muy importante para nosotras esa cooperación entre instituciones, desde el ámbito local, comarcal, provincial, autonómico o estatal, para que se pueda colaborar para al final compartir recursos y formas de instaurar esos proyectos.

En cuanto a la sociedad civil en las instituciones y cómo participamos dentro del Consejo de la Juventud de España, el Consejo de la Juventud de España está formado por consejos de la juventud autonómicos y por organizaciones juveniles de ámbito estatal. Somos asamblearias, por eso hay muchas veces en que a lo mejor hay algo en lo que podríamos no tener posicionamiento, porque al final somos un espacio de consensos. Hay gente y organizaciones de todo tipo, del ámbito social, de la educación no formal, de la educación formal, de los sindicatos, de los partidos, de los consejos autonómicos... Al final es una representación muy plural, tanto territorial como de ámbitos, donde trabajamos de forma asamblearia y por consensos. Yo no soy más que una persona que participa de una organización juvenil que ha sido escogida para representar, pero no dejo de ser una persona más en mi organización. ¿Por qué decimos que muchas veces puede que no tengamos posicionamientos en cosas? Porque al final tenemos que llegar a consensos y no siempre se puede llegar. Entonces, hay posicionamientos o áreas en las que podemos tener resoluciones o decisiones más avanzadas, algunas en las que no tanto, porque a lo mejor todavía no se han tratado los temas.

¿Cómo participan las mujeres en el ámbito del asociacionismo juvenil? Me encanta esta pregunta, la verdad, no porque sea yo quien lleva las materias de igualdad dentro del consejo, sino porque el consejo ahora mismo tiene dieciséis grupos de trabajo, formados por personas de las organizaciones juveniles o de los consejos de la juventud, en los que se tratan todas las áreas que el propio Consejo de la Juventud en unas comisiones especializadas determinaron que eran importantes para la juventud. Uno de estos grupos es el de mujeres jóvenes, que es el que trata los temas de mujer joven e igualdad y, por lo tanto, como os podéis imaginar es un grupo de lo más activo y participativo. Una de las cuestiones que tenemos la intención de realizar —y, de hecho, es un proyecto que tenemos a futuro, a ver si podemos realizarlo a finales de este año o iniciar su estructura y desarrollarlo durante el año que viene— es hacer un pequeño observatorio en nuestra humilde posición sobre cómo participan las mujeres en el ámbito juvenil y cómo están representadas en sus órganos de decisión y de liderazgo. Al final, es verdad que la mayoría de los órganos de decisión son paritarios, pero como decían algunas encuestas, todavía tenemos un problema en la representación de las mujeres en las organizaciones. Había un dato que decía que el 75% de las voluntarias de las ONG eran mujeres, pero en cambio solo el 25% estaban en sus cargos de dirección. ¿Qué pasa ahí y dónde está esa brecha entre el voluntariado de base y los órganos de decisión? En ese sentido, también queríamos hacer una pequeña adaptación al ámbito juvenil. Estamos en fase de poder conseguir esa financiación para poder realizar la investigación, que seguro que será muy interesante. Asimismo, el CJE como tal promueve prácticas de empoderamiento de las mujeres dentro de las organizaciones y, por ejemplo, intentamos regular los tiempos de participación entre hombres y mujeres, intentamos buscar que los espacios sean lo más paritarios posible, también teniendo en cuenta a más colectivos, no solamente al de mujeres, sino que intentamos representar a la juventud de una forma lo más transversal posible.

En cuanto a la diferencia generacional, es verdad que se habla mucho sobre si ahora hay más machismo o menos machismo, pero machismo sigue existiendo, eso no lo podemos negar, pero también es verdad que la gente joven está bastante más concienciada de lo que es machista y de lo que no es machista hoy en día, y de cuáles son esos roles negativos, aunque esto no significa que deje de haber gente joven que no está concienciada y que no está trabajando en pro de esa igualdad. Cuando hablabas de las manifestaciones de los últimos 25 de noviembre, 8 de marzo, muchos movimientos y colectivos feministas que se están lanzando a las calles, cada día más, al final es gente que a lo mejor no es de los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 53

colectivos, pero que se identifica como feminista y como persona que defiende esa igualdad, y la verdad es que cada vez son más jóvenes. Yo me considero muy joven, pero sí recuerdo que años atrás en las manifestaciones éramos muchas menos personas. Por tanto, nosotras todo lo que sea sumar esfuerzos y gente joven a los movimientos sociales en pro de la igualdad, lo vamos a favorecer y vamos a potenciarlo todo lo que podamos, sin duda. Por lo que se refiere a la relación que tenemos con los movimientos feministas, en algunos casos es particular con algunos movimientos o colectivos concretos, pero sí que es verdad que dentro de nuestras organizaciones tenemos a la Federación de Mujeres Jóvenes, que forma parte del consejo y por lo tanto participa activamente y es con quien muchas veces consultamos materias de igualdad, porque al fin y al cabo es una organización específica de este ámbito.

Sobre la cuestión de trans en las escuelas, pasando por encima, aprovechando que yo también soy la responsable del área de LGBTI Plus, sí que es verdad que empezamos a trabajar en favor de la normalización del colectivo trans, todavía nos queda muchísimo. Realmente es uno de los colectivos que sufre más discriminación dentro del colectivo LGBTI hoy en día. Sufrimos muchísimos casos de transfobia, especialmente en adolescentes. Hay datos bastante preocupantes sobre el índice de suicidios entre el colectivo trans adolescente. Para ello, consideramos vital la despatologización de la transexualidad y el transgénero, porque entendemos que no es una patología, es una opción, sin duda. Creemos que nos queda mucho por trabajar, por eso también hemos estado colaborando con la FELGTB, que es la Federación de organizaciones del ámbito LGBTI, en las propuestas del ámbito de juventud, la propuesta de ley que han traído aquí al Congreso, que esperamos que se pueda tratar y aprobar próximamente. De la misma forma, también consideramos que el colectivo trans necesita de mucha más legislación para una normalización y una mejor vida en nuestra sociedad.

En cuanto a la cuestión de romper tabús, la incidencia que ha tenido el movimiento *Me too*, sí que lo hemos tratado un poco. Tampoco hemos hecho un trabajo a fondo sobre ello, pero han empezado a salir cosas. Nos preocupó mucho, por ejemplo, cuando salió la noticia de los abusos sexuales en Hollywood, que hubiera actrices españolas denunciando situaciones muy similares en nuestro país y que, en cambio, el efecto mediático fuera nulo, cuando estábamos hablando del mismo problema, que eran mujeres potencialmente jóvenes en el inicio de sus carreras que se habían visto acosadas sexualmente por productores, directores, guionistas, y pasa en este ámbito, pero también en muchos otros. No entendemos cómo puede coger ese cariz mediático si pasa en Hollywood y no si nos pasa en Madrid, Barcelona, Valencia, Granada o en cualquier pueblecito de nuestras comunidades autónomas. Al final, había un hecho que nos preocupaba un poco, que en el movimiento *Me too* todas éramos mujeres explicando situaciones que habíamos sufrido, pero no veíamos a hombres aceptando que habían ejercido situaciones de acoso, de violencia y dándose cuenta y haciendo esa reflexión. De hecho, era muy minoritario, empezó a haber un apéndice de movimiento de gente reflexionando sobre esto, pero al final éramos una vez más nosotras explicando lo que nos pasa, teniéndonos que poner en el foco de atención y diciendo que nos ha pasado todo esto para que nos crean, porque al final todavía había gente que no creía lo que muchas mujeres con mucha dificultad, porque al final es un tema muy sensible, estaban denunciando. Esa es una cuestión que nos preocupó mucho, el que una mujer tenga que justificar la violencia que ha recibido para que se la crean. Al final es la normalización del silencio, la muy arcaica y tradicional 'bueno, te ha pasado algo, que se quede en casa'. No, no, no hay ningún problema por decirlo, es muy difícil decirlo, pero también tenemos que decir quiénes son, qué hacen y tienen que aceptar que si han ejercido violencia, la han ejercido. Es una realidad y hay que cambiarla, lógicamente.

Sobre los retrocesos y los recortes en igualdad, sin duda una de las reclamaciones que tenemos es mayores aplicaciones económicas para poder desarrollar las materias, ya lo he dicho durante mi primera intervención. Para que las medidas se puedan desarrollar necesitamos recursos para ellas. Al final, es muy importante esa transversalidad y poder conseguir que esas medidas se lleven a cabo. Es lo que decíamos, no queremos un papel mojado, queremos que esas medidas empiecen a salir. Muchas de ellas, como decíais, no tienen necesidades económicas, son de cambios, de nuevos organismos, de este tipo de cuestiones.

En cuanto a la campaña que hubo sobre violación, sobre alcohol en menores, en la que a él se le hablaba sobre la violencia y los problemas en la familia, y a ella sobre que la mayor parte de las violaciones se daban cuando había consumo de alcohol, sinceramente, nosotras nos quejamos de forma interna. Cuando lo vimos hablamos esa misma mañana —yo además estaba fuera del país— con el Injuve, que es el organismo de juventud con el que normalmente tratamos, y le dijimos: oye, ¿qué es esto? A la hora ya había salido el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad retirando la campaña diciendo que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 54

era un error. Si ya nos parecía grave que en las situaciones que pasaban se diferenciara entre chico y chica, más nos parecía que, porque alguien se haya bebido una copa, tenga que ser ahora la culpable de que la violen. Es algo que no podemos permitir en ningún caso. O sea, nadie tiene que ser culpable de una agresión, nunca. Y por eso nos quejábamos y pedíamos que el foco siempre se ponga en el agresor y no en las víctimas, porque nos parecía totalmente necesario. Relacionándolo con eso me gustaría decir que es verdad que muchas veces la educación sexual que recibimos es muy básica, muy de prevención del embarazo, de cómo se pone un condón, ciertos apuntes sobre VIH, pero nadie habla sobre plena sexualidad, nadie enseña nada más que esas cuatro cosas básicas. No hablamos sobre eso, sobre esa percepción que tiene una mujer, que tiene un hombre de la sexualidad, o simplemente algo tan sencillo como vivir tu sexualidad de forma plena, porque al final no estamos enseñando a nuestros jóvenes y a nuestras jóvenes a disfrutar de su sexualidad, que es algo tan natural que la mayoría de la gente lo hace. Entonces, entendemos que es muy importante mentalizar también relacionándolo con las prácticas no deseadas, marcar mucho eso de 'no es no', pero llevado al extremo. O sea, si una persona no te lo está diciendo concretamente, no es una práctica voluntaria. Es muy preocupante porque también va relacionado un poco con las cuestiones de la utilización de drogas para las agresiones sexuales. Se está llegando en las agresiones sexuales muchas veces al 'bueno, es que no ha dicho nada'. Bueno, si no ha dicho nada es que a lo mejor no quiere; o llevar a alguien al límite es forzarlo. Eso es muy importante y es algo que realmente se debería enseñar mucho más en educación sexual, en vez de repetir tres veces el mismo cursillo durante la ESO sobre cómo poner un preservativo, que al final ya lo sabemos. Por cierto, hay muchas más maneras, hay muchos más tipos de preservativos, no únicamente el que conocemos, pero eso también está costando más que llegue.

Por lo que se refiere al anuncio de la lotería —que la verdad es que se hizo mucho más grande de lo que nos hubiéramos esperado—, aparte de que nos parecía machista y que el rol de la mujer era simplemente de sumisión, de repetir cosas, no tenía ningún tipo de voluntad, caía enamorada con un amor romántico, que nadie sabe de dónde sale, de la primera persona que le salva, lo vimos y no nos podía parecer real, entonces quisimos hacer una queja, especialmente teniendo en cuenta que si la publicidad llega a mucha gente, la publicidad de la lotería de Navidad mucho más, porque es uno de los anuncios que más mediático es, que más se ve en todas partes. No sabemos si fue cosa nuestra o no, pero cuatro días más tarde Danielle, que era la protagonista, tenía voz en *off* sobre su conciencia y sobre lo que pensaba. Nos alegramos, no sabemos si ha sido por esto, por todas las críticas que nos han llovido por redes sociales a nosotras diciendo que estábamos locas, pero al final hemos conseguido darle una pequeña voz, aunque sea en *off*, a la protagonista de un anuncio de ni más ni menos que veinte minutos, que también una persona en veinte minutos que lo único que pueda hacer es repetir palabras, nos decía bastante sobre la imagen que tenían de la mujer en ese anuncio.

En cuanto a Radiotelevisión Española, nosotras formamos parte del consejo asesor y en varias situaciones hemos pedido que se hagan informes, ya no solo sobre el trato de la mujer, sino también hemos pedido un informe, por ejemplo, sobre el trato que se da a la juventud en Radiotelevisión Española. Porque al final el trato a la juventud en los medios de comunicación es algo sobre lo que podríamos estar debatiendo un rato, porque se acaban vendiendo como unos estereotipos de juventud, y jóvenes hay de mil tipos, de mil maneras, con mil inquietudes distintas, aunque tengamos muchos problemas en común. Por tanto, agradecemos que se haya creado este observatorio de igualdad porque creemos que es muy importante que no permitamos en la televisión pública ningún tipo de comentario machista, y mucho menos la utilización machista de la mujer en ella.

Sobre el ámbito laboral, aquí también hay una cosa que se nos había olvidado y que nos gustaría mencionar, que es la importancia de crear los permisos laborales para las víctimas de violencia de género, porque cuando una mujer hace una denuncia de violencia de género, como nos podemos imaginar todas, no es: voy un día a comisaría y al día siguiente está todo solucionado. Muchas veces acaba afectando al día a día laboral, porque es el trámite del juicio, del divorcio, muchas veces cómo afecta esto al hogar, al entorno familiar, al entorno familiar si hay menores. Entonces, reclamamos y nos sumamos a la petición de un permiso laboral para quienes son víctimas de violencia de género, porque entendemos que es necesario ese permiso retribuido. De la misma forma, por ejemplo, creemos que hay que ser mucho más contundentes en la inspección laboral. Sabemos que la inspección laboral está saturada, pero necesitamos muchos más inspectores e inspectoras laborales porque hay que revisar mucho más que se estén cumpliendo los planes de igualdad de las empresas, al igual que su implementación y realización, porque al final acaba afectando a la corresponsabilidad y a las materias de igualdad en el ámbito laboral de forma

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 55

directa. En relación con el plan interministerial, estamos contentas y celebramos que se haya creado al fin porque hay muchas temáticas que son transversales y que afectan no solamente a un ámbito. De hecho, participamos de la interministerial para la juventud.

Sobre cuestiones de formación, aquí sí que nos gustaría tratar dos cuestiones. Es verdad que dentro de la carrera del docente entendemos que tiene que haber formación en materia de igualdad y cómo crear esa coeducación, cómo desarrollarla, pero también es importante ese reciclaje formativo para todos los docentes que ya existen y que ya imparten su labor. Son ámbitos que avanzan mucho, la educación a nivel metodológico, a nivel de educación no formal avanza sin parar y, por lo tanto, es importante reciclar a nuestro profesorado en materia de igualdad y en muchas otras materias, porque al final nunca se deja de aprender. Creo que somos una generación que lo tenemos muy asumido, que nunca se deja de aprender y que tenemos que seguir formándonos constantemente, aunque no toda la formación tenga que ser, como digo, formación formal de una universidad, de una FP o de un bachillerato. También es verdad que en el ámbito de la formación y de cómo formamos a nuestros jóvenes hay una carencia que encontramos —se está empezando a trabajar también mucho desde el mundo asociativo—, y es la necesidad de enseñar sobre derechos, sobre protocolos, sobre la actuación y la legislación vigente en materia de igualdad, sobre todo en casos de acoso, de agresión, de violación. Muchas veces una chica joven no tiene esos conocimientos, porque no se los han dado, por ejemplo, en el aula, y no sabe cómo actuar en una situación así. Ya no solo en tu caso personal, sino también a lo mejor en el caso de tu compañera, de tu amiga o de quien sea. Al final, debemos tener conocimientos en estas materias, no hablamos de sabernos las leyes de cantada, pero sí saber: esto es ilegal, no te pueden hacer una agresión sexual, si puedes hacer algo, dónde tenemos que ir, qué tenemos que hacer; no es lo mismo el protocolo que tienes ante una violación que ante una agresión verbal. Por tanto, aprender estas materias sí que es importante para nuestras jóvenes, porque al final tendrán más recursos para combatir, para denunciar y para poder empoderarse como mujeres y no tener que recibir estos tratos vejatorios.

Sobre la cuestión de las asignaturas de ciencias y tecnologías, ingenierías, es lo que decía, al final hasta los diez, once años esas materias les encantan a las chicas. De hecho, tienen mejores notas ellas que ellos. El problema es que a partir de esa edad algo está pasando en el sistema educativo para que se desmotiven. Entonces, aquí es cuando hablamos de que es importante educar con visión de género. Hay que seguir fomentando ese interés, hay que seguir fomentando esa promoción, esos referentes de los que hablábamos. Muchas veces si solo hablamos de referentes científicos que son hombres, tú ves el libro y dices: cómo voy a ser yo científica si no hay ninguna mujer. Y hay un montón de mujeres científicas, y de lo más reconocidas, de hecho. Al final es eso, romper con esos roles de género que se atribuyen a ámbitos o a sectores laborales y conseguir que cualquier mujer pueda acceder al ámbito que al final más la atraiga y más la potencie.

Sobre la actuación de planes en temas de igualdad en el ámbito educativo, es muy importante, como comenté en la subcomisión sobre violencia de género, el ámbito universitario, donde encontramos muchísimos problemas de acoso sexual, de extorsión... Es un ámbito en el que ya son personas adultas, pero son jóvenes, y no solamente estamos encontrando problemas de este tipo entre el alumnado, sino también entre el profesorado y el alumnado. Hace unos meses salieron cuestiones graves relativas a algunos profesores que extorsionaban o acosaban a alumnas y eso es algo que tenemos que implementar mucho mejor. Creo que universidades como la de Alicante y algunas más están siendo bastante pioneras en este ámbito. Me acuerdo que se comentó.

Sobre el control abusivo por redes sociales, una vez más tenemos que remarcar y enseñar lo que es la privacidad; dónde empieza mi privacidad y acaba la tuya. Es una pesadez pero es que una generación como la mía ya ha crecido bastante con las tecnologías y las nuevas generaciones nacen directamente en el ámbito tecnológico, sin embargo, en ningún momento se les explica cómo tratarlo. Es decir, estamos dando una herramienta muy potente en lo bueno y en lo malo pero no estamos explicando cómo usarla. Es algo así de sencillo y así de difícil a la vez. Al final esto acaba desembocando en muchísimas situaciones de control, de extorsión o de amenaza que no podemos permitir.

Creo que con esto he contestado casi todas las preguntas. Si me he dejado alguna, lo siento. De todas formas, si queréis mi contacto os lo dejaremos para poder colaborar en cualquier cuestión. Estamos encantadas de haber podido participar en esta Comisión y os damos las gracias por la atención, sobre todo a estas horas ya que sé que lleváis una sesión larga, pero nos hacía mucha ilusión poder venir hoy aquí y poder intervenir.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 394

29 de noviembre de 2017

Pág. 56

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Millán. Es ahora el turno de réplica de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martín.

La señora **MARTÍN LLAGUNO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Solamente quería agradecer a la compareciente su presencia en esta Comisión y decirle que pediré la documentación que le he demandado y que seguiremos trabajando conjuntamente. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Muchísimas gracias. No voy a hacer uso del turno de réplica porque entiendo que no venimos a pedirle cuentas como cargo. Sí me quedan una serie de preguntas que les haremos llegar y esperamos continuar con el trabajo porque nos parece muy importante que la juventud, al igual que la infancia y otras edades que no se ven tan representadas en el Congreso, se sientan en condición plena de ciudadanía.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Guinart.

La señora **GUINART MORENO**: Solamente quiero reiterar una vez más nuestro agradecimiento a Carla Millán. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señorita.

Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: Como no puede ser de otra manera, le reitero nuestro agradecimiento y recojo el ofrecimiento de estar en contacto para cualquier duda. Una simple pregunta muy cortita: ¿tenéis chicos involucrados en igualdad en el consejo? Lo digo desde el *mea culpa*, porque parece que las propias mujeres estamos abanderando siempre el tema de la igualdad y es algo que a mí me preocupa.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Millán.

La señora **MILLÁN PEÑARANDA** (Responsable del área de Derechos e Igualdad de Oportunidades del Consejo de la Juventud de España): Muchas gracias a todas. Sin duda mandaré la documentación y seguiremos colaborando mano a mano. En cuanto a la pregunta que me ha hecho la representante del Grupo Popular tengo que decir que aparte de que en el grupo de mujeres jóvenes tenemos algún chico, en todas las campañas y cada vez que tratamos materias de igualdad la presencia masculina es bastante elevada y la verdad es que estamos muy orgullosas de ello. La materia de igualdad la trabajamos en el consejo de una forma transversal tanto hombres como mujeres y es algo de lo que nos enorgullecemos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, Carla, permíteme que te tutee, por tu comparecencia y sobre todo por la cantidad de cosas que has puesto encima de la mesa, de reflexiones. Creo que has contestado prácticamente a todas las cuestiones que se han planteado, por tanto, gracias una vez más por comparecer en el Congreso de los Diputados. Reconocemos vuestro trabajo y os animamos a que sigáis luchando en pro de la igualdad real y afectiva, porque nuestra esperanza es que las generaciones que vienen empujando, que vienen fuertes, lo hagan muchísimo mejor que nosotros y nosotras.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

**Eran las nueve y veinte minutos de la noche.**

cve: DSCD-12-CO-394